TOMO 172 — Montevideo, Martes 14 de Setiembre de 1948 — Núm. 12564

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Ley. Se fijan los sueldos de los funcionarios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Fíjanse los sueldos de los funcionarios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura en las siguientes asignaciones mensuales:

DIRECCION DE AGRONOMIA

Director (Ingeniero Agrónomo)	$	700.00
Jefe de Sección Laboratorios (Ingeniero Agrónomo)	"	575.00
Secretario Técnico de Dirección (Ingeniero Agrónomo)	"	550.00
Inspector General (Ingeniero Agrónomo)	"	550.00
Jefes de Sección (Ingenieros Agrónomos)	"	550.00
Contador Jefe de Sección	"	550.00
Jefes de Servicios (Ingenieros Agrónomos), dependientes directamente de la Dirección	"	550.00
Jefe de Servicio Censo Agropecuario (Ingeniero Agrónomo)	"	550.00
Jefes de Laboratorios (Ingenieros Agrónomos, Veterinarios o Químicos)	"	495.00
Jefes de Servicios Agronómicos Regionales (Ingenieros Agrónomos)	"	435.00
Jefes de Servicios (Ingenieros Agrónomos)	"	435.00
Ingeniero Agrónomo Especialista en Forestales	"	435.00
Ingeniero Agrónomo Inspector de Puerto	"	375.00
Ingenieros Agrónomos Ayudantes	"	375.00
Químico Ayudante	"	375.00

DIRECCION DE GANADERIA

Director General (Médico Veterinario)	$	700.00
Director del Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino" (Médico Veterinario)	"	575.00
Abogado Asesor Jurídico	"	575.00
Veterinario Secretario de Dirección	"	550.00
Veterinarios Jefes de Sección	"	550.00
Contador Jefe de Sección	"	550.00
Subjefes de Sección Laboratorios (Veterinarios)	"	525.00
Veterinarios Subjefes de Sección	"	495.00
Jefes de Laboratorios (Médicos Veterinarios o Químicos)	"	495.00
Médicos Veterinarios Jefes de Servicios Regionales	"	435.00
Médicos Veterinarios Jefes de Servicios	"	435.00
Contador de Servicios	"	435.00
Médicos Veterinarios Ayudantes o Inspectores	"	375.00
Químicos Ayudantes	"	375.00
Inspectores Veterinarios de Zona de Sarna	"	375.00
Inspectores Veterinarios de Zona de Garrapata	"	375.00

INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"

Director	$	700.00
Subdirector del Instituto Fitotécnico (Ingeniero Agrónomo)	"	650.00
Subdirector del Semillero (Ingeniero Agrónomo)	"	650.00
Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo). (Horario Full Time)	"	600.00
Ingeniero Agrónomo Ayudante (Horario Full Time)	"	495.00
Químico Ayudante (Horario Full Time)	"	495.00

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Director (Ingeniero Agrónomo)	$	700.00
Jefes de Departamento (Ingeniero Agrónomo). (Horario Full Time)	"	600.00
Contador Jefe de Departamento	"	575.00
Subjefes de Departamento (Ingenieros Agrónomos). (Horario Full Time)	"	550.00
Secretario General (Ingeniero Agrónomo)	"	550.00
Ayudantes Técnicos (Ingenieros Agrónomos). (Horario Full Time)	"	495.00

Fe de erratas

En el N.o 12561 (10 de setiembre), se publicó la Resolución que modifica los límites de las Secciones Judiciales del Departamento de Cerro Largo.

Al describirse los límites de la Sección 12.ª, 'nuevamente por el Norte", se nombra el arroyo Ceibal hasta sus barras. Se menciona la del río Yaguarón, pero se ha omitido la del arroyo Yerbalito, que el documento cita antes.

Es una omisión de los talleres impresores, quedando hecha aquí la salvedad.

SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

Director General (Ingeniero Agrónomo)	$ 700.00
Contador Jefe de Sección	" 550.00

SECRETARIA DEL MINISTERIO

Contador Jefe de Departamento del Ministerio	$ 575.00
Abogado Asesor Jurídico del Ministerio	" 575.00

Técnicos en Investigaciones Económicas	" 550.00
Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo)	" 550.00
Abogado Asesor Jurídico	" 435.00
Abogados Asesores Jurídicos Adjuntos	" 375.00
Ingenieros Agrónomos Ayudantes	" 375.00

Artículo 2.o Los sueldos fijados en el artículo 1.o corresponderán a los cargos que figuran en la planilla que sigue:

DIRECCION DE AGRONOMIA

ITEM 11.03

Partida			Vigente Sueldo	Vigente Viático	Proyectado
1)	1	Director	$ 435.00	$ 150.00	$ 700.00
2)	1	Inspector General	" 335.00	—	—
	1	Inspector General (Ingeniero Agrónomo)	—	—	" 550.00
4)	1	Contador	" 215.00	" 60.00	—
	1	Contador Jefe de Sección	—	—	" 550.00
14) 31) 40)	4	Jefes de Sección, cada uno	" 335.00	—	—
68)			" 215.00	" 110.00	—
15)	1	Agrónomo Regional	" 205.00	" 90.00	—
	1	Jefe (Extra Presupuesto)	" 215.00	—	—
25)	1	Agrónomo Regional	—	—	" 550.00
	7	Jefes de Sección (Ingenieros Agrónomos), cada uno	" 335.00	—	" 575.00
89)	1	Jefe de Sección Laboratorio	" 335.00	—	—
84)	1	Director de Sección Economía y Estadística Agrícola	—	—	" 550.00
	1	Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo)	" 375.00	—	—
95)	1	Director Censo Ganadero Permanente	—	—	" 550.00
	1	Jefe de Servicio Censo Agropecuario (Ingeniero Agrónomo)	" 215.00	" 80.00	—
74)	1	Subinspector	—	—	" 550.00
	1	Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo)	" 255.00	" 30.00	—
91)	1	Jefe Ingeniero Agrónomo Especializado en Zootecnia	—	—	" 550.00
	1	Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo)	" 215.00	" 40.00	—
15)	6	Agrónomos Regionales, cada uno	" 215.00	" 80.00	—
15)	2	Agrónomos Regionales, cada uno	" 215.00	" 120.00	—
15)	1	Agrónomo Regional	" 215.00	" 150.00	—
15)	1	Agrónomo Regional	" 215.00	" 70.00	—
15)	1	Agrónomo Regional	" 175.00	" 90.00	—
144)	1	Ingeniero Agrónomo	" 175.00	" 80.00	—
175)	1	Ingeniero Agrónomo	" 235.00	" 20.00	—
272)	1	Ingeniero Agrónomo	" 175.00	" 80.00	—
17)	2	Técnicos Departamentales, cada uno	" 195.00	" 70.00	—
32)	1	Ayudante Técnico Encargado de Crédito Rural	" 135.00	" 120.00	—
103)	1	Inspector Censo Ganadero	" 255.00	—	—
	10	Agrónomos Regionales (Extra Presupuesto), cada uno	—	—	" 435.00
	28	Jefes de Servicios Agronómicos Regionales, cada uno	" 135.00	" 60.00	—
103)	7	Inspectores Censo Ganadero, cada uno	" 195.00	—	—
	5	Ayudantes Técnicos (Extra Presupuesto), cada uno	" 125.00	" 70.00	—
151)	1	Ingeniero Agrónomo	" 125.00	" 30.00	—
21)	1	Capataz o Práctico Rural	" 145.00	—	—
134)	1	Ingeniero Agrónomo	" 175.00	" 50.00	—
131)	1	Ingeniero Agrónomo	" 175.00	" 30.00	—
94)	1	Inspector de 2.ª Clase	" 135.00	" 80.00	—
142)	1	Ingeniero Agrónomo	" 175.00	" 45.00	—
92)	1	Experto Contralor Lechero	" 205.00	—	—
	1	Ayudante Técnico (Extra Presupuesto)	" 255.00	—	—
	1	Ayudante Técnico (Extra Presupuesto)	" 195.00	—	—
125)	1	Ingeniero Agrónomo	" 255.00	—	—
96)	1	Ayudante Técnico de 1.ª Clase	" 175.00	—	—
97)	1	Ayudante Técnico de 1.ª Clase	" 215.00	—	—
15)	1	Agrónomo Regional	" 125.00	" 70.00	—
	1	Ayudante Técnico (Extra Presupuesto)	" 175.00	—	—
7)	1	Encargado Servicio Comercialización (Ingeniero Agrónomo)	" 175.00	" 20.00	—
97)	1	Ayudante Técnico de 1.ª Clase	" 135.00	" 40.00	—
89)	1	Auxiliar	" 145.00	—	—
153)	1	Ayudante Técnico	" 135.00	" 40.00	—
103)	2	Inspectores Censo Ganadero, cada uno	" 195.00	—	—
240)	1	Ingeniero Agrónomo	" 155.00	" 20.00	—
233)	1	Ingeniero Agrónomo	" 175.00	" 40.00	—
63)	2	Ayudantes Técnicos, cada uno	" 135.00	—	—
135)	1	Ingeniero Agrónomo	" 175.00	—	—
17)	1	Técnico Departamental	" 175.00	—	—
232)	1	Ingeniero Agrónomo	" 175.00	—	—
	1	Ayudante Técnico (Extra Presupuesto)	" 135.00	—	—
	1	Ayudante Técnico (Extra Presupuesto)	" 255.00	—	—
	2	Ayudantes Técnicos (Extra Presupuesto), cada uno	" 155.00	—	—
129)	1	Ingeniero Agrónomo	" 135.00	" 45.00	—
126)	1	Ingeniero Agrónomo	" 175.00	" 40.00	—
92)	1	Experto Contralor Lechero	" 175.00	—	—
92)	1	Experto Contralor Lechero	" 205.00	—	—
	1	Ayudante Técnico (Extra Presupuesto)	" 200.00	—	—
	1	Ayudante Técnico (Extra Presupuesto)			
	49	Ingenieros Agrónomos Ayudantes, cada uno	—	—	" 375.00
	1	Ayudante Técnico (Extra Presupuesto)	" 155.00	" 40.00	—

			Vigente Sueldo	Vigente Viático	Proyectado
			—	—	—
	1	Ingeniero Agrónomo Ayudante Técnico Sector Frutales	—	—	" 375.00
	1	Ayudante Técnico (Extra Presupuesto)	" 195.00	—	—
	1	Ingeniero Agrónomo Ayudante Sector Río Uruguay	—	—	" 375.00
62)	2	Ayudantes Técnicos	" 215.00	—	—
	1	Ingeniero Agrónomo Ayudante del Laboratorio de Enología	—	—	" 375.00
	1	Ingeniero Agrónomo Ayudante Encargado del Laboratorio de Floricultura y Jardinería	—	—	" 375.00
	1	Encargado Contralor de Trillas (Extra Presupuesto)	" 175.00	—	—
	1	Ingeniero Agrónomo Ayudante del Laboratorio de Entomología	—	—	" 375.00
16)	1	Inspector de Puertos	" 195.00	" 20.00	—
	1	Ingeniero Agrónomo Inspector de Puertos	—	—	" 375.00
64)	1	Auxiliar	" 135.00	" 120.00	—
	1	Médico Veterinario Ayudante	—	— (1)	" 375.00
60)	1	Bacteriólogo	" 255.00	—	—
	1	Jefe del Laboratorio de Microbiología (Médico Veterinario)	—	—	" 495.00
	1	Técnico Especializado (Extra Presupuesto)	" 255.00	—	—
	1	Jefe del Laboratorio de Química (Ingeniero Agrónomo)	—	—	" 495.00
61)	1	Encargado de Sección	" 255.00	" 40.00	—
	1	Jefe del Laboratorio de Entomología (Ingeniero Agrónomo)	—	—	" 495.00
139)	1	Ingeniero Agrónomo	" 195.00	" 60.00	—
	1	Jefe de Laboratorio de Fruticultura (Ingeniero Agrónomo)	—	—	" 495.00
15)	1	Agrónomo Regional	" 215.00	" 40.00	—
15)	1	Ingeniero Agrónomo	" 215.00	" 40.00	—
129)	1	Ingeniero Agrónomo	" 155.00	" 40.00	—
150)	1	Ingeniero Agrónomo	" 215.00	" 20.00	—
	4	Jefes de Servicios (Ingenieros Agrónomos), cada uno	—	—	" 435.00
76)	1	Ingeniero Agrónomo Encargado de Equipos de Lechería	" 215.00	—	—
	1	Jefe de Servicios de Equipos de Lechería	—	—	" 435.00
35)	1	Secretario (de Sección Economía y Estadística Agrícola)	" 215.00	—	—
	1	Jefe de Servicio de Estadística Agropecuaria	—	—	" 435.00
41)	1	Jefe de Servicio de Repoblación Forestal	" 255.00	—	" 435.00
42)	1	Técnico Especialista	" 255.00	—	—
	1	Ingeniero Agrónomo, Especialista en Forestales	—	—	" 435.00
	1	Químico (Extra Presupuesto)	" 230.00	—	—
152)	1	Ayudante Técnico	" 155.00	—	—
	2	Químicos Ayudantes, cada uno	—	—	" 375.00
	113	cargos			

RESUMEN

Vigente anual (2)	$	321.876.00
Proyectado anual	"	573.780.00
Aumento anual	$	251.904.00

(1) En el Mensaje del Poder Ejecutivo, no se establece el sueldo de Veterinarios para la Dirección de Agronomía, fijándosele a éste un sueldo igual al proyectado para los Ayudantes de la Dirección de Ganadería.
(2) Incluídos los Viáticos.

DIRECCION DE GANADERIA

ITEM 11.04

Partida			Vigente Sueldo	Vigente Viático	Proyectado
—			—	—	—
1)	1	Director Veterinario	$ 495.00	$ 150.00	—
	1	Director General (Médico Veterinario)	—	—	$ 700.00
2)	1	Secretario (Veterinario)	" 375.00	—	—
	1	Veterinario Secretario de Dirección	—	—	" 550.00
12)	1	Contador	" 335.00	—	" 550.00
16)	1	Asesor Jurídico	" 255.00	—	—
	1	Asesor Jurídico (Abogado)	—	—	" 575.00
65)	1	Director Veterinario del Laboratorio de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino" (Médico Veterinario)	" 495.00	—	" 575.00
19) 27) 34) 40) 43) 50) 60) 117)	8	Jefes Veterinarios, cada uno	" 335.00	—	—
	8	Jefes de Sección Veterinarios, cada uno	—	—	" 550.00
66)	2	Subjefes Veterinarios, cada uno	" 335.00	—	" 525.00
106)	1	Jefe Técnico Médico Veterinario	" 435.00	—	—
	1	Subjefe Veterinario de S. Aftosa y Enfermedades a Virus	—	—	" 525.00
20) 28)	2	Subjefes Veterinarios, cada uno	" 335.00	—	—
35)	1	Inspector Veterinario Adjunto	" 255.00	—	—
	3	Subjefes de Sección (Veterinarios), cada uno	—	—	" 495.00

Partida			Vigente Sueldo	Vigente Viático	Proyectado
107)	1	2.º Jefe Técnico Médico Veterinario	" 335.00	—	—
	1	Jefe de Servicio Veterinario de S. Aftosa y Enfermedades a Virus	—	—	" 495.00
67)	1	Jefe de S. de Parasitología	" 295.00	—	" 495.00
68)	1	Jefe de Servicio Químico	" 295.00	—	" 495.00
69)	1	Jefe de Servicio Bromatología	" 295.00	—	" 495.00
70)	1	Jefe de Servicio Bacteriológico	" 295.00	—	" 495.00
71)	1	Jefe de Servicio Bacteriológico de la Leche	" 295.00	—	" 495.00
72)	1	Jefe de Servicio Químico de la Leche	" 295.00	—	" 495.00
73)	1	Jefe de Servicio de Apicultura	" 295.00	—	" 495.00
101)	1	Médico Veterinario	" 255.00	—	—
	1	Jefe de Servicio de la Brucelosis y Pullorosis	—	—	" 495.00
21)	4	Jefes de Servicios Veterinarios	" 295.00	—	—
	1	Jefe de Servicios Veterinarios (Extra Presupuesto)	" 295.00	—	—
22) 45) 54) 62)	3	Inspectores Veterinarios, cada uno	" 255.00	—	—
	2	Jefes de Servicios (Extra Presupuesto), cada uno	" 295.00	—	—
61)	1	Jefe de Servicios Veterinarios	" 295.00	—	—
	13	Jefes de Servicios (Veterinarios), cada uno	—	—	" 435.00
44)	1	Jefe de Servicio Veterinario en Zona de Saneamiento	" 295.00	—	" 435.00
36)	25	Inspectores Veterinarios Regionales, cada uno	" 255.00	—	—
	3	Inspectores Veterinarios Regionales (Extra Presupuesto), cada uno	" 255.00	—	—
	28	Médicos Veterinarios Jefes de Servicios Regionales, cada uno	—	—	" 435.00
80)	1	Contador de Servicios	" 255.00	—	" 435.00
(22) (29) (41) (45) (51) (54) (62)	83	Inspectores Veterinarios, cada uno	" 255.00	—	—
	23	Inspectores Veterinarios (Extra Presupuesto), cada uno	" 255.00	—	—
	56	Inspectores Veterinarios, cada uno	—	—	" 375.00
170)	7	Inspectores de Zona, cada uno	" 215.00	—	—
	7	Inspectores Veterinarios de Zona de Garrapata, cada uno	—	—	" 375.00
171)	6	Inspectores Veterinarios Encargados de Zona, cada uno	" 235.00	—	—
	6	Inspectores Veterinarios de Zona de Sarna, cada uno	—	—	" 375.00
74)	1	Químico	" 255.00	—	" 375.00
110)	1	Técnico Químico	" 255.00	—	—
	1	Químico	—	—	" 375.00
75)	1	Ayudante Técnico de Anatomía Patológica	" 175.00	—	—
76)	1	Ayudante Técnico	" 175.00	—	—
77)	2	Ayudantes Técnicos, cada uno	" 155.00	—	—
108)	6	Técnicos Médicos Veterinarios, cada uno	" 255.00	—	—
109)	4	Ayudantes Técnicos, cada uno	" 215.00	—	—
102)	2	Médicos Veterinarios, cada uno	" 235.00	—	—
172)	2	Técnicos Preparación de Virus, cada uno	" 235.00	—	—
	18	Médicos Veterinarios, cada uno	—	—	" 375.00
	160	cargos			

RESUMEN

Vigente anual	$	508.080.00
Proyectado anual	"	803.340.00
Aumento anual	$	295.260.00

INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"

ITEM 11.05

Partida			Vigente Sueldo	Vigente Viático	Proyectado
1)	1	Director	$ 655.00	—	$ 700.00
2)	1	Subdirector del Instituto Fitotécnico	" 435.00	—	" 650.00
3)	1	Subdirector del Semillero	" 435.00	—	" 650.00
4)	1	Jefe del L. E. de Molinería y Panificación (1)	" 375.00	—	" 600.00
5)	1	Jefe de Sección Plantas I. y Forrajeras (1)	" 375.00	—	" 600.00
6)	1	Jefe del Laboratorio Fitopatológico (1)	" 375.00	—	" 600.00
7)	1	Ayudante Técnico	" 255.00	—	—
20)	2	Ayudantes Técnicos, cada uno	" 195.00	—	—
	1	Ayudante Técnico (Extra Presupuesto)	" 295.00	—	—
	4	Ingenieros Agrónomos Ayudantes, cada uno (1)	—	—	" 495.00
	1	Químico (Extra Presupuesto)	" 180.00	—	—
	1	Químico Ayudante (1)	—	—	" 495.00
Total:	11	cargos			

(1) Horario Full Time en el proyectado.

Vigente	$	42.840.00	anuales
Proyectado	"	75.300.00	"
Aumento	$	29.460.00	anuales

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

ITEM 11.02

Partida			Vigente Sueldo	Vigente Viáticos	Proyectado
1)	1	Director	$ 495.00	—	—
	1	Director Ingeniero Agrónomo	—	—	$ 700.00
	3	Jefes de Departamento (Extra Presupuesto), cada uno	" 405.00	—	—
	3	Jefes de Departamento (Ingeniero Agrónomo), cada uno	—	—	" 600.00
	1	Jefe de Departamento (Extra Presupuesto)	" 405.00	—	—
	1	Jefe de Departamento (Contador)	—	—	" 575.00
	1	Secretario General (Extra Presupuesto)	" 335.00	—	—
	1	Secretario General (Ingeniero Agrónomo)	—	—	" 550.00
	3	Subjefes de Departamento (Extra Presupuesto), cada uno	" 335.00	—	" 550.00
	1	Ayudante Técnico (Extra Presupuesto)	" 245.00	—	" 495.00
	2	Ayudantes Técnicos, cada uno	" 230.00	—	" 495.00
Total:	12	cargos			

Vigente	$ 47.160.00	anuales
Proyectado	" 81.120.00	"
Aumento	$ 33.960.00	anuales

SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

ITEM 11.06

Partida			Vigente Sueldo	Vigente Viáticos	Proyectado
1)	1	Director General	$ 495.00	—	$ 700.00
2)	1	Contador	" 345.00	—	" 550.00
Total:	2	cargos			

Vigente	$ 10.440.00	anuales
Proyectado	" 15.000.00	"
Aumento	$ 4.560.00	anuales

S E C R E T A R I A

ITEM 11.01

Partida			Vigente Sueldo	Vigente Viático	Proyectado
7)	1	Técnico en Investigaciones Económicas	$ 295.00	$ 40.00	$ 550.00
7)	1	Técnico en Investigaciones Económicas	" 295.00	—	" 550.00
4)	1	Asesor Jurídico	" 375.00	—	—
	1	Abogado Asesor Jurídico	—	—	" 575.00
	1	Inspector de 1.ª (Extra Presupuesto)	" 255.00	—	—
	1	Abogado Asesor Jurídico Adjunto	—	—	" 435.00
16)	1	Auxiliar 2.º	" 145.00	" 25.00	—
	1	Abogado Asesor Ayudante	—	—	" 375.00
6)	1	Contador	" 295.00	—	—
	1	Jefe del Departamento de Contabilidad	—	—	" 575.00
11)	1	Oficial 2.º	" 185.00	" 50.00	—
	1	Abogado Asesor Ayudante	—	—	" 375.00

COMISION NACIONAL DEL ESTUDIO DEL PROBLEMA FORRAJERO

ITEM 11.01

Partida			Vigente Sueldo	Vigente Viático	Proyectado
32)	1	Técnico Especializado	$ 255.00	—	—
	1	Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo)	—	—	$ 550.00
	1	Ayudante Técnico (Extra Presupuesto)	" 255.00	—	—
	1	Jefe de Servicio (Ingeniero Agrónomo)	—	—	" 435.00
	4	Ayudantes Técnicos (Extra Presupuesto), cada uno	" 205.00	—	—
	1	Ingeniero Agrónomo Ayudante Sector Agricultura Cerealera e Industrial	—	—	" 375.00
	1	Ingeniero Agrónomo Ayudante Sector Máquinas Agrícolas	—	—	" 375.00
	2	Ingenieros Agrónomos Ayudantes, cada uno	—	—	" 375.00
Total:	13	cargos			

Vigente	$ 39.600.00	anuales
Proyectado	" 71.040.00	"
Aumento	$ 31.440.00	anuales

RESUMEN GENERAL

	Vigente Total anual	Proyectado Total anual	Aumento
Item 11.01—Secretaría	$ 39.600.00	$ 71.040.00	$ 31.440.00
" 11.02—Servicio Oficial de Distribución de Semillas	" 47.160.00	" 81.120.00	" 33.960.00
" 11.03—Dirección de Agronomía	" 321.876.00	" 573.780.00	" 251.904.00
" 11.04—Dirección de Ganadería	" 508.080.00	" 803.340.00	" 295.260.00
" 11.05—Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela"	" 45.840.00	" 75.300.00	" 29.460.00
" 11.06—Servicio de Lucha contra la Langosta	" 10.440.00	" 15.000.00	" 4.560.00
	$ 972.996.00	$ 1:619.580.00	$ 646.584.00

NOTA. — Esta comparación fué hecha con datos proporcionados por la Sección Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 3.o Los funcionarios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura que presten sus cometidos en Servicios destacados fuera del Departamento de Montevideo, percibirán una compensación de $ 100.00 (cien pesos) mensuales, acumulables a los efectos de la jubilación.

Art. 4.o Los funcionarios comprendidos en el artículo 1.o no podrán desempeñar ningún otro cargo público remunerado ni aún docente. Sólo en casos excepcionales y cuando exista interés público debidamente justificado, el Poder Ejecutivo podrá autorizar la acumulación con cátedras de Facultad.

Art. 5.o Los funcionarios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura no podrán percibir más viáticos permanentes que los registrados en la presente ley.

Art. 6.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura procederá a la distribución del personal aplicando los sueldos fijados de acuerdo con las funciones efectivamente desempeñadas por sus funcionarios técnicos, según las planillas que se acompañan.

Art. 7.o Comuníquese, etc.".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de agosto de 1948.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — Carlos M. Penadés, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de agosto de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se instituye un Consejo Paritario para el personal obrero y de servicio de Cutcsa

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de setiembre de 1948.

Considerando conveniente instituir un Consejo Paritario para el personal obrero y de servicio dependiente de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (Cutcsa); y

Atento a lo que previene la ley de 25 de junio de 1947;

El Presidente de la República en ejercicio (artículo 150 de la Constitución)

RESUELVE:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo Paritario con las atribuciones asignadas por la ley de 25 de junio de 1947, a dichos organismos, para el personal obrero y de servicio dependiente de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (Cutcsa).

Art. 2.o Convócase al personal comprendido en el artículo 1.o para elegir dos delegados titulares e igual número de suplentes ante el Consejo.

La empresa comunicará directamente al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios y Tribunales Paritarios) el nombre de las personas (dos titulares y dos suplentes) que asumirán su representación.

Art. 3.o Cométese al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios y Tribunales Paritarios, sin perjuicio del Contralor que corresponda a la Corte Electoral con arreglo a la ley, la preparación y realización de la elección y proclamación de candidatos electos.

Art. 4.o La preparación y realización de la elección se regirá por las mismas disposiciones que hasta el presente han regulado las elecciones de los Consejos Paritarios.

Art. 5.o Fíjase el plazo de (10) días a contarse de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas. Facúltase el Tribunal de Elecciones para prorrogar por una sola vez y hasta por 15 días, dicho plazo.

Art. 6.o Remítase mensaje a la Corte Electoral comuníquese y publíquese. — GUTIERREZ. — FERNANDO FARIÑA.

3

Decreto. Se nombran delegados oficiales ante el Consejo de Salarios para las Cooperativas de Consumo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de agosto de 1948.

Considerando conveniente aclarar el decreto de fecha 17 de junio de 1948, por el que se designó la delegación oficial ante los Consejos de Salarios para las Cooperativas de Consumo;

El Presidente de la República en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que los señores doctor Eduardo Fonticelli, contador Flaubiano Simoens Arce y don Mario Galli, representan al Poder Ejecutivo ante los dos Consejos de Salarios instituídos para las Cooperativas de Consumo (de personal común y de personal que desempeña cargos de dirección).

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

4

Decreto. Se exige la indicación de si es nacional o extranjera cuando se solicita el registro de una marca

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de setiembre de 1948.

Vsta la necesidad de reglamentar la disposición contenida en el artículo 14, inciso 2.o, de la ley de Marcas de Fábrica, de Comercio y Agricultura, N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940, el cual establece: "Para el registro de marcas extranjeras se exigirá la presentación del certificado de inscripción en el país de origen. Los propietarios de

ellos o sus agentes debidamente autorizados son los únicos que pueden solicitar el registro";

Considerando: que el cumplimiento de esa disposición es frecuentemente eludido, mediante el procedimiento de presentar como nacionales, marcas extranjeras que posteriormente son transferidas a sus verdaderos propietarios radicados en el exterior;

Considerando: que esa práctica cuyo ejercicio permite la falta de reglamentación del citado precepto legal, es violatoria de las formalidades concretamente exigidas por la ley y anula los efectos de las mismas, facilitando el expediente apropiado para el uso irregular de los regitsros, de lo que dan razón las numerosas oposiciones y acciones de nulidad deducidas últimamente;

El Presidente de la República, en ejercicio (artículo 159 de la Constitución)

DECRETA:

Artículo 1.o En toda solicitud de registro, los interesados deberán declarar si se trata de una marca nacional o extranjera. En este último caso será imprescindible la presentación de los recaudos exigidos por el artículo 14 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940. El incumplimiento de tal requisito determinará la desestimación de la solicitud.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — GUTIERREZ. FERNANDO FARIÑA.

5

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para los Talleres Mecánicos de Fray Bentos

Ministerio de Industrias y Traiajo.

Montevideo, 6 de setiemvre de 1948.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Río Negro, por el que se fijan categorías y salarios mínimos para obreros y empleados de Talleres Mecánicos de la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro),

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento y efectos, y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

En la ciudad de Fray Bentos, Capital del Departamento de Río Negro, el catorce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de Río Negro, Delegados del Poder Ejecutivo señor Francisco Simeone, agrimensor Celestino Suárez Acevedo y escribano Cándido Américo Doyenart; Delegados patronales señores Luis L. Astarita y Juan P. García y Delegados obreros señorita Marta S. Iglesias y Francisco M. Minetto actuando en la Presidencia el señor Francisco Simeone y asistidos del Secretario, Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados señor Sebastián Herrera

Visto el pedido de aumento para los obreros y empleados de los talleres mecánicos de la ciudad, de Fray Bentos hecha por intermedio de la Delegación obrera.

Atento a que las partes interesadas en este laudo, después de varias consultas llegaron a un acuerdo total acerca de las categorías y salarios mínimos a aplicar, este Consejo de Salarios por unanimidad de todos sus miembros,

RESUELVE:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes categorías y salarios mínimos para los obreros y empleados de los Talleres Mecánicos de la ciudad de Fray Bentos.

Art. 2.o Oficial General Encargado, es la persona que realiza trabajos de mecánica en general, de torno, de electricidad, de chapista y pintura, teniendo a su cargo el contralor y vigilancia de todos los trabajos que realizan los operarios. Sueldo $ 250.00 mensuales; $ 10.00 diarios.

Oficial general, es la persona que realiza trabajos de torno, electricidad, chapista y mecánica en general. Sueldo: $ 165.00 mensuales; $ 7.00 por día.

Oficial mecánico: es la persona que revisa una unidad automotriz, localiza el o los desperfectos que éste pudiera tener y los subsana realizando los trabajos mecánicos necesarios sin ninguna ayuda técnica y en un tiempo prudencial. Sueldo: $ 140.00 mensuales; $ 5.50 por día.

Medio oficial, es la persona que realiza los trabajos de mecánica en general con el asesoramiento del Oficial Encargado o de los otros oficiales. Sueldo $ 90.00 mensuales; $ 3.75 por día.

Aprendiz mayor de 18 años de edad sueldo: $ 50.00 mensuales; $ 2.20 por día. Al año del ingreso tendrá un aumento de $ 5.50 por mes y $ 0.20 por día.

Aprendiz menor de 18 años de edad, sueldo: $ 30.00 mensuales y $ 1.40 por día. Al año del ingreso tendrá un aumento de $ 5.00 por mes y $ 0.20 por día.

Art. 3.o Las horas extras en días hábiles se liquidarán como tiempo doble.

Art. 4.o Los aprendices pasarán a la categoría inmediata superior a los tres años del ingreso.

Art. 5.o Fíjase la fecha del 15 de febrero de 1948, para que empiece a regir el presente laudo.

Art. 6.o Cualquier diferencia que plantee el presente laudo, deberá ser sometida a la jurisdicción de este Consejo el que resolverá en definitiva.

Art. 7.o Elévese al Poder Ejecutivo con nota, para su publicdad, conocimiento y demás efectos.

Francisco A. Simeone, Delegado del Poder Ejecutivo, Presidente. — Celestino Suárez Acevedo, Delegado del Poder Ejecutivo. — Cándido Américo Doyenart, Delegado del Poder Ejecutivo. — Luis L. Astarita Delegado patronal. — Juan P. García, Delegado patronal. — Marta S. Iglesias, Delegado obrero. — Francisco Minetto, Delegado obrero. — Sebastián Herrera, Inspector Departamental del Instituto del Trabajo, Secretario.

6

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para las Fábricas de Mosaicos de Fray Bentos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de setiembre de 1948.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Río Negro, por el que se fijan categorías y sueldos mínimos para el personal de las Fábricas de Mosaicos de la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro),

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley: acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y efectos, y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

En la ciudad de Fray Bentos, Capital del Departamento de Río Negro, el catorce de julio del corriente año mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de este Departamento; Delegados del Poder Ejecutivo señor Francisco Simeone; agrimensor Celestino Suárez Acevedo y escribano Cándido Américo Doyenart; Delegados patronales señores Luis L Astarita y Juan P. García y Delegados obreros señorita Marta S. Iglesias y Francisco M. Minetto, actuando en la Presidencia el señor Francisco Simeone asistidos del Secretario, Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados señor Sebastián Herrera.

Visto el pedido de aumentos para los obreros de las fábricas de mosaicos de la ciudad de Fray Bentos, efectuada por intermedio de la Delegación obrera.

Atento a que las partes interesadas en este laudo se avinieron en todo acerca de las categorías y salarios mínimos, éste Consejo de Salarios por unanimidad.

RESUELVE:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes categorías y salarios mínimos para los obreros de las fábricas de mosaicos de la ciudad de Fray Bentos.

Art. 2.o Capataz, sueldo: $ 5.30 por día.
Encargado, sueldo: $ 4.80 por día.
Oficial, sueldo: $ 4.60 por día.
Medio Oficial, sueldo: $ 4.20 por día.
Aprendices mayores de 18 años, sueldo: $ 3.00 por día; recibirán además cada 6 meses de trabajo un aumento de $ 0.30 hasta alcanzar la categoría de Oficial.
Aprendices menores de 18 años, sueldo: $ 2.50 por día.
Peones generales, sueldo: $ 2.80 por día para mayores.
Peones generales, sueldo $ 2.50 por día, para menores de 18 años de edad.

Art. 3.o Para el trabajo a destajo regirá la siguiente escala de sueldos y jornales: mosaicos lisos colores: gris, rojo, verde y veredas del mismo color $ 1.70.
Mosaicos lisos colores: amarillo, blanco u otro color $ 1.80.
Mosaicos de dos tintas, $ 2.70
Mosaicos de tres tintas, $ 3.00.
Mosaicos de cuatro tintas, $ 3.60.
Mosaicos de cinco tintas, $ 4.10.
Mosaicos a más tinta a jornal.
Mosaicos lisos de revestimentos $ 2.00; zócalos 12 x 20 $ 1.70.
Escalones lisos 20 x 28 $ 3.40. Escalones ante pecho rayados 20 x 28, $ 4.00.
Escalones rayados con cornisa, $ 4.10. Baldosas estriadas 20 x 20, $ 2.00.
Vereda bastones, colores: rojo, negro, gris, $ 1.70; demás colores, $ 1.80.

Todo mosaico compastina de más de 3 milímetros de espesor se pagará $ 0.30 más el ciento.

Los precios establecidos en este artículo se entienden por cada cien unidades.

Art. 4.o Todo trabajo no especificado en este laudo será a jornal, de acuerdo a la escala del artículo 2.o del presente laudo.

Art. 5.o Fíjase la fecha 1.o de noviembre de 1947, para que empiece a regir este laudo.

Art. 6.o Toda diferencia que suscite el laudo presente será sometida a la jurisdicción de este Consejo el que resolverá en definitiva.

Art. 7.o Elévase al Poder Ejecutivo con nota para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Francisco A. Simeone, Delegado del Poder Ejecutivo. — Celestino Suárez Acevedo, Delegado del Poder Ejecutivo. — Cándido Américo Doyenart, Delegado del Poder Ejecutivo. Luis L. Astarita, Delegado patronal. — Juan P. García, Delegado patronal. — Marta S. Iglesias, Delegado obrero. — Francisco Minetto, Delegado obrero. — Sebastián Herrera, Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo, Secretario.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Stronglight"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de julio de 1948.

Vista la solicitud de reconsideración, formulada por el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), en los antecedentes de la gestión de registro de la marca "Stronglight" Acta N.° 34.907, desestimada por resolución de 24 de febrero de 1947.

Resultando: Que de acuerdo con los asesoramientos recabados, corresponde hacer lugar a la reconsideración solicitada.

La oposición deducida, a la que se hizo lugar, que formulara en oportunidad la Legación de Francia, alegando que se trata de registrar una marca original de ese país no llena, a juicio del señor Fiscal dictaminante, las exigencias legales y no fué confirmada por la firma extranjera que se menciona su titular, a pesar del tiempo transcurrido, en razón de lo cual corresponde considerar dicho recurso como inexistente.

Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de 24 de febrero de 1947, y conceder el registro de la marca denominativa "Stronglight", Acta N.° 34.907, solicitada por el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo (R. O.).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

8

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Liquemine"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de julio de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Liquemine", acta N.o 43.354, formulada por la firma Productos Roche, S. A., Química e Industrial, de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Lambert Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, propietaria de las marcas "Listerine", números 23.559, 26.675, 31.578, 31.885 y 38.160, por entender que existe semejanza entre sus marcas y la gestionada;

Considerando que, en efecto, las marcas "Liquemine" y "Listerine" ofrecen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que corresponde hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que establecen los artículos 3.o y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Liquemine", acta N.o 43.354, formulada por la firma Productos Roche S. A., Química e Industrial, de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

9

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Detrola"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de julio de 1948.

Visto el recurso interpuesto por la firma Detrola Corporation, de Estados Unidos de América, contra la resolución de fecha 24 de febrero de 1947 por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Detrola";

Resultando que dicha solicitud fué denegada teniendo en cuenta las semejanzas que presenta dicha marca con las ya inscriptas "Rola" y R.C.A. "Vitrola", que protegen los mismos artículos;

Considerando que al instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto por la firma Detrola Corporation, de Estados Unidos de América, contra la resolución de fecha 24 de febrero de 1947, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Detrola", acta N.o 32.544.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 172 — Montevideo, Martes 14 de Setiembre de 1948 — Núm. 12564

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, con la la debida autorización de la Corte Electoral, para la reparación de 16 máquinas fotográficas "Premo", 18 marca "Goerz" y 8 marca "Kodak" (42 en total), de acuerdo con los detalles y condiciones que se mencionan en el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de esta oficina de las 13.30 a las 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas que se presenten serán abiertas en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de esta Oficina, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, el día 24 de Setiembre de 1948 a las 14 y 30 horas. — (Ast. 10060|47). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.11-22501-v.set.14.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de los siguientes materiales: 1.500 kilogramos de aluminio duro, 300 kilogramos de aluminio puro, 5 kilogramos de grafito 20 kilogramos de resina y 2 crisoles para fundir, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1320 (tercer piso).

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas en la mencionada oficina el 18 de Setiembre de 1948 a la hora 10 en cuyo acto serán abiertas y puestas de manifiesto a los licitantes concurrentes. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.10-22495-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 66 para adquirir, Bolsitas de azul para lavar, Block para cartas, Cajillas de cigarrillos, Porotos bayos, Porotos tipos Milagros o similar, Sardinas, Vino tipo Oporto, Relojes pulseras, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas.

(Cuenta Corriente) Set.13-22511-v.set.23

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 59, para adquirir: Mondadientes, Tabaco, Lamparillas eléctricas, Zuecos, Candados, Tazas de loza con platillos para café con leche, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Setiembre de 1948 a las quince horas.

(Cuenta Corriente) Set.13-22510-v.set.23

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir rempujos de mano, remos de fresnos, roseta de cobre juego ruleman motor eléctrico frigorífica regla milimetrada, regadera, reglas para filetear, regla de acero, sacabocados con destino a la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo Setiembre 7 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.10-22491-v.set.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 98 para adquirir camisas color yerba mate, cinturones, zapatos para hombre, zapatos para señora con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta		$	
		$ 20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Setiembre de 1948 a las quince horas.

(Cuenta corriente) Set.10-22492-v.set.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 97
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 97 para adquirir: Paté de lengua, paté de carne, paté de jamón latas de fiambre de ternera, Corne-beff, ravioles con tuco, tallarines con tuco, salchicha de Viena, galletitas, arroz, esponjas de alambre, papel de embalaje, palanganas esmaltadas, cerveza, soda cristal, polvo pulidor para metales, creolina en latas, perchas individuales pulverizadores para líquido insecticida requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Setiembre de 1948 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Setiembre 6 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.9-22475-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 29 para adquirir: Brin azul, cretona, botones negros, requeridos por Talleres para confeccionar combinaciones azules para la Base Aeronáutica N.o 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Setiembre 6 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.9-22476-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir brin azul, cretona, botones negros de 20 mms. botones negros de 15 mms., con destino a la Aeronáutica Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servcio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintidós de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Monetvideo, Setiembre 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.8-22463-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir lamparillas eléctricas con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinte de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo Setiembre 2 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.7-22445-v.set.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 87 para adquirir: Guantes para vuelo, zapatones para vuelo, gabardina tipo Oficial, forro de lana, forro de seda percalina gris, entretela de yute, pielecitas castor, puños de lana tejidos, cierres metálicos, fajas de lana, botones escudos corozos, hormillas yerba mate, broches negros, medias argollas niqueladas, bufandas de lana, vaqueta color vichy, hojas de celuloide, hebillas de bronce, hojas de madera compensada, hilo lustre color marrón, con destino a la Aeronáutica Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintidós de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.8-22462-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir cabo manila, cabo alquitranado, cabo esparto, cabo cáñamo, cabo coco, driza beta tejida, muela driza beta tejida, muela cabo alambre acero con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo Setiembre 2 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.7-22446-v.set.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 73
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir: Marlin blanco-metal, antifricción para cojinetes, metro carpintero, mandriles, morza de pie, morza de carpintero, marmol, ollaos, piola catalana piola de algodón, pitos para marineros, portland, pañuelos para foguistas, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Setiembre de 1948 a las diez horas.

Set.6-22440-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 52 para adquirir: Lona N.o 4, lona N.o 5, lona N.o 3 lona N.o 6, lona N.o 7 lona N.o 11, lona N.o 1, lienzo para balsas, con destino a la Inspección G. de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.4-22406-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 48 para adquirir: Mermelada de manzana, mermelada de zapallo, mermelada de durazno, mermelada o crema de batatas, papel higiénico, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.4-22405-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública número 39
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 39, para adquirir una máquina de sumar y restar de nueve a diez columnas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Setiembre de 1948, **a las nueve horas.**

Set.6-22439-v.set.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 72
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 72 para adquirir astas para bicheros aparejos "Yale", alicates de mango de goma, botas de agua, cepillos de cerda, caja para dibujo, cuchillos para zapatero, cepillos de alambre, distintivo, delantal para soldadura al arco elementos de pila para linterna, estaño, estaño en barra, estaño alambre con resina, estaño en tubo, escofinas, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1948.

(Cuenta corriente) Set 3-22393-v.set.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 81
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir un compresor con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1946 a las quince horas.

(Cuenta corriente) Set.3-22394-v.set.20.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 200.000 metros de gasa hidrófila.

La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 7 de Octubre a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Oficina de Aprovisionamiento, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Set.4-22415-v.set.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de recibos en "fang-full"

Llámase a licitación, por segunda vez, para la impresión en "Fang-full", de 133.620 recibos para máquina tabuladora "Hollerit", de acuerdo con la memoria descriptiva, modelos originales y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se realizará el día martes 21 del corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta Corriente) Set.13-22504-v.set.20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Confección de uniformes

Llámase a licitación para la confección de 71 uniformes de verano para el personal de Servicio del Instituto, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 27 del corriente a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.9-22474-v.set.16.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 8
Primer llamado

El Contralor de Exportaciones e Importaciones llama a propuesta para adquirir tres máquinas de calcular automáticas y una máquina de sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Contralor.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Setiembre de 1948 a la hora 15 en la Secretaría General del Contralor, calle Cerrito número 478. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.6-22434-v.set.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 342 (vestuario)
Licitación pública número 343 (calzado)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Licitación 342: 48 trajes de medida para porteros, 70 guardapolvos de confección, 30 túnicas de

confección, 75 trajes de fagina de confección, 75 mamelucos de confección y 100 gorros tejidos de lana tipo marinero. Los modelos para esta licitación se exhiben en esta Intendencia, primer piso del edificio aduanero, desde las 14 a las 18 horas y en donde los interesados podrán retirar pliego de condiciones y memoria descriptiva.

Licitación número 343: Llámase para la provisión de 150 pares botines borceguíes y 180 pares zapatos negros, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la citada División.

Las propuestas para la licitación 342 serán abiertas el día miércoles 22 del corriente a la hora 15 y para la licitación 343 el mismo día a la hora 17, ambas en la mencionada oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.

(Cuenta corriente) Set.10-22494-v.set.18

MINISTERIO DE GANADERIA O AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Sección Forestal
Primer llamado

La Dirección de Agronomía llama a licitación para proveerse de un camión con volcadora y carrocería de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Secretaría de esta Dirección calle Uruguay 761°.

Las propuestas presentadas serán abiertas en presencia de los interesados el día 16 del corriente mes a las 16 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set 4-22416-v.set 16

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Setiembre 13 de 1948: hora 18 y 15, licitación número 213. Aparato fotográfico (segundo llamado); hora 18 y 30, licitación número 214: Tela para paños repasadores (segundo llamado).

Setiembre 20 de 1948: hora 14 y 30, licitación 225: Material de cirugía y odontología: hora 15 Licitación 226: Botones

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo Setiembre 6 de 1948.

(Cuenta corriente) Set 10-22493-v.set.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 por la adquisición de brin zanforizado colores blanco y azul, para el Taller de Costura, fijándose la apertura de las propuestas para el día 24 del corriente a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set 8-22461-v.set 18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitación Pública número 34
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública número 34, por la adquisición de material para el taller de herrería (chapas de hierro negro de distintos números chapas galvanizadas tornillos bulones, remaches, hierro ángulo planchuela y rejillas etc., etc.). Fijándose la apertura de las propuestas para el día 17 del corriente, a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Set 6-22438-v.set.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 por la adquisición de zanahorias y cebollas. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 15 del próximo mes de Setiembre a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953 en presencia de los interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.4-22404-v set.15.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DEL "BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA"

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 14 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto de 1948. — El Secretario

(Cuenta corriente) Ag 16-2215-v.set.20

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Licitación para la adquisición de materiales destinados a la confección de sacos postales

Llámase a licitación pública para la adquisición de lona tubular, ojetillos, hilo de cáñamo y cuerda destinados a la confección de sacos para los servicios postales, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 24 del mes en curso, a las 15 horas, en esta Secretaría, en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — La Secretaría General.

(Cuenta Corriente) Set.13-22512-v.set.23

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Pedido de precios por 20.000 kilos de stockinette, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Solís 1464. La fecha para la apertura de las propuestas, ha sido fijada para el día 23 de Octubre de 1948 a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta Corriente) Set.13-22513-v.set.15

U. T. E.
LICITACION N.o 2885
Acidos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Setiembre de 1948 a las 15 horas para proveerse de 1.000 kilogramos de ácido sulfúrico, 600 nítrico y 600 clohídrico comercial a suministrarse en damajuanas de 20 a 30 kilogramos cada una de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.10-22496-v.set.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 2929|48
Grupos electrobombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Noviembre de 1948 a las 16 horas para proveerse de dos grupos electrobombas para elevar un caudal de agua de 50 ms 3 por hora a 50 ms de altura manométrica, accionado por un electromotor para corriente trifásica de 3 x 220 V de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo Setiembre 8 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set 10-22497-v.set.15.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2927|48
Venta de papel usado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 11 de Setiembre de 1948, inclusive, 30.000 kilogramos aproximadamente de papel usado de recortes y archivo de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set 9-22483-v.set.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 926|48
Conductores bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Noviembre de 1948 a las 16 horas, para proveerse de 47.675 metros de conductores bajo plomo: 3.300 metros de 2 x 1 mm2 de sección 1.275 de 2 x 1.5 y 43 100 metros de 2 x 2 de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.9-22486-v.set.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.923|48
Cables subterráneos y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de noviembre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 30 000 metros de cables armados subterráneos para una tensión de 6.000 V., 3 x 35 mm2 de sección y material complementario, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.

Set.6-22435-v.set.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 2899|48
Instalación aire acondicionado
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 14 de Octubre de 1948, a las 16 horas, la fecha de apertura de las ofertas para contratar la instalación de aire acondicionado en el Palacio de la Luz. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.9-22484-v.set.20.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.539. — Confección de libretas de vales para nafta compensada. Apertura: 25 de Setiembre de 1948, a las 10 horas.

N.o 1.542. — Compra de un vehículo destinado a prestar servicios auxiliares, con capacidad de carga de 1.500 kilogramos. Apertura: 30 de Setiembre de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.

(Cuenta Corriente) Set 13-22506-v.set 23

ACTA N.o 54734. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CAMPEONISIMO", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.13-10546-v.set.23.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1540. — Confección de almanaques A. N. C. A. P. para el año 1949, Apertura. Setiembre 29 de 1948 a las 16 horas.

Número 1541. — Construcción de escritorios de madera destinados a las oficinas del edificio Ancap. Apertura: Octubre 5 de 1948 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set 11-22500-v.set.22.

A. N. C. A. P
LICITACION PUBLICA N.o 1.524

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la compra de extintores de incendios tipo carro.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las oficinas de la Dirección Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local, el día 23 de Setiembre de 1948, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.6-22436-v.set.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PLINIO LUPO LAZZERINI uruguayo, empleado domiciliado en la calle Santa María número 1938, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un sistema de envase de papel denominado "Bolsita económica" de lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 6 de 1948. — Dionisio Trillo Pays Interventor

$3.00 Set.11-10536-v.set.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MAGALI HERRERA uruguaya, escritora con domicilio en la calle Andes número 1577 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del poema titulado "El alma del hijo", de lo cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares fotografiados, a los efectos que corresponda, —

Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.9-10397-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
Liber Roadster Ferrrer Pinto, periodista, con domicilio en la calle Ejido número 1594, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un conjunto de música popular de Jazz denominado: "LIBER RODSTER", y también solicita el mismo título como seudónimo, que usa en sus producciones literarias, de todo lo cual ha dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00. Set.11-10494-v.set.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN JOSE DE SOUZA, uruguayo, escribano, con domicilio en la calle 21 de Setiembre número 2468, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "El primer pleito y otros cuentos", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Dionisio Trllo Pays, Interventor.
$3.00 Set.9-10390-v.set.20.

BIBLOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ABRAHAM M. LUCES, uruguayo, periodista, con domicilio en la calle Obligado número 1130, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la audición radial titulada "El cofre del tesoro", de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.8-10301-v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
BLANCA PEREZ GRAÑA, uruguaya, empleada, domiciliada en la calle Arocena número 6426 (Carrasco), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los siguientes versos, de los que se declara autora, titulados "Cobarde" "Noche invernal", "Maldición gitana" "Mi amor", "Madre mía", "Niña del barrio envidioso", "Déjame mirar tus ojos", "Mi felicidad" y "La última vez", habiendo depositado en esta oficina las copias por duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.6-10207-v.set.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
OSVALDO HEIMBERG, polaco, ingeniero, con domicilio en la calle Perú 337 (Buenos Aires (República Argentina), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Tablas para columnas y bases de hormigón armado de edificios urbanos" (casas de departamentos), para el uso en la práctica, de lo cual se declara autor - propietario, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.6-10150-vset.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
RUBEN GUALBERTO CHILINDRON, uruguayo, cantor, con domicilio en la calle Cisplatina número 1294, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del conjunto orquestal denominado "Típica Buenos Aires" de lo que se declara autor - propietario, de lo que ha dejado testimonio en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.4-10148-v.set.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN FRANCISCO AMERIO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Florida número 1589, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del guión cinematográfico titulado "Isabel", del cual se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.3-10093-v.set.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
EDUARDIN FELIPE FERRARO, uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle Colonia número 1774, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro de poesías de que se declara autor, titulado "Trinos en espejos" (segunda parte), de cuya obra ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.3-10031-v.set.14.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del subscripto Receptor de Aduana dictada en autos: "El señor Jefe de Policía del Departamento, comunica no haber llegado a destino 2 animales vacunos, destinados al establecimiento del señor Evangel Cabrar Vasconcellos, en la Sección Fronteras", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a CARLOS ESCALANTE, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Agosto 20 de 1948. — Artigas Zamora Ipar Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Ag.26-22314-v.set.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54713. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Pedro Antonio Chans, de Montevideo, solicita registrar la marca "VICTORA", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.11-10528-v.set.22.

ACTA N.o 54712. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Pedro Antonio Chans, de Montevideo, solicita registrar la marca "ORO" para las clases 1 y 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.11-10529-v.set.22.

ACTA N.o 54695. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Con esta fecha P. Dubourg, por Horacio Torrendell, S. A., solicita registrar la marca "DURAGLAD", para las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.11-10530-v.set.22.

ACTA N.o 54696. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Con esta fecha P. Dubourg, por Horacio Torrendell S. A., solicita registrar la marca "PERMAGLAS", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.11-10531-v.set.22.

ACTA N.o 54706. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ACCION", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.11-10512-v.set.22.

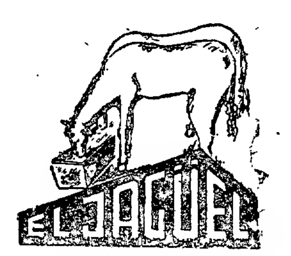
ACTA N.o 54730. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha Theo Frank, S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca

TRUEBA

para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Set.11-10495-v.set.22.

ACTA N.o 54736. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha Orestes A. Cayafa, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLOR-SAN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.11-10496-v.set.22.

ACTA N.o 54700. — Montevideo Setiembre 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Licores Vinos, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Set.9-10333-v.set.20.

ACTA N.o 54721. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "PROFAMINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.10-10451-v.set.21.

ACTA N.o 54720. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "HEPADENE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.10-10448-v.set.21.

ACTA N.o 54710. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vollmoeller, Knitting Works Uster, de Uster (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.10-10409-v.set.21.

ACTA N.o 54719. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larrre, de Montevideo, solicita registrar la marca "YODIDRENE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.10-10449-v.set.21.

ACTA N.o 54704. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Quintana Hnos., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "QUINTANA" para la clase 5 (s|d.). — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 Set.10-10450-v.set.21.

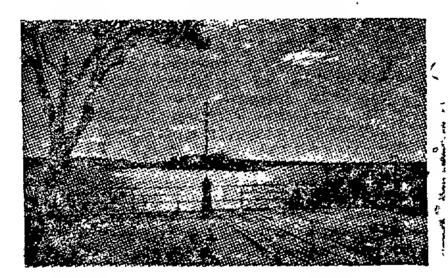
ACTA N.o 54722. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Cidram, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ULFASONA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.10-10425-v.set.21.

ACTA N.o 54709. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Co., Productos Químicos S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Pittsburgh

para distinguir artículos de las clases 4, 8, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Set.10-10410-v.set.21.

ACTA N.o 54693. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Ernesto Vidal, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ORILLAS DEL HUM

para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Set.9-10332 v.set.20.

ACTA N.o 54689. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Co., Productos Químicos, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

FOAMGLAS

para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.9-10331-v.set.20.

ACTA N.o 54660. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guy Motors Limited, de Wolverhampton, condado de Stafford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (vehículos a motor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.4-10110-v.set.15.

ACTA N.o 54659. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guy Motors Limited, de Wolverhampton, condado de Stafford (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



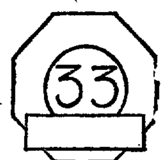
para distinguir artículos de la clase 24 (vehículos a motor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 50 Set.4-10111-v.set.15.

ACTA N.o 54665. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Alberto Méndez, de Montevideo, solicita registrar la marca "LANCASHIRE" para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Set.4-10108-v.set.15

ACTA N.o 54658. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicitan registrar la marca "ALUCILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set 4-10112-v.set.15.

ACTA N.o 54655. — Montevideo Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Cía., Productos Químicos S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ORONITE", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.4-10114-v.set.15.

ACTA N.o 54663. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Talens y Zoon N. V., de Apeldoorn (Holanda), solicitan registrar la marca



para las clases 7 y 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.4-10109-v.set.15.

ACTA N.o 54656. — Montevideo, Agosto 31 de 1948 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ISOADRENAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.4-10113-v.set.15.

ACTA N.o 54676 — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TRIAZINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set 7-10226-v.set.17.

ACTA N.o 54702. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Con esta fecha Carral y Martínez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMARILIS", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.8-10298-v.set.18.

ACTA N.o 54678. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indquix Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.7-10224-v.set.17.

ACTA N.o 54677. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caarvia y Cía. apoderados de James Halstead Limited, de Whitefield, Manchester, (Inglaterra), han solicitado el registro de marca

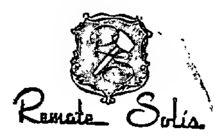


para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquees por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.7-10225-v.set.17.

ACTA N.o 54680. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Con esta fecha José María Machado, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "GRAN HAVEN" para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.7-10244-v.set.17.

ACTA N.o 54667. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Joaquín Vivo y Cía. de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "HERALDO" para distinguir las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.6-10152-v set 16.

ACTA N.o 54674. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Ponce de León y Dutra, de Montevideo, solicitan registrar la marca



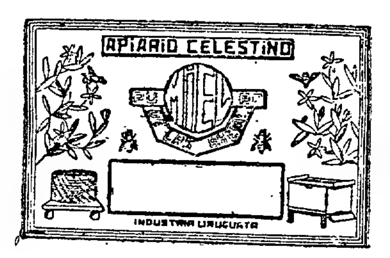
para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.6-10159-v set.16.

ACTA N.o 54671. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Miguel Svirsky, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.6-10160-v.set 16.

ACTA N.o 54672. — Montevideo Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacture Liegeoise de Caoutchouc Soupie Durci et Gutapercha Englebert y Cie. de Lieje (Bélgica), han solicitado el registro de la marca



ENGLEBERT

para distinguir artículos de la clase 24 (llantas neumáticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Set.6-10173-v.set.16.

ACTA N.o 54649. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Esteban Amstein, de Mercedes (Departamento de Soriano), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1 (dulce de leche y miel) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Set.6-10157-v.set.16.

ACTA N.o 54650. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Esteban Amstein, de Mercedes (Departamento de Soriano), solicita registrar la marca



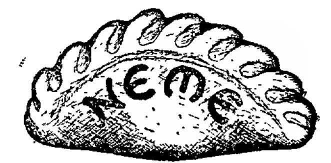
para distinguir la clase 1 (dulce de leche y miel). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$1150 Set.6-10158-v.set.16.

ACTA N.o 54662 — Montevideo, Agosto 31 de 1948 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Turicaphon A. G., de Riedikon, Uster (Suiza), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 21 (discos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set 6-10154-v set 16

ACTA N.o 54661. — Montevideo, Agosto 31 de 1948 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Turicaphon A. G., de Riedikon, Uster (Suiza), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 21 (discos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.6-10155-v.set.16.

ACTA N.o 54648. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Elías Neme, de Montevideo solicita registrar la marca

NEME

para distinguir [illegible] clase [illegible] — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 Set.6-10156-v set 16.

ACTA N.o 54668. — Montevideo, Agosto 31 de 1948 — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca "DUOMICINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Set.6-10153 v set 16.

ACTA N.o 54666 — Montevideo Agosto 31 de 1948. - Con esta fecha Joaquín Vivo y Cía. de Montevideo (Uruguay) solicitan registrar la marca "CIUDADELA" para distinguir las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.6-10151-v.set.16.

ACTA N.o 54652. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Canada Dry Ginger Ale, Incorporated, de la ciudad condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.3-10068-v.set.14.

ACTA N.o 54654. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Canada Dry Ginger Ale, Incorporated de la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (aguas carbonatadas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.3-10069-v.set.14.

ACTA N.o 54653. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Canada Dry Ginger Ale, Incorporated de la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (ginger ale, cerveza de gengibre). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.3-10070-v.set.14.

ACTA N.o 54651. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan M. González, Soc. Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MARTIN

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.3-10067-v.set.14.

ACTA N.o 54645. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Theo Frank, S. de R. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca

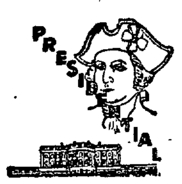


para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Set.3-10047-v.set.14.

ACTA N.o 54644. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Con esta fecha Roberto de Césare, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YORKSOL" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.3-10083-v.set.14.

ACTA N.o 54711. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Martín C. Holtz y Jacobo Breslaw, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "RU-SI", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.9-10355-v.set.20.

ACTA N.o 54616. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Con esta fecha José María Amaro, de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.9-10353-v.set.20.

ACTA N.o 54617. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Con esta fecha José María Amaro, de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 Set.9-10354-v.set.20.

ACTA N.o 54703. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Armstrong Cork Company, de la ciudad de Lancaster (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Accotex

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos.
$7.00 Set.9-10323-v.set.20.

ACTA N.o 54685. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William R. Warnes y Co., Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de a clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.9-10329-v.set.20.

ACTA N.o 54688. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Acheson Harden Company, de la ciudad de Passaic (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (pañuelos). — Publíquese por dieb días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.9-10330-v.set.20.

ACTA N.o 54698. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakelite Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "VYBAK" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.9-10334-v.set.20.

ACTA N.o 54705. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "NOVELTY", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.9-10374-v.set.20.

ACTA N.o 54697 — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Con esta fecha el señor Modesto Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



FANAE

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Set.9-10368-v.set.20.

ACTA N.o 54646. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Virgilio D. Tochetto (Montevideo), solicita registrar la marca

SUPERHERMETIC

para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.9-10375-v.set.20.

ACTA N.o 54714. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Arenco Aktiebolag, de Estocolmo (Suecia) solicita registrar la marca

ARENCO

para distinguir la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.9-10386-v.set.20.

ACTA N.o 54701. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Con esta fecha Albini y García, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese por dez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.9-10388-v.set.20.

ACTA N.o 54682 — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo, solicita registrar la marca

OXFORD

para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Set.9-10387-v.set.20.

ACTA N.o 54647. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Virgilio D. Tochetto (Montevideo) solicita registrar la marca "VIRTOMATIC" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.9-10376-v.set.20.

ACTA N.o 54690 — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar, S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RICOBROM SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.9-10335-v.set.20.

ACTA N.o 54560. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por J. R. Geigy A. G., de Basilea, (Suiza), solicitan registrar la marca "PANCORAN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.7-10238-v.set.17.

ACTA N.o 54664. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Lentheric Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "DARK BRILLIANCE", para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.8-10107 v.set.18.

ACTA S.o 54733. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948 — Con esta fecha Risler, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROBUR", para distinguir la clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.13-10547-vv.set.23.

ACTA N.o 54742. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Ademar M. Tello y Manuel Martínez, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "TELLMAR", para distinguir la clase 12. — Publíquese días días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.13-10548-v.set.23.

ACTA S.o 54748. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo, solicita registrar la marca "TA - TAY", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.13-10549-v.set.23

ACTA N.o 54740. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por The Tilley Lamp Company Ltd., de Brent Works, Brent Street, Hendon, Londres (Inglaterra), solicita registrar la marca "TILLEY" para distinguir lámparas de iluminación y calefacción empleando combustible líquido (clase 6). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.13-10550-v.set.23.

ACTA N.o 54741. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Víctor C. Mautner, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "BANDITE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.13-10551-v.set.23.

ACTA N.o 54600 — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha Breuer Wilson y Terra por S. A. Filature et Filteries Réunis, de Bélgica solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Set.11-10141-v.set.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIOIN

ACTA N.o 7366. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Carlos E. Menéndez, de Carmelo (Departamento de Colonia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de soporte - copiador", y de acuerdo con lo que dispone el artícolo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Set.13-10552-v.set.23

ACTA N.o 7367. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Antonio Domínguez Martínez, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Percha recaudadora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.13-10553-v.set.23.

ACTA N.o 7356. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Fomento Industrial, S. A., Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tintas para lapiceras de punta a bolilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.11-10532-v.set.22.

ACTA N.o 7355. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Fomento Industrial, S. A., Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos de escribir de varios colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.11-10533-v.set.22.

ACTA N.o 7363. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Con esta fecha el señor Juan Enrique Guyer, por Albiswerk Zürich A. G., de Zürich 9 (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato telefónico para batería central con amortiguación del sonido local" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$3.00 Set.11-10534-v.set.22.

ACTA N.o 7362. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Con esta fecha el señor Juan Enrique Guyer, por Albiswerk Zürich A. G., de Zürich 9 (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato telefónico con campanilla polarizada de corriente alternada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.11-10535-v.set.22.

ACTA N.o 7364 — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha el señor Jacinto Jaime González, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato compuesto de varillas de metal que por su funcionamiento permita un máximo de aprovechamiento de las escobas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Set.11-10537-v.set.22.

ACTA N.o 7365. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha el señor Pío Antonio Bettosini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de construcción tipo arco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Set.11-10497-v.set.22.

ACTA N.o 7361. — Montevideo Setiembre 2 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Rodolfo LÜSCHER, de Buenos Aires, (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo producto saca-brillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6 00 Set.7-10237-v set 17.

ACTA N.o 7360. — Montevideo Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Giulio Genta, de San Pablo (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos introducidos en un secador para el secado de productos en escamas, gránulos o en otras formas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 Set.7-10251-v.set.17.

ACTA N.o 7359. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Giulio Genta de San Pablo (Brasil) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamiento de un secador para el secado de productos en escamas, gránulos o en otras formas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director, — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 Set.7-10250-v.set.17.

ACTA N.o 7358. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A., por Les Usines de Melle, de Melle, Deux-Sevres, (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento de fabricación industrial de lactosa a partir de suero de leche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo T. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.7-10249-v.set.17.

ACTA N.o 7357 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., por Edgardo Bimboni, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un asador para la cocción de alimentos a fuego indirecto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set 7-10248-v.set.17.

ACTA N.o 7354. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Electro Motor S. R. L. capital $ 1.000.000.00 m|n de Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un sistema suministrador de combustibles líquidos en gotas a quemadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6.00 Set.7-10247-v.set.17.

ACTA N.o 7352. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Con esta fecha Eliseo P. Berdina, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema de envoltura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director, — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.7-10246-v.set.17.

ACTA N.o 7351. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Automatic Totalisators Limited, de Sydney Estados de South, (Australia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en medios registradores de cantidades de transacción para unidades sumadoras de totalizadores de carreras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 Set.7-10245-v.set.17.

ACTA N.o 7353. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Charles Bernard Mathews y John Goldwell Ambrose de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Revestimiento y núcleos inflables para ser utilizados en el moldeo de unidades huecas de hormigón y, en especial con núcleos no circulares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto deglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Set.4-10106-v.set.15.

ACTA N.o 7350. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha el señor Daniel Vidal Freire, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de diez años para: "Un envase desmontable para el expendio de productos pastosos y pulverulentos", y de acuerdo con lo que dispone e lartículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.3-10117-v.set.14.

ACTA N.o 950. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Con esta fecha el señor A. Alvarez Vázquez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Nueva industria de laminación en frío de flejes de hierro y acero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director, — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.28-9812-v.set.21.

ACTA N.o 951 — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha los señores Esteban Bertin y Guido A. Delleplane, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación en general de hilos retorcidos para coser en todos los títulos obtenibles para uso doméstico e industrial, así como para su preparación y presentación en todas las formas comerciales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$16.00 Ag.27-9711-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 572

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro dragas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 4 de Diciembre de 1948 a las 9 y 30 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 5.00, valor de los mismos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.7-22443-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|48

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Puente sobre río Olimar Chico en el Paso de las Piedras" (Departamento de Treinta y Tres. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 1.o de Octubre próximo a las 15 horas.) — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.9-22482-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|948

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Pasaje superior en el kilómetro 40 de la Ruta N.o 8 (Departamento de Canelones). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387 durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 27 de Setiembre próximo a la hora 15). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.4-22401-v.set.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la impresión de formularios, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 17 de Setiembre de 1948 a la 15 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Set.13-22514-v.set.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Carpas, Sombrillas y Sillas de Playa de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección, (Parque Hotel), el día 17 de Setiembre de 1948, a las 17 horas.

(Cuenta Corriente) Set.13-22515-v.set.14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Mesas de Bar, Butacas Tapizadas, Sillas Comedor, Mesas y Sillas para Terraza, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 16 de Setiembre del corriente año a las 15 horas.

(Cuenta Corriente) Set.13-22516-v.set.14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE DELPIANO, como cesionario de los sucesores de don Domingo Valle, para que se expida a nombre de éste título duplicado del sepulcro número 2199 del Cementerio del Buceo y la actualización del mencionado documento, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer la reclamación que estimaran oportuna. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Jl.26-8161-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor DAVID ROSSI, solicitando VALLIDO en su carácter de usuario del nicho N.o 30 bis del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General y procedentes de aquel local, los restos de José Antonio Glizo, fallecido el 25 de Setiembre de 1939 y los de Marcial Montemuiños, fallecido el 15 de Noviembre de 1939 se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 1.o de Junio de 1948. — La Jefatura.

$72 00 Jn 14 6613-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GALIANA solicitando trasladar con destino al Celular C Pozo K. N.o 3523 del Cementerio del Buceo procedentes del nicho N.o 1356 del mismo Cementerio, los restos de su padre político don Isidro Valero, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Jefatura

$54.00 Ag 16-9209 v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL RODRIGUEZ CARtrasladar con destino a un nicho celular procedentes del sepulcro número 1385 del Cementerio del Buceo, los restos de su padre político don Ramón P. Miranda se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como solicita el interesado. — Montevideo Junio 15 de 1948. — La Jefatura

$54 00 Jn.30-7227-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE FLUMINI solicitando trasladar con destino al celular individual número 1555 grupo A cuerpo D del Cementerio del Buceo procedente del nicho número 1278 del mencionado Cementerio el ataúd conteniendo los restos de su señora madre política doña Catalina Gazzaneo de Di Puglia, fallecida el 30 de Noviembre de 1947 se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Mayo 19 de 1948. — La Jefatura

$72.20 Jn.7-6295-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como usuario del sepulcro N.o 930 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juana Almeida de Gercar Elvira Masini de Segui Martina Fernández Marde Carbajal Magdalena Chiozza de Bertalotto, Santiago Taddei, Juan Bauheta de Laypere Rosa Pierri, un feto, Santiago C. Calcagno Emilia Rodríguez, Juana Burgueño, Máxima Soto, Manuel Mattos Julia Foglia de Roel, un feto, Juan Tomás Terra, Pedro Laypere, Carmen P. de Carrara, Aurelia Núñez Joanicó, Damur Esal, Félix Más Angela C. de Miramonte, Francisco Miramonte, María Mello de Merladet Felipe del Río Santiago Penelo Rocha, Mercedes R. de Ruido Pedro Alberto Brandou, Nacido sin vida Micaela S... de Meloy Ramón Alfredo Sierra Susana Sánchez, Máxima Díaz de Petrone, se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — La Jefatura.

$126.00 Jl.27-8187-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
MODIFICACION DEL ARTICULO 19 DE LA ORDENANZA DE TRANSITO

Maldonado, Junio 11 de 1948.

Señor Presidente de la Junta Departamental, don Carlos Arcelus Bosch. — Presente. Señor Presidente: Considerando que la velocidad máxima de 25 kilómetros por hora que se exige a los vehículos que circulen en las ciudades, villas, pueblos y núcleos poblados, establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Tránsito en vigencia causa múltiples inconvenientes comprobado en la práctica por la disposición técnica que tienen los vehículos automotores modernos, es propósito de esta Intendencia modificar el referido artículo. Al efecto tengo el agrado de dirigirme a la Junta de su digna presidencia proponiendo la modificación referida y estableciendo fijar la velocidad máxima de 40 kilómetros por hora. Sin otro particular me es grato saludar a usted con la mayor consideración — Roque A. Masetti, Intendente — Américo P Bazzano, Secretario.

Maldonado 4 de Agosto de 1948.

La Junta Departamental en sesión de hoy Resuelve: Apruébase la modificación solicitada y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — A. Alonso Lussich Vicepresidente. — T. L. Cassella Secretario.

Maldonado 12 de Agosto de 1948.

Visto: cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en dos periódicos del Departamento "Diario Oficial" pase a Contaduría para confección de hojas sueltas y archívese, con previo conocimiento de Censo y Estadística — Roque A Masetti, Intendente — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.23-22287-v set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por resolución de la Junta Departamental de 25 de Junio de 1948 y del señor Intendente Municipal de 2 de Agosto de 1948, en expediente N.o 646 letra V "SARA VISCARRET etc. sobre apertura de un camino vecinal" se hace saber a todos los que se consideren con derecho que de conformidad con el Decreto - Ley de 13 de Febrero de 1943, se ha decretado la expropiación de las parcelas de terreno que se detallan ubicadas en la 5.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "La Angostura".

A) Parte del padrón 6704, superficie 5484 mts.2. a nombre de Inocencio Acosta.

B) Parte del padrón 6705, superficie 5740 mts.2. a nombre de Inocencio Acosta.

C) Parte del padrón 6706, superficie 6584 mts.2. a nombre de Inocencio Acosta.

D) Parte del padrón 6703, superficie 5400 mts.2. a nombre de Exilda González de Acosta.

E) Parte del padrón 6699, superficie 15520 mts.2. a nombre de Leopoldo Fernández y Compañía.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por el término legal, y en virtud de lo dispuesto por la ley de 28 de Marzo de 1912 se hace esta publicación. — Enrique J. Rodríguez, Secretario General.

$ 19.20 Set.13-10577-v.set.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a los sucesores de INOCENCIA CUADRO DE BICA para que se sirvan concurrir a la Dirección de Obras Municipales dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha, a los efectos de la resolución número 2206 de la Intendencia, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1948 — Raúl St Goyenola, Director Interino de Obras.

$18.00 Ag 16-9226-v set.20.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia

que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 13 de 1948

1.a Sección

ALBERTO ERNESTO LARROSA COLOMBO, 36 años, soltero, empleado, oriental domiciliado La Paz 866 y ALBA VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 866.

RICARDO LATIERRO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juncal 1372 y ELOISA ZEBALLOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Agosto número 634.

5.a Sección

JUAN CARLOS CARRASCO, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 1327, y RENEE GONZALEZ CASALAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1327.

CARLOS ALBERTO SANTA LUCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarí 1375, y NELY ELSA GARAVENTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1360.

FRANCISCO ALVES TORRES, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Canelones 1099, y JUANA FAUSTA DEL VALLE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1099.

11.a Sección

NELSON HECTOR GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Barrios 4639 y TERESA MABEL FERNANDEZ, 14 años soltera, oriental, domiciliada I. Barrios 4639.

ARMIN STRATTA, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2586 y ENILDA CARBALLAL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2586.

16.a Sección

LUIS ESTEBAN PAGLIERI, 40 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Las Flores 7660 y JULIA JOSEFA YOSSERME, 44 años divorciada, oriental, domiciliada Camino Las Flores 7664.

ROBUSTIANO MARTINEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pajas Blancas y MARIA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Pajas Blancas.

WALTER DOMINGO NUÑEZ 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 499 y MARIA EDILIA DOLDAN, 19 años, soltera oriental, domiciliada Quarahy 486

ROSENDO FERNANDEZ 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4368 y CARLOTA CLEOPATRA GALARZA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4368.

$2.00. P|p.-5482-v.set.15.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1948

4.a Sección

CHIL MAJER RAJCHMAN, 34 años, soltero, técnico textil, polaco, domiciliado Canelones 843 y LILA KLEIMAN, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Canelones 843.

JUAN ACKERMANN, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo, apartamento 843 y MARIA CASELLI, 42 años, divorciada, empleada, argentina ciudadana legal, domiciliada Palacio Salvo, apartamento 843.

8.a Sección

JAIME FREIRE GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1912 y ANA MARIA MARTORANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York número 1478.

RAUL LOPEZ DE BRUN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1662 y YOLANDA DIAZ BARCEFFETTI 24 años, soltera, oriental domiciliada Lima número 1662.

JULIO COLLAZO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2221 e IREDE NELIS CAMACHO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2221.

DOMINGO AUGUSTO SCORZA, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Melo 2359 y ANGELA THIEBAUT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2359.

10.a Sección

LUIS ALBERTO ESPINOSA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 4042 y SELVA SOFIA TOURIÑO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 4042.

HECTOR LUIS SIRI, 33 años, soltero, canastero, oriental, domiciliado Comercio 2688 y ELIDA MARIA HORTENSIA VILLELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2688.

14.a Sección

HECTOR MARTIN DEL BELLO, 36 años, soltero, comerciante, argentino domiciliado Uruguayana 3183 y EDMEE NAIR COSTERG, 31 años, soltera, maestra normal nacional, argentina, domiciliada Uruguayana 3183.

JUAN CARLOS AMOEDO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guadalupe 1179 y MARIA ANGELICA BENITEZ 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2460.

VILEM MACHALA, 28 años, soltero, tejedor mecánico, checoeslovaco, domiciliado Lucas Obes 1142 e IDORALINA REYES CUITIÑO 27 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Olivos 1033.

15.a Sección

LUIS MONTORO 55 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1367 e ISABEL FERRARI, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1367.

EDUARDO RIGOLETTO SCHIAFFARINO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1382 y GLORIA TERESA CADIMARI, 17 años soltera, oriental domiciliada J. D. Jackson 1382.

FRANCISCO RUSSO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1190 y MARIA MATILDE CARRASCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1190.

WALTER LIEBER BIELLI, 27 años, soltero, odontólogo, oriental domiciliado Manuel Herrera y Obes 4290 y VIOLETA EDITH PISCIOTTANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1286.

JUAN FRANCISCO PETROZZELLI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2126 y PERLA CELARE ARRAGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2126.

17.a Sección

LUIS BERNARDO STRADA 48 años divorciado, comercio, oriental, domiciliado Avenida Mendoza 15 y ELISA CATALINA ALVAREZ 30 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 5061.

IRINEO JUAN ENCISO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida General Flores 5021 y GLADYS NELLY BOSCH 17 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3616.

20.a Sección

ALFONSO DELGADO PEREZ 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Galán 4177 y DELIA SOUTO FERRIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. Galán 4177.

WALDIMIRO LEOCADIO LITERAS, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3957 y JOSEFA MARCOT VALIENTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 3943.

HUMBERTO PEREZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 2.a Paralela 4560 y BRENDA AMALIA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 135.

FRANCISCO REY GONZALEZ 21 años soltero comercio, oriental, domiciliado Ibirocahy 3552 y ALBA A. RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. Koch número 4200.

SARKIS NADESSIAN, 28 años soltero, comercio, oriental, armenio, domiciliado A. Muñoz 4287 y DORA BUDUSSIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4280.

ADHEMAR JOSE CALZADA 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 4120 e HILDA MARTA ARTIGAS 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Freire 121.

22.a Sección

HUGO GOMEDO ANSOLABEHERE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4022 e IRMA CASTRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4040.

SEBOUH BOYADJI, . soltero, comercio, armenio, domiciliado P. Vidal 2292 y SARA HADJUNLIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 3066.

GABRIEL DURA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva Troya 3737 y MARIA IRMA PAGANUCHI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Congo 3567.

24.a Sección

CONSTANTINO BUGALLO, 29 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Ayacucho 3565 y VICTORIA BIGLIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1736.

FELIX ROBERTO BALLESTEROS 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rectificación Larrañaga 1715 y PETRONA PERA, 26 años, soltera oriental domiciliada Rectificación Larrañaga 1715.

WLADYSLAW LAGOWSKI, 26 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Feliciano Rodríguez 2755 y MARIA KUHNER 22 años, soltera, polaca, domiciliada Feliciano Rodríguez 2755.

JUAN VICTOR GADEA 25 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Méndez Núñez 2730 y DALMACIA GERMINIA SOTELO TECHERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3224.

RAFAEL OLIVER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaud 1873 y MARIA CELIA FARALDO 24 años soltera, oriental, domiciliada Thiebaud 1582.

AMERICO GERMONAT, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pedro P. de la Sierra 3220 y LILIA ANITA BENECH, 28 años, soltera, oriental domiciliada Pedro P. de la Sierra 3220.

JUAN ORESTE SAVIA FERRARI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1434 y MARIA ELSA CARDOZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1464

$2.00. P|p.-5461-v.set.14.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dos de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAMIREZ (MARTIN), notificación". (L.o 12, F.o 86) se cita, llama y emplaza a don Martín Ramírez, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha a efecto de notificarle la resolución Municipal que se transcribe: Testimonio: El que subscribe Oficial Mayor de la Secretaría del Interior certifica que con fecha 6 de Marzo de 1946 la Intendencia Municipal de Montevideo en acuerdo con la Secretaría del Interior, dictó la resolución cuyo texto se transcribe: "Montevideo Marzo 6 de 1946. — Res: 26 Carpeta 2511945. — Visto este expedientillo que se relaciona con las faltas de asistencia en que incurrió el Peón de 1ra., de la Dirección de Limpieza y Usinas don Martín Ramírez: Resultando que la aludida dependencia informa que el señor Ramírez falta a sus tareas sin aviso ni causa justificada desde el 12 de Diciembre de 1945: Atento, a que el citado obrero ha incurrido en falta disciplinaria de omisión prevista en el artículo 25 de la Reglamentación de Asistencias y licencias de fecha 30 de Junio de 1942 La Intendencia Municipal de Montevideo; Resuelve: 1.o) Establecer que el peón de 1ra., de la Dirección de Limpieza y Usinas señor Martín Ramírez ha incurrido en falta de omisión pasible de destitución. 2.o) Dar vista de estas actuaciones al peón de 1ra., señor Martín Ramírez por el término de seis (6) días. 3.o) Vuelva a la Dirección de Limpieza y Usinas para que notifique al interesado y además efectos". — Juan Roberto Seitone. Oficial Mayor. — Montevideo, nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.12-22181-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MANHOURT (PEDRO) y otra). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. Fo.

36" se cita, llama y emplaza a don Pedro Manhourt y Filomena C Nicoletti o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 76 896, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 11|948. — D. González Ferreira. Act. Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.11-22142-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga, de fecha dieciséis de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CELLA (PEDRO) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo 41), se cita, llama y emplaza a don Pedro Cella o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 57.829 para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires, número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársenes defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 30 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Ag.10-22143-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con KSINGLK (CONSTANTE) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo 36), se cita, llama y emplaza a don Constante Ksingik o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 45 818, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 15 de 1948 — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22144-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cuatro de Junio del corriente año, dictado en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ARREDONDO (JOSE E.) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 214) se cita, llama y emplaza a don José E. Arredondo o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 109.962, ubicado en la calle Veraguas entre avenida Lezica y Gutemberg, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 17 de 1948. — Donato González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22145-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roebrto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PRANIA (JOSE B.) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12 Fo. 35), se cita, llama y emplaza a don José B. Prania y Marta Alvarez Rivas o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76 283, ubicado en la calle Juan Acosta entre G. de Zúñiga y B. Méndez: para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22146-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga, de fecha nueve de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con REBAGLIATTI o REBEGLIATTI (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo 40), se cita, llama y emplaza a don Antonio Rebagliatti o Rebegliatti o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 52 790 ubicado en la calle Maná entre camino Castro y R. Cáceres para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Montevideo, Junio 23 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Ag 10-22147-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con BARREIRA o BARRERA (ISABELINO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11 Fo. 764). se cita llama y emplaza a don Isabelino Barreira o Barrera o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 65 985 ubicado en la calle Comercio entre Asamblea y Ramos para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 10 de 1948. — D González Ferrreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22149-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha treinta y uno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con BALERIO o BALIRIO (ANTONIO) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12 Fo. 34) se cita, llama y emplaza a don Antonio Balerio o Balirio y a don Alejandro Seechiari o a scs sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 36.464 ubicado en la calle Calera de las Huérfanas entre Laureles y Carlos María Ramírez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Junio 16 de 19[illegible] — D. González Ferreira Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Ag.10-22151-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VOLPE (ALEJANDRO) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 40) se cita, llama y emplaza a don Alejandro Volpe o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 52.013, ubicado en la calle A. Díaz entre D. de los Abruzos y J. Lavalle para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 23 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag 10-22148-v.set.14.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Naciona lde Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 168.602. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 719), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 168.602, ubicado en la calle 5 de Abril entre camino Veracierto y avenida Costanera A. Marvin, y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Alberto M Olivari, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.8-22471-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| EDITHA N. S. DE BROS o EDITA N. S. DE BOSTROM y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 698), se emplaza a doña Editha N. S. de Bros o Edita N. S. de Bostrom y Carlos Von Echortsberg, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 164.273, situado en la calle Porongos entre Propios y Juan Quesada: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 19 de 1948. — Alberto M. Olivari
(Cuenta corriente) Set.9-22450-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos. "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 77.006. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 744), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 77 006 ubicado en la calle Nueva Troya esquina Propios y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 28 de 1948. — Alberto M .Olivari, Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Set.8-22470-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Fisco y Juan Manuel Pelayo c| LUIS SAFI. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 9 Fo. 119), se emplaza a don Matsutaro Omura para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.7-22448-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Fisco, Fructuoso Víctor Fernández y otros c| EUGENIO LAVECCHIA MEDAGLIA, y otros. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 10. Fo. 773), se emplaza a don Antonio López Fernández para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 28 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.7-22449-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| Propietario del inmueble padrón número 141.724. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 696), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141.724, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Susviela entre Raffo y Mazangano: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.7-22451-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Munici-

pio de Montevideo c| Propietario del inmueble padrón número 108.541. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 687), se emplaza a Herminda S. de Triniani o Herminia L. Trinani o Herminia S. de Triniani, a sus sucesores a título partcular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 108.541, situado en la calle Julián Laguna entre Triunfo y J. Pose: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22452-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| JORGE FRANCISCO DIAZ ABREU. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 706), se emplaza a don Jorge Francisco Díaz Abreu, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.672 m|a ubicado en la calle Fonseca entre Gerónimo Piccioli y Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación; todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set 7-22453-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| RAUL MORATORIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 721), se emplaza a don Raúl Moratorio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 48.648, situado en el camino Edison entre F. Alvarez y Teófilo Díaz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados auto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22454-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MELITON PASCUAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 715), se emplaza a don Melitón Pascual, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.233, situado en la calle Nueva Troya esquina J. Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22455-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MARIA MARQUEZ DE PASOLINI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 696), se emplaza a María Márquez de Pasolini, Domingo P. y Andrés Pasolini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.391, situado en la calle Rafael Hortiguera entre Juan Acosta y B. Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22456-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra LUIS ANTONIO RECCHINE. N.o 2, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, F.o 701), se emplaza a Luis Antonio Recchine, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 103.714, situado en la avenida de 25 metros entre Oficial N.o 2 y Cuchilla Grande; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — M. Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22457-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN AMINER, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 691) se emplaza a don Juan Aminer, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 30.926 situado en la calle Bilbao entre M. González y Piaggio; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta Corriente) Set.7-22458-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo c. NATIVIDAD E. SANTIÑAQUE. Cobro ejecutivo de pesos. L 11 F 741), se emplaza a doña Natividad E. Santiñaque, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 52 975, situado en la calle Ramón Cáceres entre Susviela y Doctor Pena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22423-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. ANGEL o MIGUEL SGUILLA". Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11. F. 690), se emplaza a don Angel o Miguel Sguilla, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74 229, situado en el Camino Corrales entre Serratosa y C. Capdevila: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente). Set.6-22424-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso- Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. ANTONIA RUBILAR". Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11. F. 702), se emplaza a doña Antonia Rubilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 103.768, situado en la calle Circunvalación de la Plaza entre Oficial número 4 y Oficial número 5: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuetna corriente) Set.6-22425-v. oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. CESAR MENDEZ DEL MARCO y otros". Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11. F. 694) se emplaza a don César Méndez del Marco a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 109498 m|a, situado en la calle Juan Benito Blanco esquina Buzareo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22427-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble padrón número 126.243". Cobro ejecutivo de pesos. L. 11. F. 688) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 126.243 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Patagonia entre Austria y Suecia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Alberto M Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente). Set.6-22428-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble padrón número 108.543. Cobro ejecutivo de pesos (L. 11. F. 721), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 108.543 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Julián Laguna entre Triunfo y J. Pose; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente). Set.6-22439-v.Oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble padrón número 160.242. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11. F 739), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 160.242 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en el Camino Castro entre Laguna Merín y Ganaderos: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22130-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble empadronado número 76.364. L. 11. F. 743), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 76.364 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle R. Hortiguera esquina Meléndez: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuetna corriente) Set.6-22431-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LUIS ANTONIO RECCHINE. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 700)" se emplaza a don Luis Antonio Recchine, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 145.275, situado en la avenida de 25 metros, entre Oficial N.o 2 y Cuchilla Grande: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa

días. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corrietne) Set.6-22432-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FLORENTINO DE LOY MORES o DE LOY MORES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 716), se emplaza a don Florentino de Loy Mores o De Loy Mores, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón N.o 52.788, ubicado en la calle Mana entre Camino Castro y Cáceres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22288-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ISAAC VURSTEIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 702), se emplaza a Isaac Vurstein, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103.884, situado en la calle Circunvalación de la Plaza de la avenida de 25 metros entre Oficial N.o 5 y Oficial N.o 6: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag 23-22289-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARTIN PALEN o PALON o PALOU. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 738), se emplaza a Martín Palen o Palon o Palou a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 45876, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22291-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 59349. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 720), se emplaza a CAMILO VAZQUEZ CYHO TUMINA SILAMES, JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 59349 situado en la calle Germinal entre Tuyuyá y Priano: A). Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliacin. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 9 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag 23-22290-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANTONIA RUBILAR. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo 699), se emplaza a doña Antonia Rubilar a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103.777, situado en la avenida de 25 metros entre camino del Andaluz y Circunvalación de la plaza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 12 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22292-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARTIN PALEN o PALON o PALOU. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 746), se emplaza a Martín Palen o Palon o Palou, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 45.875, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario
(Cuenta corriente) Ag.23 22293-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 141.731. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 695) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141.731 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia situado en la calle Susviela entre Molinos de Raffo y Mazangano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22294-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMIANA LAGARRETA DE DANSILIO y otros. Cobro ejecutivo de pesos (11|462), se emplaza a los señores Alcira Arispe, Pereyra y Alfredo Arispe Pereyra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.642 ubicado en la calle Santa Ana entre Burgues y O. de Zárate; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.11-22172-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con ANTONIA RUBILAR. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 703), se emplaza a doña Antonia Rubilar a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 103.943, ubicado en la calle Avda. de 25 mts. entre Cno. del Andaluz y Circunvalación de la Plaza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tratativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ag.21-22279-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SERAFINA UTRICO DE PASILIO y otros. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 8 Fo. 302.) se emplaza a los señores: Teresa Utrico de Urrutia, Mercedes Utrico de Martínez Carmelo Utrico y Antonio Carmelo Utrico, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 26.631 ubicado en la calle Ayacucho entre Las Heras y Navarra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.11-22178-v.set 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GLADYS MARGOT GONELLA, solicita la rectificación de su partida de nacimietno, pues donde en ella figura su apellido, y el de su padre como "Comella" debe decir "Gonella" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 4.20 Set.13-10605-v.oct.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o SAMUEL SERMACISIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1944.
$ 4.00 Set.13-10595-v.set.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Sucesión de MANUEL SERMACISIAN", se presentaron los interesados solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante, pues donde en ella figura su nombre como "Manuel" debe decir "Samuel" que es el verdadero. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1944. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 9.00 Set.13-10596-v.set.29

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN ALBORJA solicita la rectificación de las siguientes partidas, su partida de nacimiento pues donde figura en ella su apellido, el del padre y abuelo paterno como "Alborjas" debe decir "Alborja"; de su matrimonio con Juliana Nicasia Olivera, y nacimiento de su hija Delia, pues donde en ellas figura el nombre de la esposa y madre, respectivamente, como "Zulma" debe decir "Juliana Nicasia"; asimismo en la nora marginal de la partida últimamente nombrada. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 12.00 Set.13-10583-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PENNISI RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario
$ 6.00 Set.13-10580-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO TEISSEIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 4.00 Set.13-10581-v.set.23

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que NATALIA, TEODORO y PRUDENCIA DIANA CALVO, solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento por tener los siguientes errores. La de Natalia Diana, donde figura el nombre de la madre como "Cecilia Calvo" debe decir "Cirila Calvo"; la de Teodoro Diana, donde figura su apellido y el de su padre como "Viana" debe decir "Diana"; y la de Prudencia Diana, donde figuran el apellido como "Viana" y el nombre de la madre como "Celina" debe decir "Diana" y "Cirila" que es lo verdadero. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Set.11-10517-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ZORNOZA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.10-10402-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA VILLANUEVA DE RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.10-10403-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA ZAS DE PEYRALLO o PEIRALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma snu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.10-10404-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ETCHEBEST DE RASENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.10-10405-v.set.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Jacinto Rodríguez Curuchet con MARIA CAROLINA SIOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jacinto o Jacinto Julio Rodríguez Curuchet y María Carolina Siola de Curuchet, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Set.10-10406-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BENITO JOSE MARIA FERNANDEZ, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Juana Laborda y las de nacimiento de su hijo Juan José María Fernández Laborda, pues donde en ellas figura su nombre solamente como "José María Fernández" debe decir "Benito José María Fernández" que es lo verdadero. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.10-10407-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLONIA SANTA CRUZ DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 4 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set 9-10346-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Chaia Stesa Golubchin contra LAZARO CHORENZIC Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Lázaro Chorenzic para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.10-10408-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EULALIO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.9-10339-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.9-10373-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PEDRO o DOMENICO PIETRO BIVACQUA o VIVACUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Set.9-10371-v.set.20.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Conrado Esteban Metzker con LISELOTTE ROTHSCHILD Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Liselotte Rothschild de Metzker y Conrado Esteban Metzker y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Set.8-10292-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que RAMON SIXTO GIORDANO solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Cordano" debe decir "Giordano" y donde figura su nombre como "Ramón" debe decir "Ramón Sixto" — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.7-10272-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO ALBERTO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00. Set.6-10193-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAMONA CABRERA solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Alberto Cabrera, pues donde en ella figura su nombre como "Rosa" debe decir "Ramona", que es el verdadero — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.20. Set.6-10163-v.set.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que CAMILA LEDE DE VARELA y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Anarquista Félix Varela con Camila Lede y de nacimiento de Omar y Perla Venus Varela Lede, pues donde en todas figura, la esposa y madre respectivamente, como "Camila Idalina Lede" debe decir solamente "Camila Lede" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Set.6-10159-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA AMALIA o CARMELA o CARMEN PERNA DE PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.4-10118-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA ARBIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.3-10082-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VASALLO o VASSALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 2 0de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Set.3-10058-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA RAMONA o JOSEFA SARANTES o SARANTE DE MARTELO o MARTETA y de JUANA MARTELO o MARTETA DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set 3-10043-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Set.3-10045-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don ATANASIO PAGLIANO o PALIANO y de doña BARTOLA ROMUALDA PAGLIANO o PALIANO DE CARRO o ROMALDA PAGLIANO o PALIANO DE CARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Set 3-10044-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MERCEDES BOGADO, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Oscar Bogado, pues donde en ella figura su nombre y apellido y el apellido del mismo como "Gloria Abogado" y "Abogado" respectivamente, debe decir "Mercedes Bogado" y "Bogado". — Montevideo Agosto 21 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Set.3-10021-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FRANCISCO GUEDES DE REZENDE, solicita la rectificación de las partidas de su nacimiento y de matrimonio con Amanda Filomena María Asunción Murell, pues donde en ellas figura su apellido y el de su padre, como "Guedes de Rosende" y "Rosende" respectivamente debe decir "Guedes de Rezende" que es el verdadero. — Montevido, Agosto 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Set.2-9978-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ANTONIO ALBERTO RODRIGUEZ, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Antonio" debe decir "Antonio Alberto", además donde figura el apellido de su madre y abuelos maternos, como "Alonso" de-

be decir "Alonzo". — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.2-9971-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SOUTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.19-9330-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que RICARDO PITTINI y RINA ADALGISA COSTANTINI, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ricardo Roberto, pues donde en ella figura la madre como "Constantini" debe decir "Costantini". — Montevideo Agosto 27 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Set.1.o-9897-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DOMINGO REGUEIRO solicita la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio con Elvira González; y de nacimiento de sus hijas, Sara y María Amelia pues donde en la primera figura el apellido del esposo y de su padre como "Regeiro"; y en las otras, el apellido de las mismas, del padre y abuelo paterno como "Regeiro", debe decir en ambas "Regueiro"; Además en la de nacimiento de María Amelia, donde figura el nombre de la misma como "María Aurelia" debe decir "María Amelia". — Montevideo, Agosto 26 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 15.00 St.1.o-9894-v.st.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JEANNE SAULNIER DE DESSEIGNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en ofrma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.21-9473-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Gustavo Alberto Fernández con ADELA MENDEZ Divorcio por causal": se cita, llama y emplaza a doña Adela Méndez, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.20-9381-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "ANASTASIO BEIROA. Segunda copia", se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a don Bernardino Ayala, a los linderos o causahabientes y a todos cuantos tengan derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de venta y división que autorizó el escribano Manuel C. Domínguez, en Marzo 21 de 1911, por la cual Anastasio Beiroa y León Vives adquirieron de Bernardino Ayala el bien que se describe, en mayor área, adjudicándosele por la misma exclusivamente a Anastasio Biroa la propiedad de la fracción designada con la letra "B" en el plano de subdivisión del agrimensor Federico Delgado subscripto en Febrero de 1911. El solar de terreno está ubicado en la 12.a sección Judicial de Montevideo, tiene una superficie de 124 metros 63 decímetros, deslindados así: 5 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Junta Económico - Administrativa (antes llamada Sitio Grande); 22 metros 265 milímetros por el Este, lindando con el solar letra "A", de León Vives; 12 metros 63 centímetros en el Oeste confinando con el solar 4 del plano del agrimesor Javier Alvarez, de Julio 4 de 1902, y 6 metros 50 centímetros en el Suroeste, lindando con Luis Pot. Padrón número 83.860. La primera copia de la escritura la expidió el escribano Manuel C. Domínguez, en Mayo 27 de 1911 — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$66.00 Ag.17-9237-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos "Carlos Guidobono con YOLANDA ELIA Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Elia de Guidobono para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18 00 Ag.17-9235-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "DAVID PEREZ segunda copias" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita, por la cual don David Pérez siendo de estado soltero, compró a don Braulio Miguel Cardona, el día 12 de Marzo de 1923, en el Pueblo de Cardona y autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (hijo) la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de La Paz (Departamento de Colonia) con el número 24 al folio 9 los solares de terreno número 12 y 13 de la manzana letra "A" del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Raúl Seuanes y Olivera de Marzo de 1911 compuestos en conjunto, por estar unidos de una superficie de 3.554 metros 55 decímetros cuadrados, deslindados así:

50 metros de frente al Sur, al Camino Nacional; 43 metros 80 centímetros al Este, lindando con solar 14; 66 metros 98 centímetros al Noreste lindando con Doroteo Juan Cardona; y 93 metros 80 centímetros al Oeste confinando con el solar 11. Dichos terrenos cuando se escrituró se encontraban empadronados con el número 5431 en mayor área correspondiéndole en la actualidad el número 354 y está situado en la manzana número 108 de la Planta Urbana del Pueblo Florencio Sánchez trece sección judicial del Departamento de Colonia. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$66.00 Ag.14-9153-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos: "ARTURO ENRIQUE ESTHER y OMAR BORRAT VIERA y otros, prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en estos auto sdentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a doña Nelly o Nelli o Nelly A. Pearson de Mac Clure o Mac Clury; doña Nelly A. Pearson, sus antecesores, causahabientes sucesores a cualquier título y en general contra toda o cualquier otra persona que tenga o pretenda derechos sobre los bienes que se describen, quedando igualmente emplazados para el cumplimiento del requisito constitucional de la conciliación.

Descripción de los bienes: Dos fracciones contiguas de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el número 27.304, y según plano del agrimensor Ulises Márquez Martorell de Diciembre de 1947, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 18.831 en 26 de Enero de 1948 se componen en conjunto de un área total de: 665 metros 12 decímetros, y separadamente según mismo plano, se describen así:

Fracción número uno: Area total 310 metros 08 decímetros, deslindados así: 20 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Manuel Alonso; 14 metros 86 centímetros al Noroeste, confinando con parte del padrón 129.028; 21 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con parte del padrón 27.303; y 14 metros 91 centímetros al Sureste lindando con la fracción número 2 que se describe; y

Fracción número dos: Area total 355 metros 04 decímetros, deslindados así: 20 metros 53 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Manuel Alonso, y por formar esquina con la calle 4 de Julio tiene una ochava de 5 metros de frente al Sur Suroeste sobre las indicadas calles, 11 metros 47 centímetros que son también de frente al Sureste sobre la calle 4 de Julio: 24 metros 26 centímetros al Noreste, lindando con parte del bien padrón 27.303; y 14 metros 91 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción número 1, descripta. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$90.00 Ag.9-8805-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LEPORACE BENVENUTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.
$12 00 Ag 10-8883-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña EMILIA PINTO MADRID DE MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 3 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.6-8696-v.set.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o SERAFINA ERMELINDA ISABEL PEREIRA DE CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola.
$ 6.00 Set.13-10573-v.set.23

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "María Hortencia de Herrera de Lacalle contra CARLOS LACALLE Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lo. 43, fo. 731, se hace saber que por resolución de fecha 4 de Agosto próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Lacalle con María Hortencia de Herrera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5?2|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$ 20.00 Set.11-10516-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SCARONE DE FOGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 4.00 Set.11-10482-v.set.22

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de defunción de MANUELA SCARONE DE FOGLIANI en la que la causante aparece con el nombre de "María" debiendo decir "Manuela"; la de nacimiento de JESUE FOGLIANI en la que el padre figura con el nombre de "Jesué" debiendo decir "Gesué" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$ 12.00 Set.11-10483-v.set.28

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CAYETANA MARGARITA BASSO, por aparecer en dicha partida con el nombre de "Gaetana" debiendo decir Cayetana Margarita por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Set.10-10458-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Carmen Angélica Fernán-

dez contra MIGUEL ANGEL ALLEGRETTI. Divorcio. Lo. 43. Fo. 575", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Allegretti, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.10-10459-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Ubaldina Escouto de Almeida de Pereira Correa contra NESTOR PEREIRA CORREA. Divorcio unilateral". Libro 43, folio 643, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Pereira Correa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.9-10362-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOS SANTOS GONZALEZ DE OLARIAGA o MARIA DOS SANTOS DE OLARIAGA o MARIA DOS SANTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.9-10347-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MELENDEZ DE SUAREZ o RAMONA LUISA MELENDEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.9-10337-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL o VALENTIN ADELAIDO GADEA y MIGUELINA NOGUEIRA DE GADEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.8-10289-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DIONISIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.8-10290-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.8-10288-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GHIGA DE SALVINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set 7-10242-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "CONMEMORACION OLIVERA. Escrituración de oficio. Libro 43, folio 760" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña María Teresa Lavarello de Monteverde, y de doña María Teresa Felicia Monteverde de Gardey, y a todos sus causahabientes o sucesores a título universal o singular, así como también a quienes se consideren con derecho al bien que a continuación se describirá, para que comparezcan dentro del término expresado a otorgar la escritura de compraventa a favor del peticionante, bajo apercibimiento de que en su defecto se otorgará de oficio por el señor Juez. El bien a escriturarse consiste en una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 38.453 señalada con el N.o 8 de la manzana N.o 210 del pueblo Victoria compuesta de 295 metros 15 dms., que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al S. O. a la calle Ameghino N.o 3938, entre Luis José de la Peña y José M. Vidal; 34 ms. 36 cms. al N. O. lindando con el bien padrón N.o 38.454; 8 ms. 59 cms. al N. E. confinando con parte del bien padrón N.o 38.430 y 34 ms. 36 cms. al S. E. limítrofe con los bienes padrones N.os 38.449, 38.450, 38.451 y 38.452 según boleto de fecha 30 de Enero de 1935 inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 198 al folio 44 vto. del Libro 14. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$72.00 Set.4-10135-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de EUSEBIO BARCIA GOMEZ con CLARA PICHERNO en la que el contrayente aparece con el nombre de "Antonio" debiendo decir Eusebio; la de nacimiento de María Barcia Picherno y la de matrimonio de ésta con Francisco Ríos en las que aparece como hija de "Antonio Barcia" debiendo decir hija de Eusebio Barcia Gómez; las de nacimiento de Nelly, Luis Alberto y Ana María Ríos Barcia, las que aparecen como nietos por línea materna de "Antonio Barcia y de Clara Picherno" en la de Nelly y de Ana María, en la de Luis Alberto, como nieto por línea materna de "Antonio Barcia y de Clara Pickerno", debiendo decir en todas ellas nietos por línea materna de Eusebio Barcia Gómez y de Clara Picherno, la de nacimiento de Orfilia Barcia Picherno y la de matrimonio de ésta con Nicasio Nicolás Machín en las que aparece como hija de "Antonio Barcia" debiendo decir hija de Eusebio Barcia Gómez; las de nacimiento de Edelvides y Juan Carlos Machín Barcia que aparecen como nietos por línea materna de "Antonio Barcia y de Clara Picherno" debiendo decir nietos por línea materna de Eusebio Barcia Gómez y de Clara Picherno, la de nacimiento de Juan Antonio Barcia Picherno que aparece como hijo de "Antonio Barcia", debiendo decir hijo de Eusebio Barcia Gómez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$23.10 Set.3-10055-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTO PIMIENTA en la que el compareciente aparece con el nombre de "Modesta" y del sexo "femenino" debiendo decir Modesto y del sexo masculino por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$6.30 Set.4-10099-v.set.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ROSA MARIA RAIMONDI por aparecer ésta como "Rosa María Raymundi" debiendo decir Rosa María Raimondi; al margen donde dice: "Antonio Raymundo" debe decir: Antonio Raimondi y donde dice nieta de "Luis Raymundi" debe decir: Luis Raimondi, y la de PEDRO RAIMONDI, que dice "Pedro Raymoldi" debiendo decir Pedro Raimondi y donde dice "Luis Rimoldi" debe decir: Luis Raimondi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Set.3-10054-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de SEBASTIAN RODRIGUEZ con REMIGIA JORGELINA PEÑA y las de nacimiento de los hijos de éstos Rosa Maura, Gregoria Amelia, Elbia Angélica Luis Alberto y Blanca Azucena en las que aparece el contrayente y padre respectivamente, con el nombre de "Francisco" debiendo decir Sebastián; en la de Walter Harry también hijo de los nombrados esposos, aparece el nombre del padre como "Fabián" debiendo decir Sebastián; en la de matrimonio de Rosa Maura Rodríguez con Ulpiano Sánchez y en las de nacimiento de los hijos de éstos Rosa Paulita Gladys Ercilia y César Ricardo, aparece el padre y abuelo respectivamente, con el nombre de "Fabián" debiendo decir Sebastián, también la contrayente y madre respectivamente, aparece erróneamente como "Maura Rosa, María Rosa, María Rosa y Maura Rosa", debiendo decir en su lugar en todas ellas Rosa Maura: en la de matrimonio de Gregoria Amelia Rodríguez con Ambrosio Ciria y en la de nacimiento del hijo de éstos Alfredo Romeo Ciria aparece el padre y abuelo respectivamente, como "Fabián" debiendo decir Sebastián; en la de matrimonio de Elbia Angélica Rodríguez con Alejandro Delgado en la de Luis Alberto Rodríguez con María Luisa Citara, en la de Blanca Azucena Rodríguez con Isabelino Valentín Remersaro y en la partida de nacimiento de la hija de estos últimos Hilda Josefa en las que aparece el padre de los de apellido Rodríguez con el nombre de "Francisco" como asimismo el abuelo materno de Hilda Josefa que también aparece con el nombre de "Francisco" debiendo decir en todas Sebastián por ser como corresponde. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.3-10041-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO CORRADO en la que aparece el apellido del padre y de la madre como asimismo el del abuelo paterno y materno respectivamente como "Corrales" y "Mellele" debiendo decir también respectivamente Corrado y Melillo por ser ambos apellidos los que corresponden. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Set.3-10032-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONTANS ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1748. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.3-10039-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de RUFINO AQUINO con JUANA FERREIRA y las de nacimiento de los hijos de éstos Julio, Célica Elodina, María Selva, Gorisia Margot y Deonel Newell en las que el contrayente y padre, respectivamente, aparece con el nombre de "Edmundo" debiendo decir Rufino por ser como corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Set.3-10028-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E Alberto Mallo se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don MARCOS FONCATZ, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situada en el paraje Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 56.388, compuesta de una superficie de 1.592 ms. 83 dms. 29 cms. 60 mms2, que se deslinda así: 25 ms. 770 mms. de frente al Sur a la calle San Ramón, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 785 al 791 entre la Vía del Ferro Carril Central y la Rambla Sud América; por 91 ms. 848 mms. de fondo lindando por el Norte con Pedro Varela y Carlos Aguiar al Este, con Juan Bassine y por el Oeste con

José María Delgado. Este bien lo hubo don Marcos Foncatz por compra que hizo a don Abraham Genis mediante escritura que autorizó el Esc. Omar Costantini, el 26 de Julio de 1940, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 300 Folio 163 Libro 266. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, y especialmente al anterior propietario don Abraham Genis, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1948 — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.

$66.00 St.1.o-9884-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE D'AGOSTO en la que el apellido del peticionante aparece "Agosto" debiendo decir D'Agosto por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Ag.28-9778-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFINA LAPROVITERA CETRARO, en la que el apellido paterno aparece como "Laprovitela" debiendo decir Laprovitera Marsiglia y el apellido materno aparece como "Cetaro" debiendo decir Cetraro Gazzaneo; apareciendo como nieta por línea paterna de "José Laprovitela" debiendo decir José Laprovitera y en la que la abuela materna aparece con el apellido "Gazzanelo" debiendo decir Gazzaneo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$8.40 Ag.31-9712-v.set.16.

Disolución y liquidación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "Domingo Román Grau contra CORINA LUISA ACOSTA DE GRAU. Disolución y liquidación de bienes", Lo. 43, fo. 617 se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Domingo Román Grau y Corina Luisa Acosta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 602|943 de Setiembre 18 de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24 00 Ag.23-9507-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MONTAGU MAURICIO BONNOR, o JORGE MAURICIO BONNOR o GEORGE MONTAGU MAURICE BONNOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Ag.23-9557-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza a la señora ANA NELLY BIANCHI por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido su esposo don Carlos Manuel Jauregui libro 43 folio 670 que radica en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo Agosto 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$24.00 Ag.20-9386-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLOR o MARIA FLORA o FLORA GABIAN VIDAL DE CARBAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Ag.20-9385-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CASH STIRLING DE ROSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Ag.11-8951-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos: "Ganzo Juan contra GARICOCHEA CLORINDA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Clorinda Garicochea, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 18.00 Set.13-10574-v.set.18

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PRIADKA (DEMETRIO) y otra. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de Demetrio Priadka y María Chwastiak, donde dice, "Priatka" y "Chwastak" debe decir "Priadka" y "Chwastiak"; y en la de nacimiento de Miguel Priadka - Chwastiak, donde dice "Dmitrio Priotco" y "María Jvschac" debe decir "Demetrio Priadka" y "María Chwastiak". — Montevideo, 31 de Mayo de 1947.— Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 Set.13-10566-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AICARDO VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 4.00 Set.13-10554-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CORALLO o CORALLO BERUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 4.00 Set.13-10545-v.set.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARING DE FELS ISABEL CARLOTA GUILLERMINA DOROTEA MARIA. Sucesión" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Erico Fels e Isabel Carlota Guillermina Dorotea María Maring, en la siguiente forma, donde dice: "Elisa Carlota Maring" debe decir "Isabel Carlota Maring". — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 9.00 Set.13-10597-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera, Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 4.00 Set.13-10579-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PARRA o MIGUEL ANTONIO PARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 6.00 Set.13-10570-v.set.23

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "REHO JOSE ANTONIO. Rectificación de partida" de ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Ada Elvira y Josefina Cristina Reho, en la siguiente forma: en la partida Ada Elvira donde dice "Recho" debe decir "Reho", donde dice "Luisa Seralino" debe decir "Pascualina Scarlino"; en la partida de nacimiento de Josefina Cristina donde dice "José Reho" debe decir "José Antonio Reho" y donde dice "Lina Scarlino" debe decir "Pascualina Scarlino".— Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.11-10518-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA GIORGINI DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 4.00 Set.11-10502-Set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FONTUNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 4.00 Set.11-10506-v.set.22

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ SCHIMPER (MANON). Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Manón Sánchez Schimper en la siguiente forma, donde dice "masculino" debe decir "femenino". Y a los efectos del cumplimiento del artículo 81 de la ley de Registro Cívico Nacional de 1924, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Ley N.o 9.950) Set.10-22198-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DI CATTERINA, DANIEL. Rectificación de partidas", se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de nacimiento de Daniel Di Catterina, donde dice: "Dicatarina" debe decir "Di Catterina", en la partida de nacimiento de Pascual Antonio Di Catterina donde dice "di Caterina" debe decir "Di Catterina", en la partida de nacimiento de Carmelo Pascual Di Catterina donde dice "di Caterino" debe decir "Di Catterina", en la partida de nacimiento de María Ursula Di Catterina donde dice "Di Catalina" debe decir "Di Catterina", en la partida de nacimiento de Rosa Di Catterina donde dice "de Caterina" debe decir "Di Catterina", y en la partida de nacimiento de José Pedro Di Catterina donde dice "di Caterina" debe decir "Di Catterina". — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Set.9-10394-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "BOUTUREIRA, AMALIA y otros. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la de matrimonio de Manuel Brea y Amalia Boutureira, donde dice "Amalia Vitureira" debe decir "Amalia Boutureira" y donde dice "Antonio Vitureira" debe decir "Antonio Boutureira"; y en las partidas de nacimiento de Juan Carlos, José Antonio y Raúl Brea Boutureira, donde dice "Amalia Vitureira" debe decir "Amalia Boutureira" y donde dice "Antonio Vitureira" debe decir "Antonio Boutureira". — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Set.9-10345-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISABELINO BARDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.8-10307-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGOT CURADO DE TANTESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.8-10308-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO YOFFE o JOFFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Carlos María Trianón Actuario.
$4.00 Set.8-10369-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS BACARDAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.8-10302-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BORDAHANDY o BORDAHANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.8-10287-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.7-10229-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ISABELLA DE CULUBRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 21 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.7-10228-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA DE SOUZA DE REBAGLIATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.7-10227-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "DORREGO (CARMEN ALBERTINA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Albertina González en la siguiente forma: donde dice "hija de Dorrego" debe decir "hija de Carmen Dorrego". — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.30 Set.7-10222-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSVALDO ORALIO CARLOS ROBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00. Set.6-10209-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00. Set.6-10210-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARRETO o JOSE BARRETO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00. Set.6-10192-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "ARACHE MACIEL DE PITTAMEGLIO, ANGELA Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angela Arache Maciel, en la siguiente forma: donde dice "Aracho" debe decir "Arache" y donde dice "Marcia" debe decir "Maciel". — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Set.4-10103-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "PENNA, SIXTO JUAN y AFELTRO DE PENNA ENRIQUETA Rectificación de Partidas" se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Sixto Juan Penna y Enriqueta Afeltro de Penna en la siguiente forma: donde dice "Sixto José Penna" debe decir "Sixto Juan Penna" y donde dice "María Enriqueta Afeltro" debe decir "Enriqueta Afeltro". — Montevideo Agosto 30 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Set.4-10100-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LIBERTI o DIVERTO o DIVERTA o DIBERTO o DIBERTA o LIBERTO o LUBERTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.4-10119-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLADA GARCIA o GARCIA SEPULVEDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo 1 o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6 00 Set 4-10121-v set.15.

Liquidación y disolución de Sociedad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "COMPAÑIA URUGUAYA INDUSTRIAL DE ALIMENTACION RACIONAL S. A., Liquidación y disolución de la Sociedad" (L.o 44, Fo. 216) se convoca a los acreedores de dicha Sociedad Anónima a Junta que tendrá lugar en el local de este Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523 3.er piso) el día veintitrés del corriente a la hora quince, a los efectos dispuestos por el artículo 26 de la ley de 2 de Junio de 1893 Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o) Que las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asistan a ella y que los documentos presentados por la Sociedad y por el Síndico se encuentran a disposición de los acreedores en el local del Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$21.00 Set.4-10146-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HERSCH o JULIUS HERSCH SCHNABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.4-10139-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "DIANO, ERNESTA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ernesta Diano y Enrique Aguiar, en la siguiente forma: donde dice "Ernesta Daudy Diano" debe decir "Ernesta Diano" y donde dice "hija de José Ernesto Daudy y de Genara Teodora Diano" debe decir "hija de Genara Teodora Diano". — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Set.4-10140-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: " Durán, Luis contra FERREIROS, JOSEFA DOMINGA. Divorcio", se cita llama y emplaza a Josefa Dominga Ferreiros, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18 00 Set.4-10147-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROUSSO o RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.3-10051-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE TEOFILA BRIGNONI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.3-10050-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARJONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.3-10046-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO MAS DE AYALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario
$6.00 Set.3-10042-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos caratulados: "CURI ZAGIA DE BERETTA (SIMONA) Rectificación de partida de nacimiento de Simona Curi Zagia de Beretta, en la siguiente forma: donde dice "María Bueri" debe decir "María Zagia" y donde dice "Filomena" debe decir "Simona". — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.3-10095-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PAJARO, ELSA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elsa Pajaro Alvarez, en la siguiente forma: donde dice "hija de Pedro Pérez y de Teodora Alvarez" debe decir "hija de Pedro Pájaro Pérez y de Teodora Alvarez Gómez". — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 6.30 Set.2-10043-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "VILARIÑO, FRANCISCO y otros. Rectificación de partida", se ha solicitado las siguientes rectificaciones "en la partida de matrimonio de Francsco Vilariño y doña María Sanjurjo Pérez donde dice "Francisco Vilarino" debe decir "Francisco Vilariño" donde dice "José Vilarino" debe decir "José Vilariño Esmoris" y donde dice "Dominga González" debe decir "Dominga González Rodríguez"; en la partida de nacimiento de Francisco José Vilariño, donde dice "Francisco Vilarino" debe decir "Francisco Vilariño González", donde dice "María Sanjurjo" debe decir "María Sanjurjo Pérez", donde dice "José Vilarino" debe decir "José Vilariño Esmoris", donde dice "Dominga González" debe decir "Dominga González Rodríguez", donde dice "Dolores Pese" debe decir "Dolores Pérez". — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Set.2-10009-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "HERMIDA JOSE, Expedición de 2.a copia", (L. 36. Fo. 291), se emplaza a comparecer en autos y a llenar el requisito de la conciliación, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se crean con derechos a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Leonel Aguirre a favor de José Hermida ante el escribano Fernando H. Echevarría el 22 de Junio de 1927, referente al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 94.138, compuesta la superficie de 210 mts. 21 decímetros, que lindan 7 mts. 80 ctms. al Sur a la calle Suecia; 7 mts. 80 ctms. al Norte, con parte del solar 35; 26 mts. 95 cmts. al Este, lindando con el solar N.o 6; igual extensión al Oeste, con el solar N.o 4. Se emplaza especialmente por dicho término a LEONEL AGUIRRE, que figura como vendedor en la referida escritura, a condición de que no sea dicha persona la del doctor Leonel Aguirre domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes 1276 de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 25 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 54.00 Set.13-10575-v.oct.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MATIAS PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

$ 4.00 Set.13-10571-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REDONDO Y SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 Set.13-10584-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAROLINA o CAROLINA MARGARITA BUZZETTI DE MARTINEZ AINZUAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 6.00 Set.13-10567-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SCARONE DE BOCCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 Set.13-10568-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 Set.13-10569-v.set.23

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de ADOLFO, NICOLAS y JOSE ERNESTO BOLZ estableciéndose que donde respectivaemnte los padres de los inscriptos aparecen como: "Karl Colz", "Rosa Ilenzeger", "Rosa Ilenzevev", "Carlos Polz" "Carl Polz" y "Rosa Hillenseger", debe decir: "Carl Bolz" y "Rosa Illenseer". — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Set. 11-10491-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ETCHECHURY o ETCHEHURY SAPRIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.9-10338-v.set.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER CASATI, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Rosa Exequiela", debe decir: "María Esther" — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.8-10327-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.7-10253-v.set.17.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Diciembre 4 de 1946, se declaró en estado de incapacidad a CARMEN CALCAGNO, designándose curador de la misma a su hermano Carlos Calcagno, a quien se le discernió el cargo por interlocutoria de fecha siete del corriente mes y año. — Montevideo, Junio 24 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

$6 00 Set 7-10241-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERMELINDA o HERMELINDA ALVAREZ DE JAUREGUIZAHAR y de JUAN o JUAN TOMAS JAUREGUIZAHAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00. Set.6-10178-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PERUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.6-10204-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o MICAELA CATALINA JOSEFA LAMBERTI DE SALVITANO o SALBITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00. Set.6-10205-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA FLORES CHANS DE AGILDA o AGILDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 3 de 1949. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00. Set.6-10206-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de DAVID y MAX BINCOVICH, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el apellido de "Rorn" y "Corn", debe decir: "Koren" (L.o 36, F.o 673) R Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00. Set.6-10202-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA NELLY QUIROS, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "Hilda Nely" y "Sabino Queiros", debe decir: "Hilda Nelly" y "Sabino Quiros". — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.6-10203-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESTEBAN BRAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.4-10142-v.set.15.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno. SARA SANTOS DUBRA, con domicilio en 25 de Mayo 470, escritorio 22, al señor Juez digo: Deseando obtener el título de escribano, solicita quiera examinar a los testigos señoritas Nelly Reyes y Loreley Pardo, quienes concurrirán a la oficina a fin de ser interrogadas sobre el concepto que les merece mi persona y costumbres morales. — Sara Santos Dubra. — Montevideo, Setembre 1.o de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Set.4-10120-v.set 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ANGELA ROSALIA SICA SPARANO o SICA DE COMITINI o SICA SPARANO DE COMITINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.4-10105-v.set.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO CRISPIN JOSE FRANCHI y de ANGELA RIOLFO estableciéndose que donde el contrayente figura, como "Alfredo Carlos" y "como nacido en el Departamento de Minas", debe decir: "Alfredo Crispín José" y "nacido en el Municipio de Olgiate Olona, Provincia de

Varese (Italia). — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Set.3-10066-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO DA CAMARA CANTO o JOSE DA CAMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.3-10029-v.oct.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA ESTELA LETTIER, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 24 de Abril de 1932, debe decir: "24 de Abril de 1923". — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.30 Set.2-10022-v.set.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL BARREDA y de DORA CONCEPCION FRUNIZ GOTUZZO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Dora Fruniz Gotuzzo", debe decir: "Dora Concepción Frúniz Gotuzzo". — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Ag.31-9851-v.set.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PAULA LUCRESIA IZQUIERDO, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Insquierdo" debe decir: "Izquierdo". — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario
(Auxil.) $6.30 Ag.30-9810-v.set.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ROSENDO GONZALEZ VILLAMIL y de JOSEFA PAULINA BLANCO, donde la contrayente aparece con el nombre de "Josefina" debe decir: "Josefa Paulina"; B) En las de nacimiento de Manuel Eduardo y Josefina González, donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con los nombres de "Josefina" y "Josefa" debe decir: "Josefa Paulina". — Montevideo Febrero 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.30-9837-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE BORRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) y especialmente se emplaza a María Juliana Borro de Prous, herederos o causahabientes para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario. (Lo 37, Fo. 66)
$24.00 Ag.26-9664-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948 — Raúl Calcagno Actuario.
$ 12.00 Ag.21-9462-v.st.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCA ESTEBAN. Ausencia", se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Abril último, dictado con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró ausente a doña Francisca Esteban. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 6.00 Set.11-10508-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA MONESIGLIO DE QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 6.00 Set.11-10539-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA LUISA o EMMA SINEIRO DE BOSQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 6.00 Set.11-10503-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE o JOSE PERRONI o PERRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 6.00 Set.11-10504-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA DOMINGA MEDERO o MEDEROS DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 6.00 Set.11-10505-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELISA ALDAVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario
$4.00 Set.10-10422-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA LAGO o LAGOS DE MUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.10-10467-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de JUAN FERRARI o JUAN FERRARI ARRAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.10-10435-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICTORIO CATONI o CATTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.10-10436-v.set 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA DALLI VACCHE DE MONDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.10-10437-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAITANO MERAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.10-10438-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO MIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.10-10439-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA SUAREZ DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set 10-10440-v set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA POSTIGLIONE DE VOLPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.9-10395-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE NOSCHESE o VICENTE NOSQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.9-10396-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINA GUILLERMINA MARIA o MARIA LINA GUILLERMINA CALIGARI DE CIRIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.9-10364-v set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CRISTINA ANSELMO DE BALLABIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.9-10365-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORTEMIA o GERONIMA VICENTA CANTI DE PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.9-10366-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Set.7-10265-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOUREIRO DE RUSSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set 7-10278-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EULOGIO MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.9-10267-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MORA DE OLIVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Set.9-10268-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LOPEZ LEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.7-10279-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CORUJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Set.7-10280-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-10281-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRIORI o FRANCISCO PRIORI PUCHARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — C. Walter Btlleta, Actuario.

$6 00 Set 7-10282-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEÑA REYES o PEDRO JOSE PEÑA o JOSE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-10283-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA VITUREIRA DE GOLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-10284-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AROUSIAK o AROUSSIAC NADJARIAN DE MAMPRELIAN o LUCIA NADJARIAN PATAPRANIAN o PATAPARIAN DE MAMPRELIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-10286-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS GRAU ROSELL o CARLOS GRAU ROSSELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-10285-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.7-10264-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TELLERIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Set.7-10266-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de RAMON GUIMAREY con JESUSA RAMA, y de nacimiento de Héctor Ramón Guimarey, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y el del padre del inscripto en la segunda aparece como Gimarey, debe decir Guimarey. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.7-10263-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD FRANCIS DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Set.4-10126-v.set.15.

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ALBERTO RAFAEL DIAZ. Concurso voluntario", convócase a junta de acreedores, presentes, ausentes a aquellos cuya residencia se ignora y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso el día 22 de Setiembre próximo a las 16 horas debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos bajo apercibiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$10.00 Set.6-10026-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO PIÑEIRO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Antonio Piñeiro con Esperanza Porto en la que el apellido del contrayente aparece como Piñero cuando debe decir Piñeiro; y partida de nacimiento de María Olga Piñeiro en la que el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta aparece como Piñero cuando debe decir Piñeiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$10.60. Set.6-10177-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION CANOSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.4-9980-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASTO DE MATIA o CASTO DE MATIAS NUÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Set.3-10049-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON VARELA, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura "Barela" debe decir "Varela". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.3-10052-v.set.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público, que por auto de fecha 27 del corriente, dictado con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró a doña ERNESTINA CATALINA GONNET en estado de incapacidad mental habiéndosele designado curador de bienes a su hermano Ernesto Gonnet. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 Set 3-10053-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las actas de nacimiento de ERNESTO JORGE SCHAURICHT, existentes en el Registro del Estado Civil y en la Intendencia Municipal de Montevideo, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura como Schauritch y Schauvicht, respectivamente, debe decir Schauricht. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario

$9.00 Ag.30-9834-v.set.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA o ANGELA ANTONIA JUANA CRISTINA SACCO OLIVERO y de CARMEN OLIVERO o CARMEN OLIVERO GILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag 24-9592-v.set.28.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "VICENTE CONCEPCION, segunda copia de escritura" se hace saber al público que don Vicente Concepción ha solicitado segunda copia de la escritura de compra venta otorgada a favor de éste por doña Ma-

ría Serafina Tassano de Rodríguez en escritura que el 20 de Mayo de 1929, autorizó en la ciudad de Maldonado, el escribano J. Antonio Marta, referente al inmueble empadronado con el número 140, situado en la manzana 22 de la ciudad de Maldonado Departamento del mismo nombre, con una superficie actual de 578 metros, veintiocho decímetros, dando frentes al Norte a la calle Florida y al Este a la calle Rincón. A la vez, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Serafina Tassano de Rodríguez, sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se consideren con derecho en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, a fin de que comparezcan dentro del expresado término, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Ag.11-8943-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Standard Oil Company S. A. Uruguaya contra la COMPAÑIA URUGUAYA DE AVIACION (T. A. C. I.) LTDA.) Cobro de pesos". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores don Roberto José Bergerón y doctor Alvaro Pacheco, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 24.00 Ag.13-9069-v.st.17

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "MATTIAS CASTELLINI Auxiliatoria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Petrona Alcántara Alonso, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de divorcio a iniciarse bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.17-7535-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ITALO HISPANO ALFONSO SERRANO o SERRANO LOPEZ y EDUARDO SERRANO o SERRANO SAN GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.10-10473-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ARMANDO PANTALEON o ARMANDO RAIMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.10-10468-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BLANCH DE CANTONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.10-10469-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PEIRANO o PEIRANO GERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.10-10470-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA ARANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.10-10471-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMINO GARCIA Y GARCIA o GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.10-10219-v.set.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "OJEDA DE POUS, ANGELA YOLANDA. Información de vida y costumbres". se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Angela Yolanda Ojeda de Pous, con domicilio a los efectos legales en la calle Julio Herrera y Obes número 1240, al señor Juez dice: que habiendo optado por las profesiones de Escribano y Procurador, solicita: I) Que se reciba el testimonio de los Escribanos Daniel Pérez del Castillo y Raúl Trigo sobre mi honradez y buenas costumbres; II) Que se ordene las publicaciones correspondientes; III) Que previos los trámites del caso se me expida el testimonio correspondiente. — Montevideo, 31 de Agosto de 1948. — A. Ojeda de Pous". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$14.00 Set.9-10194-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Yozzi; Angela contra MANUEL FALCON (hijo). Divorcio unilateral". se cita, llama y emplaza al demandado Manuel Falcón (hijo), para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 Set.8-10306-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA MARABOTTO DE GNOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-10213-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA DAMIANI DE FERNANDEZ o DAMIANO o DAMIANI STEFANO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-10214-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTES u ORESTES ESTEBAN GILARDINI o GILARDINI MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-10215-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO RUFINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-10216-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION CID DE LA PAZ DE CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-10218-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CASARI DE DELBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 526 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-10217-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TELESFORA AJURIA DE OCHOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-10220-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 52 3(sexto piso). — Montevideo, Noviembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-10221-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Nacher, Ceranelli contra CARLOS RIZZO, divorcio" se cita, llama y emplaza al nombrado Carlos Rizzo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.31-9879-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "GERMAN MOTOLA o MOTTOLA, CLEMENTINA DI PLACIDO DE MOTOLA o MOTTOLA, JUAN ANGEL MOTOLA o MOTTOLA y JUAN DOMINGO MOTOLA o MOTTOLA sucesiones rectificación de partidas". (Libro 36, Folio 89) se hace público que antes este Juzgado se han presentado Margarita Móttola y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Juan Angel Motola, hijo de Germán Motola y Clementina Placio debe decir: "Angel Juan Móttola, hijo de Germán Móttola y Clementina Di Plácido; B) De matrimonio de Germán Móttola con Rosa Zetaro donde dice: Germán Motola, debe decir: Germán Móttola; C) De nacimiento de Juan Móttola, donde dice: Germán Motola y Rosa Sitaro debe decir: Germán Móttola y Rosa Zetaro; D) De nacimiento de Teresa Móttola donde dice: Germán Motola y Clementina Plácido, debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido; E)

De nacimiento de Bartolomé Móttola, donde dice: Germano Móttono y Clementina Deplacitto, debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido; F) De nacimiento de Margarita Móttola donde dice: Germán Motto y Clementina Plácido, debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido. G) De nacimiento de Domingo Móttola, donde dice: Germán Mótolo y Clementina Plácida debe decir Germán Mottola y Clementina Di Plácido; H) De nacimiento de Germán Móttola donde dice: Germán Mótolla y Clementina Plácido debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido; I) De nacimiento de Paula Elvira Móttola donde dice: Germán Mótola y Clementina Placita, debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido; J) De nacimiento de Angel Juan Móttola, donde dice: Germán Mottolla y Clementinia Plácido, debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido; K) De nacimiento de Alba Nelly Móttola, donde dice: Juan Domingo Mótola, debe decir: Domingo Móttola, solamente; y L) De matrimonio de Domingo Móttola y María Arcelia González donde dice: Juan Domingo Mótola, debe decir: Domingo Móttola, solamente, que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Ag.31-9878-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FERNANDEZ, PRUDENCIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su matrimonio donde figura con el nombre de Enrique Prudencio Fernández, debe decir: Prudencio Fernández donde dice: nacido el 20 de Febrero de 1893, debe decir: el 15 de Julio de 1893 y donde dice: hijo legítimo de Ignacio Fernández, de estado casado, y de Juliana Camacho debe decir: hijo natural de Ignacio Fernández, de estado soltero y de madre desconocida, y B) De nacimiento de su hija Angélica, donde dice hija de Enrique Camacho, debe decir: hija de Prudencio Fernández, y donde dice: 38 años, refiriéndose a su edad, debe decir: de 42 años de edad. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Ag.30-9830-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA LANDA DORRONSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.11-8941-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO SORIA o SORIA BOLAFFI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.11-8946-v set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA SCOLA DE NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$ 6.00 Set.13-10595-v.set.23

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ANTONIO o PEDRO A. GOMEZ, JUANA LOMBARDINI DE GOMEZ, PEDRO ANSELMO GOMEZ LOMBARDINI, MARIA DE LOS ANGELES o ANGELA MAGARIÑOS DE GOMEZ, CARLOS RISTORINI, SARA NATIVIDAD o SARA GOMEZ LOMBARDINI DE RISTORINI, ELENA CLOTILDE o ELENA GOMEZ LOMBARDINI DE OLAZABAL, ARTURO JUAN FELICIANO o ARTURO FELICIANO GOMEZ LOMBARDINI y ANIBAL MARCELINO GOMEZ LOMBARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$10.00 Set.13-10582-v.set.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don WALTER ISIDRO KNUTH, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde en ella dice Walter Isidro Kinutto, deber decir Walter Isidro Knuth; y donde dice Marcelina Kinutto, debe decir Juana Marcelina Knuth. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 Set.13-10555-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FERNANDEZ DE NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$ 6.00 Set.13-10586-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AONZO DE CLAVIER o ISABEL AONZO DE CLAVIER o ISABEL A. DE CLAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$ 6.00 Set.13-10587-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 4.00 Set.13-10588-v.set.23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita, y emplaza a MARIA ELVIRA ROQUE LASCANO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ricardo Alejandro Fidel Zimermann o Zimmermann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$ 18.00 Set.11-10507-v.act.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTE BERGAMASCHI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Italia Mazzetti, y de nacimiento de sus hijos Inés María Luisa, Alfredo Bautista Antonio y Mirta Gladys, por figurar en ellas con el nombre de Santini en lugar de Sante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.9-10367-v.set.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictado en autos: "Antonio González Sánchez con MATILDE MARTINEZ BARRIOS. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio González Sánchez y Matilde Martínez Barrios y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592[?]48 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Set.9-10340-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROSA CASTRO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Pedro Brizuela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18 00 Set.10-10477-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE NUÑEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.8-10323-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTO o SANTOS AGUEDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.8-10294-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o FELIX DOMINGO ZUÑIGA SCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 2 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.7-10252-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO AGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.7-10262-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA ADELAIDA SCAVARELLI o SCABARELLI DE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.4-10104-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MATEO LIBERMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lila, en la siguiente forma: Donde figura con el nombre Selque, debe decir Lila; donde el apellido paterno figura como Leperman, debe decir Liberman; y donde la madre aparece como Sofía Dezer debe decir Sara Deser. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 27 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Ag.31-9870-v.set.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ROSA, ISOLINA, LAURA y ELVIRA CAMPODONICO CARRION, iniciando juicio para la expedición de segunda copia de la escritura que en Febrero 4 de 1939 autorizó el escribano don Zoilo de Simone y por la que don Primitivo Cabrera, cedía, por partes iguales, a

don Guillermo Campodónico y don José Rodríguez su cuota parte en el crédito hipotecario que los tres habían concedido a don Alberto Pajean, por ante el propio escribano De Simone en Agosto 13 de 1925, escritura, esta última, agregada en autos. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 Set.3-10057-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña JULIA ELISA CARDOZO y don SANTIAGO ALEJANDRO NARIO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Carlos Cardozo, por aparecer en ella el nombre de la madre como Julia E. C. de Nario, en lugar de Julia Elisa Cardozo de Nario. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas Actuario.

(Auxil) $8.40 Ag.31-9853-v.set.16.

Disolución y liquidación de la sociedad de bienes

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCISCO PABLO PEPINO PALADINO y MARIA ARHANCET DE PALADINO, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921|43 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Junio 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 Ag.30-9832-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a ALBERTO S. ALBERO a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado María Emilia Grange, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ag.31-9847-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TORRE o TORRES DE ALDARIZZI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.17-9279-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRAGA SERRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$4.00 Set.7-10236-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CESAR FRIGERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Alvaro E. Méndez, Juez de Paz.

$4.00 Set.10-10464-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO FLEITAS y NATALIA ALVAREZ DE FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1945 —

$ 6.00 Set.11-10481-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TASENDE o ANTONIO TASENDE ABELENDA, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de Agosto de 1948. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$6.00 Set.9-10372-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a secciónn de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANO ESPERANZA DIAZ, citándose a los deudores acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948 — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Set.8-10326-v set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO OLIVERA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a declarar en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733, Cerro. — Julio 31 de 1948. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$6.00 Set.6-10208-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA VIERAS DE GHIDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 27 de 1948.

$4.00 Set 3-10056-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS BECERRA LAMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí N.o 1413. — Montevideo Agosto 16 de 1948 — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$6.00 Set.4-10132-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN BUENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de Agosto de 1948. — Orestes J Ballestrino Actuario

$4.00 Set.3-10096-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: LADISLAO TRZCINSKI. Rectificación de partidas" se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Ladislao Trzcinski, intentado la rectificación del acta de su partida de matrimonio con doña María Daniela Doldán y las de nacimiento de sus hijas Gladis Renée Leonor Esther, María Isabel, Juan Antonio, y Julio César, estableciéndose a tales efectos, que en donde en dichas actas se ha establecido el nombre del contrayente y padre respectivamente, como "Wladislau" y "Vladeslao" debe decir "Ladislao" que es su traducción al castellano; en las mismas actas se ha establecido el apellido del gestionante —como también el de su padre— como "Grzcinski", "Grzcinshi" y "Treschienki" en lugar de "Trzcinski" que es su verdadero apellido y donde en las actas de nacimiento de Gladis Renée, Leonor Esther, María Isabel y Juan Antonio, aparece el apellido de la abuela paterna como "Parda" debe decir "Pardow" que es como el mismo se escribe. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 1.o de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

(Auxil.) $16 80 Set.11-10485-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "NIBIA GANDUGLIA. Rectificación de partida" se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Nibia Ganduglia, estableciéndose que donde en la misma aparece el apellido paterno como GanduIla debe decir Ganduglia, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Set.8-10303-v.set 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO MONFORT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.7-10239-v.set.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "PRIMITIVA AMABILIA GANZO CABRERA Incapacidad", se hace saber al público en general, que por resolución de este Juzgado dictada con fecha 17 de Mayo del año actual, se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada Primitiva Amabilia Ganzo Cabrera, designándosele en el carácter de curador a su hermana doña María Aurelia Ganzo Cabrera. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 27 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.

$8.00 Set 6-10164-v.set 16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado EUSEBIA NARCISA DA CRUZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Eusebio Narciso, debe decir Eusebia Narcisa, y donde dice sexo masculino, debe decir sexo femenino, por ser lo que corresponde. — Melo, Setiembre 1.o de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Set.7-10270-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA HILARIA ESNAL DE CAUSSADE y NATIVIDAD CAUSSADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Agosto 19 de 1948. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$6 00 Set.4-10098-v set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "MARIA FURTADO DE LOPEZ Rectificación de partida" se ha presentado ante este Juzgado, doña María Furtado de López solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de su esposo es Ricardo y no Benito, como dice la partida citada. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Melo, Agosto 11 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario

(Auxil.) $6 30. Ag.30-9828-v set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO LORETO ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Agosto 26 de 1948. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$4.00 Set.4-10097-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro La-

go, doctor Carlos H. Dubra, dictada en el expediente "MARIA MAGDALENA LARZABAL. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Alfonso Viera Braga, Laura Viera de Pina, Raúl David Viera Braga, Angélica Braga Teixeira y Noemía Vieira Braga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Octubre 15 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 18.00 Ag.13-9089-v.set.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de VIERA DE OSINAGA CATALINA", se cita, llama y emplaza al heredero Raúl I. Osinaga, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 26 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil.) $18.00 Set.11-10486-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesin de GRACIANA BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 26 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.7-10230-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROSSI, MARIA ANESILDE y otra, cesación de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los herederos de Juan Nazario y de José Rossi, así como a todos los que se consideren con derecho a estas sucesiones o a los siguientes inmuebles, para que comparezcan a estar a derecho: A) Una fracción de terreno, padrón número 1117, formada por los solares 1 y 2, en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Junio de 1929, teniendo el N.o 1 una superficie de 268 metros 80 decímetros y el 2; 246 metros 40 decímetros, y por ser contiguos lindan: Al Norte con frente a la calle Daymán; al Oeste: con frente a la calle Paysandú, que forma esquina con la anterior; al Sur: con el solar 3, del mismo plano de Juan Parodi; y B) Una fracción, empadronada con el número 1247, formada por los solares 1 al 10, en el plano que trazó el mismo agrimensor Ibarra en Febrero de 1932, y que por estar unidos, tienen una superficie en conjunto de 2536 metros 19 decímetros y 75 centímetros y lindan: al Norte: con hermanos Assandri (antes Antonio Magdalena); Manuela B. de Bertinat y hermanos Casero; al Este con sucesión de Felipe A. Castañeda, y Manuel y Benito Menéndez (antes Juan Ferreira y Alberto Bertinat); al Sur: con frente a la calle Río Negro y al Oeste; con frente calle Soriano, que forma esquina con la anterior; ubicados en la primera sección judicial de Colonia. — Colonia, Agosto 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$66.00 Set.7-10231-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SCHMIDT DE WALLER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Colonia, Agosto 23 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.6-10200-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "García, Wenceslao con ELENA CONCEPCION GIUSSI Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elena Concepción Giussi, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará, además, el requisito constitucional de la conciliación. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Ag.30-9804-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA PAGES, estableciéndose que donde aparece con el nombre de Antonio debe decir Antonia; por ser en realidad el verdadero. — Colonia, Julio 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil.) $4.80 Ag.30-9805-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO VALENZUELA, TOMASA GUERRERO DE VALENZUELA, VISITACION VALENZUELA y de IRENE LUCIA o IRENE VALENZUELA DE PILATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente se cita, llama y emplaza a la heredera Adelina Valenzuela, en su persona o quienes sus derechos representen a cualquier título, para que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el citado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Ag.26-9606-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PETRONA PAULINA BOGLIACINO COLLARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 3 de Setiembre de 1948. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Set.10-10424-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de "RAMON RODRIGUEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 3 de Setiembre de 1947. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$4.00 Set.10-10423-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 13.a sección del Departametno de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ROSA IRINEA OSORES DE QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 31|948. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$ 6.00 Set.11-10478-v.set.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FOGLIA DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Agosto de 1948 — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Set.3-10086-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REGINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Agosto de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.3-10085-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENEROSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compasezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Agosto de 1948 — Gregorio U. López Actuario.

$6.00 Set.3-10084-v.set.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos: "SULPICIO CLAVIJO, Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Sulpicio Clavijo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Al margen N.o 8. Antonio Clavijo" debe decir: "Al margen N.o 8. Sulpicio Clavijo" y en el cuerpo del documento, donde dice: "se le ha puesto el nombre de "Antonio", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Sulpicio" que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 20 de 1948. — Gergorio U. López, Actuario.

$15.00 Set.3-10088-v.set.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos: "CELIA MACEDO, Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Celia Macedo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde se establece el nombre de su padre como "Fausto Macedo" debe decir: "Juan Andrés Macedo" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Agosto 4 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$12.00 Set.3-10087-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos: "María Alba González de Mezquita con FLORENTINO MEZQUITA. Divorcio por sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Florentino Mezquita a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 4 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$24.00 Ag.26-9657-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H Dubra, dictada en autos: "FRANCISCO CORBO prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Caderosso, a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 25 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$72.00 Jn.4-6197-v.jn.30.
$1.21-v.oct 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SEBASTIAN ROBAYNA o ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Set.11-10519-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NOBILE o NOBLE y de ROSA COLOMBO DE NOBILE o NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Agosto de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Set.11-10520-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1948 — Milton Galmés, Actuario.

$ 4.00 Set.11-10521-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA MANUELA OSINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 4.00 Set.11-10520-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SENDE DE AGUIAR y BENITO AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Florida, 24 de Agosto de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Set.11-10523-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA o ANGELA o GREGORIA ANGELA BARBOZA DE FORGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Set.11-10524-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DELL'OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 4.00 Set.11-10526-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA FERREIRA DE POPPITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 4.00 Set.11-10526-v.set.22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "FLORES RUSSO MIGUEL. Sucesión. Lo. 26. Fo. 319", y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 1069 del Cód. de P. Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren acreedores o interesados en la mencionada sucesión y especialmente a los sucesores o causahabientes de CARLINA FLORES ROMAN, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes o defensor de oficio según corresponda. — Florida, Agosto 31 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 24.00 Set.11-10527-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVESTRE o JUAN SILVESTRE RISSOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Octubre de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.6-10181-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA SCOTTO DE PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.6-10182-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LOURTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Agosto de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.6-10183-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Agosto de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.6-10184-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA o RUFINA V CABAÑA DE MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.6-10185-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "ISLAS. SOBEIA. Rectificación de partida Lo 27. Fo. 29", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella aparece con los nombres de María Sobeia Dionisia, en vez de Sobeia, que es el verdadero. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 18 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Set.6-10186-v.set 22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN VALENTIN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Sarandí Grande, Agosto 29 de 1948. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$4.00 Set.3-10040-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instaccia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ECHAVE DE GOMENDIO o MARIA ECHABE DE GOMENDIO o MARIA ANTONIA ECHAVE DE GOMENDIO, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.10-10456-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIA MENDEZ DE UNZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.10-10457-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO PEDRO ROURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 28 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario

$4.00 Set.7-10254-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "JACINTO FERNANDEZ. Rectificación de partida" (Lo. 24, Fo. 186), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacinto Fernández, iniciando los expresados autos y solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil, Nacimiento de Claudio Eladio, año 1890 acta N.o 51, fojas 26, primera sección Lavalleja, donde el inscripto aparece con el nombre de Claudio Eladio se establezca Jacinto. Reconocimiento y legitimación de Claudio Eladio año 1919, acta N.o 93, fojas 6 v., tomo 3.o, primera sección Lavalleja, donde el interesado aparece con el nombre Claudio Eladio, se establezca Jacinto. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Agosto 18 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$18.00 Set.2-9991-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES ASCORRETA DE ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 28 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.7-10255-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 28 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.7-10256-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en autos: "Flor María y Joaquín Lacuesta con Sucesión CAMILO ALMEIDA. Investigación de paternidad y petición de herencia" (Lo 24, Fo. 167), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos, y causahabientes a cualquier título de don Camilo Almeida para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará la demanda. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 18 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 Set.2-9966-v oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ELENA HALL DE BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 4 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 6.00 Set.11-10381-v.set.22

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE FLORENTINA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Set.9-10368-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CABAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 21 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.9-10379-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO MENDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 13 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario

$18.00 Set.9-10380-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldnado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA TORT DE MENA o PAULINA GABI-

NA TORT DE MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.8-10324-v.set.18.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ANSELMO GARCIA y JUANA DELGADO DE GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 6, Fo. 46)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Miguel Anselmo García y Juana Delgado de García citándose a los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 10 de 1948. — Juan Serra Tur. Actuario.
$24.00 Set.8-10310-v.set.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 27 de 1948. — Juan Serra Tur. Actuario
$6.00 Set.8-10325-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA AZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Agosto de 1948. — Adolfo Mac Ilriach. Actuario.
$ 4.00 Set.13-10559-v.set.23

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUAN ANGEL CORREA. Concurso voluntario" se convoca a todos los acreedores de Juan Angel Correa, para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado calle Gral. L. Gómez 955 (altos) el día 30 de Setiembre p.v. a las 15 horas, previniéndoseles (art. 960 del Cód. de P. Civil) que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Agosto 26 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.
$ 16.00 Set.13-10560-v.oct.5

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS PEDRO FELIX BARIANI, solicitando rectificación de la partida de nacimiento por aparecer en la misma su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Balliano" en lugar de "Bariani" que es el verdadero. — Paysandú, Agosto 6 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.
$ 9.00 Set.13-10563-v.set.29

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "EUSTAQUIO GIL PEREIRA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don José María López y doña Francisca Puchulu de López, sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien inmueble. Una fracción de terreno, situado en la manzana 175 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial, padrón 1086, que según plano de mensura levantado en Agosto de 1948 por el agrimensor Arturo A. Davisón, inscripto con el N.o 152 el 17 del mismo mes y año en la Oficina Dptal. de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 672 metros, 7450 centímetros que se deslinda así: 42 ms 80 centímetros al Norte lindando con Juan José Lamas; 42 ms. 90 centímetros al Sur lindando en parte con Apolo Ronchi y en parte con Elida Caeiro; 15 ms. 70 centímetros al Este lindando con María Barbará y la misma extensión al Oeste lindando con la calle Zorrilla de San Martín, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y para el previo juicio conciliatorio, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Agosto 31 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.
$ 54.00 Set.13-10561-v.oct.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Ricardo Fagúndez Flores con RUDECINDA LEGUIZA DE FAGUNDEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la demandada Rudecinda Leguiza de Fagúndez a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 21 de 1947 — Juan Oholeguy, Actuario.
$ 18.00 Set.11-10493-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA LARROBLE o NICASIA SENES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 5 de Noviembre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Set.10-10444-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JOSEFA A MIGUEROLE DE SARDO Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de la sucesión Olachea, y a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto sobre los inmuebles siguientes: 1.o) Un terreno ubicado en la manzana N.o 219, padrón 1522, con un área de 6351 metros cuadrados; lindando por el Norte, con doña María E. de Parada; por el Sur, con calle Tacuarembó; por el Este calle 19 de Abril; y por el Oeste, calle Montevideo 2.o) Un terreno situado en la manzana N.o 200, empadronado con el N.o 1380 con un área de 4066 mertos cuadrados; lindando por el Norte con don Antonio Greco y el Estado; por el Sur calle Tacuarembó; por el Este, calle Queguay; y por el Oeste, calle 19 de Abril; a fin de que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio de prescripción y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Paysandú, Diciembre 11 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$ 48.00 Ag.13-9072-v.st.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en autos caratulados: "Blanco José Octavio con MARIA JUANA BOSCH. Divorcio" (Art. 148, inc. 8.o y 187 inc. 1.o C. Civil), se cita, llama y emplaza a María Juana Bosch para que comparezca dentro del término de treinta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, así como para la conciliación. — Paysandú, Agosto 3 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario
$ 6.00 Set.13-10562-v.set.23

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO GERMAN PESCHERA o PESQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 8 de 1947. — Héctor López Fernández. Actuario.
$4.00 Set.10-10443-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BLAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 24 de 1948. — Jorge A. Pérez, Actuario Interino.
$4.00 Set.10-10447-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA GIMENEZ DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en la misma. — Paysandú, Agosto 31 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.9-22485-v.set.20.
Oct.9-v.oct.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don JUAN PESSANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de esta manera: Donde dice: "hijo legítimo de Cayetano Pissan", debe decir "Cayetano Pessano"; donde dice: "y de su esposa Melani Martell" debe decir "Celina Melani Martell", donde figura el abuelo paterno con apellido "Pisan" debe decir: "Pessano", que son los verdaderos. — Paysandú Agosto 17 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
$12.00 Set.2-10014-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELA MARIA BOTTA DE PASARELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Paysandú, Octubre 9 de 1947. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
$6.00 Set.10-10445-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FIRPO DE CERETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días. — Paysandú, Agosto 3 de 1948 — Salvador Chiara Juez de Paz.
$ 18.00 Ag.13-9073-v.st.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 23 de 1948 — Mario A. Durañona, Actuario.
$6.00 Set.3-10089-v.set.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber que ante este Juzgado se ha pesentado don ABELARDO GIRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde dice el apellido paterno "Giron" debe decir "Giró" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 14 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$9.00 Ag.31-9868-v.set.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LORENZO APECECHE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde dice el apellido paterno "Apesechia" debe decir "Apececheˮ que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1948 — Mario Durañona, Actuario.
$9.00 Ag.31-9867-v.set.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES o DOLORES MORAS DE CLARAMUNT; CEFERINA o ZEFERINA DOMINGA CLARAMUNT DE GUALTERI; PABLO ISIDRO MIGUEL CLARAMUNT y EDUARDO SANTIAGO CLARAMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Ag.31-9363-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se

hace saber la apertura de la sucesión de TRAJANO FLEITAS o TRAJANO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 6 de 1948.
$ 4.00 Set.13-10603-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 6 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Set.13-10604-v.set.23.

Rectificación de partida.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CARMELO RODRIGUEZ, rectificación de partida". (L.o 35, F.o 42), se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado don Carmelo Rodríguez, nacido en la tercera sección de Rivera, el 14 de Junio de 1921, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la parte donde figura con el nombre de "Carmen", debe decir: Carmelo y donde aparece como del sexo "femenino" debe decir: masculino, por ser los que corresponden. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 31 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Set.7-10274-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOSE ATANASILDO DO CANTO, rectificación de partida" (L.o 35, F.o 14), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don José Atanasildo do Canto, nacido en la tercera sección de Rivera el 18 de Diciembre de 1896 solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la parte donde figura con el nombre de "Estanasildo do Canto" debe decir: José Atanasildo do Canto, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 27 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Set.7-10279-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco contra HONORIVAL BRUFAO y otro. Infracción aduanera Lo. 32, Fo. 48") se cita, llama y emplaza al infractor Honorival Brufao, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 18 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.30-22349-v.oct.2.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — En autos: "SALVADOR LONGONE y CIRILA CORPORALES DE LONGONE disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 35 F.o 16) por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se emplaza a todas las personas interesadas en la sociedad conyugal que forman Salvador Longone y Cirila Corporales, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos. Y a los fines dispuestos por la ley se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 18 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Ag.27-9722-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALBERTO DESIDERIO LOPEZ y otros juicio prescriptivo" (L.o 34, F.o 791), con fecha 24 de Julio próximo pasado, se cita, llama y emplaza a don José de Mello Rego Dionisio Gómez Porto, Severino de Mello, Alfredo Rosendo Elisa y Malvina de Mello, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que pretendan derechos a la fracción de campo que a continuación se transcribe para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación:

"Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de Rivera, empadronada con el número quinientos cuarenta y ocho y que según plano del agrimensor don Rosendo Díaz, de 22 de Febrero de 1919, que en copia del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal de 5 de Noviembre de 1947 inscripta con fecha 12 del mismo mes y año con el número 271 está encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte y parte del Este, Juan S. Alonso y sucesión de Juan Pedro Suárez; al Oeste, Ramón Díaz, Juan Carlos Ripoll y Carolina P. de Ripoll y al Sur, esta última; con una superficie total de quinientos ochenta y tres hectáreas nueve mil cuarenta y siete metros cuadrados". Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$60.00 Ag.19-9347-v.set.23.

Juicio prescriptivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "Jacinto Fernández contra TOMAS CASTILLON, ANTONIO CASTILLON sus sucesores y causahabientes juicio prescriptivo" (L.o 34, F.o 757) con fecha 16 de Junio de 1948, se cita a don Tomás Castillón, Antonio Castillón sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien que a continuación se transcribe, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: "La chacra señalada con el número 137 situada en la novena sección judicial de Rivera, compuesta de una superficie de nueve hectáreas mil cuatrocientos un metros cuadrados, empadronada con el número 4992 y linda: al Noreste con sucesión Santuntun al Sureste con Francisco R. Bás al Suroeste con Generoso Taboas y al Noroeste con José Rodrigo, todo calle por medio". Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$46.00 Ag.14-9150-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en los autos "JOSE MARIA RUIZ y otros, prescripción". (L.o 4 F.o 16) se cita, llama y emplaza por noventa días a Francisco Machado, Leonarda Alvez sus herederos, o causahabientes y cualquier otra persona que pueda tener interés en el bien que se describirá bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación. El bien es el siguiente:

Una fracción de campo situada en Cuchilla de Cerro Pelado y Puntas de Corrales, sexta sección judicial de este Departamento según plano del agrimensor Zoe Taroco, de fecha 8 de Abril del corriente año inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 90, el 19 de Abril del corriente año, compuesta de ocho hectáreas mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados lindando por el Norte con campos de Plinio Berrutti Sur campos de sucesiones de Francisco Machado y Leonarda Alvez; por el Este campos de sucesión de Florinda Viera y por el Oeste campos de Eugenio Alvez y de sucesiones de Manuel Ruiz y Matilde Ortiz de Ruiz. — Rivera, Agosto 18 de 1948. — José Pedro Gatto de Souza, Juez de Paz.
$48.00 Ag.28-9798-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
(Auxil.) $4.00 Set.13-10556-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO o GILBERTO MAMERTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Set.6-10191-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO o FRANCISCO o CARLOS PATRICIO o PATRICIO CARLOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Set.10072-v.set.16

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "URUGUAY BECA. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que don Uruguay Beca, ha solicitado segunda copia por extravío de la primera de la escritura de venta otorgada por doña Juana Rafaela Acosta a favor de don Baldomero Pereira, autorizada con fecha 27 de Abril de 1911, por el escribano Jaime Padrós y Darius, relativa a una fracción de campo ocupada por arenas en Valizas jurisdicción de este Departamento compuesta de 38 hectáreas 8940 metros encerrada dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste con campo de Ceferino Vivas; por el Sudeste con la fracción N.o 2 que se adjudica a Angel Florencio Acosta cesionario de Matilde Acosta; por el Nordeste con el Océano Atlántico y por el Sudoeste camino por medio con fracción N.o 4 adjudicada a la sucesión Germán Braulio Acosta. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, a fin de que comparezcan dentro del expresado término, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Agosto 11 de 1948. — Próspero M. Rubert.
$54.00 Ag.20-9390-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DULCELINA PEREZ estableciendo que donde el nombre de la causante figura como "Damiana" debe decir "Dulcelina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 2 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$9.00 Ag.18-9315-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL COLON DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — 19 de Abril, Agosto 28 de 1948. — Carlos María de Souza, Juez de Paz.
$6.00 Set.6-10180-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 23 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Set.9-10357-v.set.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las actas de nacimiento de JUAN FRANCISCO, PASCUAL NICOLA y FERNANDO MANUEL SPINELLI en las que donde dice: "Espinelli", "Spinella", "Juan Francisco Marinari" "Pasculino Nicola" "Baria", "Varia", debe decir: "Spinelli" "Spinelli", "Juan Francisco", "Pascual Nicola", "Vairo", "Vairo". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 2 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$9.00 Set.9-10360-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELA o FLORISVELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 2 de Setiembre de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Set.8-10312-v.set.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN GUGLIELMONE en la que donde dice "Guillermoni, debe decir "Guglielmone". — Salto 17 de Agosto de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.
$6.00 Set.6-10125-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME TASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 5 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
(Cuenta Corriente) Ag.14-22200-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABE ESCOBAR y NIEVES MARIN DE ESCOBAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo Actuario.
$6.00 Set.9-10355-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.9-10356-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BERNAOLA DE DEMATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.9-10358-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GUARINO o GUERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Setiembre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.9-10399-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.6-10106-v.set.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARDOZO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.6-10197-v.set.16.

Apertura de testamentaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la testamentaria de CEFERINA GARCIA DA ROSA DE LORENZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo Actuario.
$4.00 Set.3-10094-v.set.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, dictada en autos: "Norberto M. Gaudín y otro contra PELADERO SALTEÑO LIMITADA. Intimación" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Alberto Eduardo Armstrong, para que por sí o por medio de apoderado en legal forma, comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos. — Salto, Agosto 2 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 Ag.20-9396-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las actas de los nacimientos de EMA ADELA OSTIZ, MARIA ELVIRA OSTIZ y JOSE LEON OSTIZ, en virtud de que en las mismas, sus apellidos aparecen erróneamente como "Ortiz", en lugar de "Ostiz" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$ 9.00 Set.13-10592-v.set.29

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de LINA VERA DE CABRERA y FERMIN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.9-10382-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA REYES DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.3-10063-v.set.14.

Aperturas de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO EUGENIO DURAN, DAMAS ELVIRA DURAN DE PEREYRA o DAMASA ELVIRA DURAN y LADISLAO DURAN, emplazándose a los interesados por el término de noventa días, y especialmetne a la estirpe de Bernabé Durán, a Elbia Pereyra o Pereira de Durán y a sus hijos Cecilio, Jacinto, Eugenio, Elbio, Ismael, Samuel, María y Amanda Durán Pereyra o Pereira, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente. — San José, Junio 18 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$24.00 Set.2-9485-v.oct.6.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "ESTEBAN ANTONIO GONZALEZ con MARIA M. BONIFACINI: Divorcio. Lo. 12. Fo. 82. N.o 155", se cita y emplaza a doña María Mercedes Bonifacini, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 14 de 1948. — Humberto Pou Actuario.
$ 24.00 St.1.o-9929-v.oc.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELGADO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 17 de 1946. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$ 6.00 Set.11-10489-v.set.22

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO ISABELINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 27 de 1948. — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.
$4.00 Set.3-10064-v.set.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la primera sección de San José en autos: "AGUEDA CRUZ VALLEJO DE CARRIZO y JUAN TOMAS CARRIZO, prescripción adquisitiva". (L.o 12 F.o 148, N.o 141), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número 1260, ubicada en la manzana 77 antes solar 8 de la manzana 13 del segundo cuartel de esta ciudad y que según plano del agrimensor Peter Alvez, de Mayo del año en curso, inscripto con el número 133 en la Oficina Departamental de Catastro el 14 del indicado mes, se compone de un área de mil quinientos once metros, setenta y cinco decímetros, que lindan: al Noroeste en 34 metros 20 con frente a calle Solís; al Noreste en dos líneas: la primera de 36 metros 40 con Pedro Suárez e Isabelino Barrios; y la otra 16 metros 90 con C. Marín y G. Saavedra: al Sureste en 18 metros 25 centímetros con C. Marín y en 15 metros 85 con sucesión J. Menéndez; y al Suroeste en 53 metros 40 con sucesión Juan Menéndez. Y especialmente: a Pedro Cruz Vallejo; Pedro Suárez; Isabelino Barrios; C. Marín; G. Saavedra e integrantes de la sucesión Juan Menéndez o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Junio 26 de 1948. — Ruben Stratta Márquez Juez de Paz.
$60.00 Ag.18-9301-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Set.8-10320-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO SAUL DA COSTA o INOCENCIO SAUL DA COSTA CHURRUCA CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Set.8-10321-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN URRUTY o URRUTTY o URRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 2 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Set.8-10322-v.oct.13.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado DEOGRACIAS URIARTE, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre "Dios Gracias" en lugar de "Deogracias", que es el que le corresponde. — Mercedes, Agosto 24 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$9.00 Set.7-10277-v.set.23.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA LAURENT, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparece con el apellido "Lorant", en lugar del de "Laurent" que es el que le corresponde. — Mercedes, Agosto 24 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Set.2-9973-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BATTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1948. — Horacio A. Cazalás Actuario.
$12.00 Ag.27-9663-v.set.30.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MARIA PERERA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por

cuanto en ella aparecen los apellidos del padre y abuelo del gestionante como "Pereyra", en lugar de "Perera" que es el que le corresponde. — Mercedes, Agosto 24 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Set.7-10276-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano; se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO CLUSELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1948. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$12.00 Ag.27-9669-v.set.30.

Apertura de sucesión
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO URRUTY o URRUTI y de POLONIO SAGASTE o SAGASPE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Agosto 12 de 1948 — Horacio A. Cazalás Actuario.
$18 00 Ag.20-9398-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN KUPLE o KUPPER o KUPLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 26 de 1948. — Ariel Pandolfi Irazú. Juez de Paz.
$6.00 Set.9-10343-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ORTEGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Agosto 20 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Set.8-10317-v.set.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "GREGORIO FEVAL MARTINEZ. Quiebra", cítase y convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios, para la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día veinticuatro de Setiembre próximo, a las quince horas previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.00 Set.8-10316-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SILVERIA ACOSTA o CELIA ACOSTA y de don FLORENCIO MOROY o FLORENCIO MOROY SALSEDO o SALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Set.8-10318-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARRIOS DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$ 4.00 Set.11-10449-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA LARROSA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.9-10399-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NOCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set 9-10400-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO TORRES ESPAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 2 de Setiembre de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.9-10401-v.set.20.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "JOSE IGNACIO GABRIEL y TOMASA PRESSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 19, N.o 633. Fo. 371), se cita a los acreedores y todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1948. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$18.40 Set.9-10389-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA ALVAREZ DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Diciembre de 1947 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.3-10062-v.set.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1554 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza ANTONIO BARNECHE a cuyos fines se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tienen bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de cuarenta días a contar desde la fecha de la primera publicación para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra el señor Benito Colombo, domiciliado en esta ciudad. — Treinta y Tres, Agosto 20 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario
(Cuenta corriente) Ag.30-22350-v.set.15.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO MACCIO

Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CALBELO (MANUEL). Sucesión. Cobro E de Pesos. Lo. 10 fo. 444 se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 25023, ubicado en la 13.a Sección Judicial, calle Chile N.o 420, entre Barcelona y Nueva Granada (Cerro), por intermedio del martillero Alberto Macció asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado al mejor postor al contado y por un precio que exceda a la suma de $ 388.00 equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil 2.o Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravan el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escrituración de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos Municipales. 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires 594, a la disposición de los interesados — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.30-22358-v.st.15

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión PANTALEON MAINETI cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9 F.o 637), se hace saber al público que el día quince de Octubre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 366.67 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien:

Una fracción de terreno, situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 77.555 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F Curbelo de Mayo de 1947, por una superficie de 221 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados 43 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Sur, de frente a la calle Hum, 8 metros 59; al Este, 25 metros 77 limitando con el inmueble padrón número 77.554,- al Norte 8 metros 59 limitando con el bien empadronado con el número 77.556 y al Oeste 25 metros 77 con frente a la calle Norberto Ortiz.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago de las cuotas de la cuenta de pavimento número 78.158 que no sean las mencionadas en el apartado B) del párrafo 3.o; C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos); B) El pago de las cuotas de la cuenta de pavimento ya mencionada que son materia de la ejecución y las vencidas desde la iniciación del juicio hasta su terminación; 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — René Etchandy.
(Cuenta corriente) Set.4-22420-v.set.21.

CARLOS COMESAÑA

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Cotnencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con PETRONA BALLESTERO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 94), se hace saber al público que el día siete de Octubre del año en curso a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 282.29 o sean las dos terceras partes de la tasación practicada, del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 110.549 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de fecha Octubre de 1947, por una superficie de 282 m2 29 dms.2, que se deslinda así: N. O. de frente a la calle Berna, 10m. 10; al S. E. limitando con el inmueble empadronado con el N.o 110.568, 10m. 10; al N. E. limitando con el inmueble empadronado con el N.o 110.550 27 m. 95 y al S. O. limitando con los inmuebles empadronados con los N.os 110.569 y 23.797 27ms. 95. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimien-

lo Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sección Embargos); 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — René Etchandy, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.8-22462-v.set.24.

JULIAN CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Raúl Motta Anso y otra contra SERAPIO TEODORO VIERA y TORIBIO VIERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 5 de Octubre próximo a las horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Julián Cabrera, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) A la hora 16: Una fracción de terreno con las mejoras que contenga situada en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el número 92.542, que es parte del solar señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Joaquín E. Moré, de Diciembre de 1913 y Mayo de 1914, y que según otro plano del agrimensor José S. Meier, de Mayo de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 5.703 el 26 del mismo mes y año, en donde está señalada dicha fracción con el número uno, y tiene una superficie de: 7 hectáreas 4.650 metros, 72 decímetros, deslindados así: al Oeste, tres rectas, una de 6 metros, la segunda de 60 metros 40 centímetros, y la tercera de 50 metros 20 centímetros con frente al Camino Mendoza; al Norte, 742 metros 20 centímetros lindando con bien que se relaciona a continuación; al Sur, 807 metros 20 centímetros, lindando con solar 2 del mismo plano, propiedad de Marcelino Norberto Viera; y al Este, 97 metros lindando con María R. de Calandria. — 2.o) Hora 16 y 30: Fracción de terreno, ubicada en parte en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y otra parte en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con la letra "B-bis" en plano de mensura de Diciembre 14 de 1913 y subscripto en Junio 3 de 1914 por el agrimensor Joaquín E. Moré, inscripto en la Dirección de Topogragía, el último día mencionado, y según el cual se compone de una superficie de: 12 hectáreas, 4.000 metros, deslindados así: Al Noreste, 128 metros 70 centímetros que limitan con sucesión Cayetano de Armas; al Noroeste, 968 metros 30 centímetros con Fernando Corsino; al Sureste, 967 metros con Bruno Borjes, José y León Ramos; y al Suroeste, 127 metros 90 decímetros con Fortunato Bonifás. Este bien está integrado por tres fracciones empadronadas con los números 43.932 y 43.937 de Montevideo y 5.399 de Canelones. — 3.o) Hora 17: Una fracción de terreno, ubicada en la 17.a sección judicial de Montevideo, lindera a la primeramente descripta, empadronada con el número 92.543, que es la fracción señalada con el número 5 en plano levantado por el agrimensor Moré de Junio 2 de 1891, compuesta de una superficie de: 28 hectáreas 3.156 metros, que indan: al Norte, Camino Público, hoy llamado Picardo; al Sur, fracción 4 que fué de propiedad de Miguel Birriel; al Este, sucesión Rodríguez y al Oeste, Camino Público, hoy Mendoza, por medio con propiedad de Reua y Maines. De este bien, por escritura autorizada por el escribano Amílcar Mántaras, fué vendida al Estado una extensión de 5.845 metros 23 decímetros, deslindados así: del Noroeste al Norte, una línea de circunsferencia de 273 metros 90 centímetros, que limita con el resto del inmueble; al Oeste, 133 metros con prolongación del Camino Mendoza; de Sureste a Sur, un área de círculo de 296 metros 50 centímetros y por el Norte, 52 metros con Camino Cuchilla Pereyra (Cuchilla Grande) y a que hace referencia el plano levantado por la Dirección de Vialidad, en Febrero de 1931 que se encuentra agregado al expediente tramitado en dicha Dirección el 24 del expresado mes y año.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 2.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas y a los efectos legales y 3.o) Que los gastos de certificados, impuestos que deban pagarse, honorarios de escrituras y gastos anexos y la comisión del rematador, serán de cargo del o los compradores. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$87.00 Set.13-10578-v.set.30.

ANGEL LUIS OLARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALFREDO M. XIMENEZ y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo, en los lugares de sus respectivas ubicaciones y en las horas que se expresan, se procederá por el martillero señor Angel Luis Olarte, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases también indicadas, de los siguientes bienes:

1.o) Hora 15 y 30. Base $ 5.000.00. Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 77347 que forma parte de la manzana 50 de dicho amanzanamiento, y que según plano del agrimensor Natalio S. Bielli, de Julio de 1948, se compone de una superficie de 3711 metros 5975 centímetros, con 42 metros 70 centímetros de frente al Noroeste a calle Francisco Plá; igual dimensión al Suroeste a calle Santa Ana; 87 metros 10 centímetros al Sureste a calle Basilio Araújo, y 86 metros 75 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones números 77448 y 77438.

2.o) Hora 16 y 30. Base $ 5.000.00 Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 52044 y que según plano del agrimesor Natalio S. Bielli, de Junio de 1948, se compone de una superficie de 1713 metros 1793 centímetros, con 39 metros 80 centímetros de frente al Noreste a calle Laguna Merín, 89 metros 60 centímetros en su fondo al Suroeste, lindando con el padrón 52048; 43 metros 65 centímetros al Sureste limitando con padrón 52045, y 43 metros 78 centímetros al Noroeste limitando con el padrón 101.536.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que dichos bienes se venden con el pavimento pagado y que serán de cargo de los compradores, los gastos de certificados y gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitivas de venta, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Set.6-10190-v.set.29.

J. CARRERA LATORRE

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en autos: "Antonio Ojeda contra JUSTINO CARRERE SAPRIZA y OSCAR CALLERIZA. Reconocimiento de firma y cobro de pesos" Lo. 42. Fo. 55, se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo a las 17 horas en el local de la calle Canelones 1323 procederé a la venta en remate público y al mejor postor: 1.o Sobre la base de $ 1.666.66, 2|3 partes, un camión "Chevrolet" año 1934, empadronado con el N.o 72.837 y matriculado con el N.o 64.802. 2.o Sobre la base de $ 266.66, un generador "Universal" con motor a explosión de 4 cilindros, 6 H. P., con acelerador, toma de aire y arranque automático, (equipo sonoro para propaganda) y 3.o sobre la base de $ 166.66, un amplificador con cuatro parlantes de 0.30 c.

Estas ventas son absolutamente al contado y la comisión legal del comprador es el 6 o|o del precio. Informes Of. calle Tacuarembó 1406. Tel.: 4 46 40 de 11 a 12 hs. — J. Carrera, Latorre, Rematador.

$ 16.00 Set.10-10476-v.set.21

LEANDRO GIMENEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE TOLEDO ENCARNACION y otra. Sucesiones, Lo 43, Fo. 597", se hace saber al público que en el día ocho de Octubre próximo a las horas que se expresarán y en la puerta del Juzgado se procederá por el rematador señor Leandro Giménez con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a las ventas en remate público, al mejor postor, sobre las bases que se mencionarán de los siguientes bienes: I) A las quince horas y bajo la base de cuatro mil novecientos noventa y un pesos con ochenta centésimos, una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con los números cuatro mil treinta y nueve, mil trescientos ochenta, mil trescientos ochenta y ocho y seis mil sesenta y dos y en mayor área; la que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro se identifica con el número uno y se compone de una superficie de noventa y nueve hectáreas ocho mil trescientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros que se deslindan así: doscientos treinta y ocho metros al Norte con inmueble empadronado con el número mil trescientos sesenta y uno por el Este rectas de mil novecientos sesenta y un metros ochenta centímetros y trescientos catorce metros noventa centímetros por la fracción dos del citado plano; seiscientos dieciocho metros sesenta centímetros al Sur, camino departamental por medio con el bien empadronado con el número mil trescientos setenta y nueve y por el Oeste rectas de seiscientos cincuenta y siete metros sesenta centímetros, camino departamental por medio con el bien inmueble empadronado con el número mil trescientos setenta y tres y rectas de ciento veinte metros cincuenta y cuatro centímetros y mil seiscientos ocho metros treinta y cinco centímetros que limitan al bien por el precitado viento con el inmueble empadronado con el número siete mil novecientos sesenta y dos. II) Acto continuo y bajo la base de cinco mil pesos catorce centésimos, una fracción de campo ubicada en la misma sección que la anterior, comprendida dentro de los padrones ya mencionados, la que según el ya citado plano de Uslenghi se señala con el número dos y se compone de una superficie de cien hectáreas veintiocho metros sesenta decímetros que se deslindan así: cuatrocientos treinta y tres metros treinta y tres centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número mil trescientos sesenta y uno; dos mil trescientos cuarenta y un metros veintisiete centímetros al Este con la fracción número tres del citado plano; cuatrocientos setenta y dos metros cuarenta y nueve centímetros al Sur camino departamental por medio con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y nueve y al Oeste rectas de mil novecientos sesenta y un metros ochenta centímetros y trescientos catorce metros noventa centímetros con la fracción deslindada anteriormente. III) Acto continuo y bajo la base de cinco mil cuatrocientos cuatro pesos con ocho centésimos, una fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores y comprendida entre los padrones ya mencionados la que, según ya el citado plano del agrimensor Uslenghi se compone de una superficie de ciento ocho hectáreas ochocientos dieciséis metros diez centímetros que se deslindan así: cuatrocientos cincuenta y siete metros cuarenta y seis centímetros al Norte con los bienes empadronados con los números mil trescientos sesenta y uno y mil trescientos ochenta y uno; dos mil cuatrocientos nueve metros cincuenta y siete centímetros al Este con la fracción número cuatro; cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros al Sur, camino departamental por medio con los bienes empadronados con los números mil trescientos ochenta y nueve y mil trescientos noventa y dos y dos mil trescientos cuarenta y un metros, veintisiete centímetros al Oeste con la fracción número dos ya relacionada. IV) Acto continuo y bajo la base de cinco mil quinientos sesenta y tres pesos veinticinco centésimos una fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores y comprendida dentro de los padrones ya mencionados y que a estar al ya citado plano del agrimensor Uslenghi se identifica con el número cuatro y se compone de una superficie de ciento once hectáreas dos mil seiscientos cincuenta y un metros sesenta decímetros que se deslindan así: trescientos cuarenta metros setenta y un centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y uno; al Este rectas de mil veintitrés metros noventa y cinco centímetros; mil treinta y cinco metros treinta y cinco centímeros; cuatrocientos cuarenta metros cincuenta centímetros y parte del arroyo Navarro que limitan con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y uno; fracción número cinco del citado plano y bien padrón número mil trescientos noventa y tres; cuatrocientos treinta y nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur camino departamental por medio con inmueble empadronado con el número mil trescientos noventa y dos, dos mil cuatrocientos nueve metros cincuenta y siete centímetros al Oeste con la fracción número tres. V) Acto continuo

y bajo la base de cuatro mil ciento noventa y tres pesos con ochenta centésimos una fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores y comprendida entre los padrones ya mencionados la que según el ya citado plano del agrimensor Uslenghi se identifica con el número cinco y se compone de una superficie de ochenta y tres hectáreas ocho mil setecientos sesenta y un metros que se deslindan así: cuatrocientos noventa y un metros noventa y cinco centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y uno; al Este recta de quinientos cincuenta metros noventa centímetros y mil ciento sesenta y tres metros con la propiedad empadronada con el número mil trescientos noventa y cuatro; por el Sur parte del arroyo Navarro que limita con el bien empadronado con el número mil trescientos noventa y tres y por el Oeste rectas de mil treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros y mil veintitrés metros noventa y cinco centímetros con la fracción número cuatro del citado plano. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que será de cargo de los compradores la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura respectiva. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Carlos María Trianón, Actuario.

$184.00 Set.6-10211-v.set.28.

ENRIQUE ALVAREZ PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

Una conservadora de helados con tres tachos y compresor sello de oro N.o 6923

En autos: S. I. A. M. (Sociedad Industrial Americana de Maquinarias) contra JOSE URGAL MISA, ejecución de prenda. Remataré en la calle Santa Fé N.o 1263 el día 20 de Setiembre de 1948 a las 16 y 30 horas, al mejor postor y sin base, por orden del Juzgado Letrado en lo Civil de cuarto turno.

$6.00 Set.8-10363-v.set.18.

ENRIQUE ZABALA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictada en los autos: "Suárez Rafael con JUAN PEDRO DECIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 37 Fo. 4) se hace saber que el día 23 de Setiembre p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Enrique Zabala y ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de un mil ochocientos setenta y seis pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 1.876.94) el siguiente bien: fracción de terreno con una casilla de madera y cinc ubicada en la 12.a sec. jud. de Montevideo, empadronada con el N.o 118.522 y que según plano del Agr. Eduardo Alvarez de Diciembre de 1926 inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 8 de febrero de 1927 está señalada con el N.o 4 y tiene una superficie de 201 ms. 10 dms. que tienen: 10 ms frente al Noroeste sobre la calle Arrieta (puerta N.o 3064); 20 ms. 12 cms. al Nordeste lindando con el solar N.o 3; 20 ms 10 cms. al Sudoeste con el solar N.o 5 y 10 mts. al Sudeste lindando con el padrón N.o 86447.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que el inmueble se vende con su pavimento y colector pagados. 3) Que el título de propiedad y demás antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$36.00 Ag.30-9816-v.set.15.

CARLOS BELLINI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados: "Riesbeck Carolina Dorotea contra ALBERTO C. COMPAGNION. Reconocimiento de firma". (Lo. 31. Fo 19), se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo venidero a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle 25 de Mayo 523) por intermedio del martillero Carlos Bellini y ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de seis mil pesos ($ 6.000.00), se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 3419 (antes N.o 167) y N.o 4278, y en la actualidad con el N.o 8762 señalada con la letra "L" en el plano de subdivisión del agrimensor Ildefonso Esteves del 15 de Mayo de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 248 el 19 del mismo mes según el cual tiene una superficie de doscientos ocho hectáreas (208) y 8 618 metros que se deslindan así: Al Nord-noreste en una línea de 2.007 metros confina con la fracción letra "K"; al Este en 982 metros 7 centímetros camino por medio con propiedad de Ernst Hnos. y con propiedad de los señores Ibañez y Greising Hnos.; al Sur en una línea de 1.983 metros camino por medio con propiedad de la señora Graña de Techera y E. Silva Graña; al Oeste en una línea de 1.117 metros con la fracción letra "H" del citado plano Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales 2) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal al martillero. 3) Que el expediente en que se decreta este remate se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados, y los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, actual acreedor hipotecario. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$75.00 Ag.17-9188-v.set.15

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ANTONIO VIGGIANO y Sucesión FELIX VIGGIANO y Sucesión VICTOR VIGGIANO" se hace saber al público que el día treinta de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación con la base de $ 933.33, por intermedio del martillero don Raúl G. Gagliardi con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público el siguiente inmueble: Un solar con los edificios y demás mejoras que contenga ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 49.098, situado en el "Pueblo Conciliación", manzana N.o 21 señalado en el plano levantado por el Ing. Raúl Bonino en Junio de 1922 con la letra C y se compone de una superficie de 290 ms. cuadrados, que se deslinda así: 10 ms. de frente al Noroeste sobre la calle Setiembre Raúl Vera, denominada hoy "Trinidad", por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con el N.o 1366, distante el punto medio de su frente 25 ms. de la esquina formada por las calles Trinidad y Pintos Caldeiro; por 29 ms. de fondo lindando el Suroeste con el solar letra "B"; por el Noreste con más terreno de la misma manzana; y por el Sureste también con terreno de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que el inmueble a que hace referencia el presente edicto se halla ocupado en la actualidad por la condómina señora Angela Fortunato de Viggiano. 3.o) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos, comisión del martillero, así como el pago de pavimento y mejoras serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 45.00 Set.10-10442-v.set.27

CARLOS ZIPITRIA FRIONI
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "JUAN MARTINEZ Ab intestato" se hace saber al público en general, que, el día 23 del mes en curso a las 15 horas en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Carlos Zipitria Frioni con presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de los 2|3 del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 2.056.00, en mayor área, del siguiente inmueble: La fracción señalada con el N.o 3 del inmueble ubicado en la 1.a sección de este Departamento "Juanicó", empadronado con el N.o 4586, con una superficie de 3 hectáreas 2021 metros cuadrados y 29 decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, con Elena Balparda de Robe, al Sur, con Domingo Caraballo; al Este, Carmen Llovera, y al Oeste, Pedro Martínez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada; y 2.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presetne publicación. — Canelones, Setiembre 1.o de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$27.00 Set.6-10165-v.set.22.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en, los autos caratulados: "COLLAZO DE CARABALLO JOSEFINA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro de Conocimientos N.o 29 Fo. 484), se hace saber que el día 16 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el domicilio del señor Miguel Caraballo, sito en Barker, el martillero Darío Betancour Fuica, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes muebles, útiles y semovientes: veintiuna vacas, dieciocho terneros, dos caballos dos yeguas, seis cerdos, ciento veinte aves de corral, un tractor "Fordson" un arado "Deering" de dos rejas, un arado "Oliver" de dos rejas un automóvil "Ford" modelo "T" chapa L 3-256 un carro de media carga, un charret con arreos, chapa D 31-24, una segadora "Mc Cormick" con lonas de dos años de uso, una sembradora de trigo marca "Deering", un carpidor "Deering", una desgranadora de maíz, una máquina hormiguicida, cincuenta metros alambrado con postes y piques, cincuenta metros de tejido de setenta y cinco centímetros de alto, una prensa de quesería tres queseras, un tacho con capacidad para doscientos ochenta litros, una mesa de quesería, un batidor, un termómetro para queso cinco tablones y una batea para quesos, tres arreos completos para arado, un equipo de radio y luz "Richard" con cargador aéreo, una marca de ganado una olla de hierro de sesenta litros, una mesa batea, una máquina para picar carne, un tacho, un juego dormitorio compuesto de cuatro piezas tres camas chicas de hierro, un aparador una mesa chica, tres sillones, una cocina de hierro, tres bancos, un lote sillas, un lote loza, un aparador, un lote útiles de cocina, un colchón grande, tres colchones chicos un lote ropa de cama, una rastra de púas de tres cuerpos con balancera, un lote herramientas menores, cinco chapas de cinc, cuatro postes de ñandubay y un arado de discos. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Rosario, 9 de Agosto de 1948. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz interino.

$34.00 Set.6-10201-v.set.28.

ZOILO PEREIRA SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "JACINTO VICTORIO SANCHEZ sucesión" se hace saber que el día 23 de Setiembre entrante, en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo número 691, a las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero, señor Zoilo Pereira Sánchez asistido del señor Alguacil ad-hoc designado para el caso y en presencia del señor Actuario del mismo Juzgado a la venta en remate público, en conjunto, al contado y al mejor postor sobre la bases de las cantidades que respectivamente se expresarán, proporcionales al aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de las cuotas partes indivisas en los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Flores con el padrón, superficie y linderos siguientes: A) Una fracción, empadronada con el número seiscientos treinta y tres, compuesta de una superficie de 522 hectáreas 8569 metros cuadrados, lindando según títulos: al Norte, con José Morales; al Este con Dámaso Negrotto al Sur con la fracción que se describirá y al Oeste con el arroyo Porongos; y B) La otra fracción, está empadronada con el número mil seiscientos cuarenta y seis, consta de un área de 105 hectáreas 9685 metros cuadrados, lindando según títulos: al Norte con la fracción antes descripta, al Este, en parte con Dámaso Negrotto y en parte con Juan Laborde al Sur, con Gabino Sánchez y al Oeste, con el arroyo Porongos; cuyas cuotas partes indivisas proporcionalmente en esos bienes representan los siguientes y corresponden a las personas que a continuación se nombran: 1.o) 1|8 ava parte indivisa de propiedad de doña Jacinta Marcela Rodríguez Sánchez.

con la base de: Setecientos cincuenta pesos. 3.o) 1|48 ava parte indivisa de don Julián Valentín Rodríguez Sánchez. Con la base de: Setecientos cincuenta pesos. 3.o) 4|2496 avas partes indivisas de Héctor Julián, Raquel Alicia, Hugo Rene y Nelson Gualberto Rodríguez Varela. Con la base de: Cincuenta y nueve pesos con veintiocho centésimos. 4.o) 1|144 ava parte indivisa de Elena Hipólita Callaba Sánchez. Con la base de: Doscientos cincuenta pesos. 5.o) 1|162 ava parte indivisa de Blanca del Alba Allende Sánchez. Con la base de: Doscientos veintidós pesos con veintitrés centésimos. 6.o) 1|144 ava parte indivisa de Félix Ruben Rodríguez Figueroa. Con la base de: Doscientos cincuenta pesos 7.o) 3|3744 avas partes indivisas de Segundo Rene, Carlos y Elida Juana Mesón del Arco. Con la base de: Veintiocho pesos con noventa y seis centésimos. Base total: pesos 2.310.47 centésimos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los títulos de propiedad, se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Trinidad, Agosto 27 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$57.00 Set.4-10115-v.set.21.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "ROMULO PEDRO o PEDRO ROMULO BARBOSA, imputación de incapacidad". (L.o 22, F.o 713), se hace saber que el día veintiocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a las quince horas en la puerta principal de este Juzgado (presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario) se va a proceder a la venta en almoneda y por precio no inferior al de las dos terceras partes que proporcionalmente tiene para el pago del impuesto inmobiliario, de la séptima parte indivisa que corresponde al incapaz Rómulo Pedro Barbosa a raíz del fallecimiento de sus padres legítimos Jacinto T. Barbosa y Maura Barbosa de Barbosa, en una fracción de terreno con el edificio, cercos, medianerías y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana número diecisiete de la ciudad de Minas, padrón número trescientos seis, compuesta según título de nueve metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sudoeste, calle Lavalleja; por cuarenta y seis metros y un decímetro de fondo al Nordeste, donde linda con el Estado; al Nordoeste, con Toribia García de Etcheverrigaray y Desiderio Rolido, y al Sudeste, con Nicolás Oggero; encerrando una superficie total de cuatrocientos cuarenta y ocho metros y ochenta y siete decímetros cuadrados.

Se previene: Que el bien individualizado tiene un aforo total de dos mil cuatrocientos pesos, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que sobre el inmueble en cuestión pesa un gravamen por la suma de mil quinientos pesos, constituído el seis de Febrero de mil novecientos treinta y tres a favor de doña Ana Rodrigo; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 30 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$42.00 Set.9-10455-v.set.25.

DIEGO FURTADO
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "MIGUEL CLEMENTE, LAZARO y MACEDONIO BAEZ, GUILLERMINA MEDINA DE BAEZ y CIRIACO BAEZ. Sucesiones. (Lo. 5, Fo. 443)", se hace saber al público que el día 16 de Setiembre de 1948 a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Diego Furtado, a la venta en remate público, al mejor postor, por separado, de las fracciones uno, tres y cuatro, del plano levantado por el agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 140 el 23 de Julio de 1947, ubicadas en Mataojo, 4.a sección de este Departamento, que son parte de los padrones N.os 3684 y 3646, compuestas la fracción uno de 5 hectáreas 4520 metros 90 decímetros; la fracción tres de 19 hectáreas 2340 metros 80 decímetros y la fracción cuatro de 23 hectáreas 2417 metros 40 decímetros, sobre las bases de pesos 250.45; $ 1.589.12 y $ 1.920.28, respectivamente. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada conforme a lo prescripto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. — Maldonado, Agosto 27 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$30.00 Ag.31-9909-v.set.16.

JUAN Z. ECHART
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en el expediente caratulado: MIGUEL DOYENART y otros, solicitan la venta de bienes raíces en subasta pública, se hace saber al público que el día 24 de Setiembre entrante a las 15 y 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado calle 18 de Julio número 1224 por el martillero Juan Z. Echart asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes:

1.o) Una fracción de terreno, padrón en mayor área número 1294, ubicada en la manzana número 106 de esta ciudad primera sección judicial, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 10 de Mayo de 1948 con el número 51, según el cual tiene una superficie de 461 metros 2830 centímetros, lindando: 10 metros 74 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lavalleja, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordeste con Antonio Russo; al Nordoeste con Lázaro Victorio y al Sudeste con la fracción 2 del plano referido y con la base de pesos 350.00. 2.o) Una fracción de terreno, con sus fincas y mejoras padrón en mayor área número 1294 ubicada en la manzana número 106 de la ciudad de Fray Bentos primera sección judicial, señalada con el número 2 en el plano antes referido según el cual tiene una superficie de 461 metros 2830 centímetros lindando: 10 metros 74 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lavalleja, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordeste por donde linda con José Russo; al Nordoeste con la fracción 1 antes referida y al Sudeste con Félix Rovelli y con la base de $ 800.00.

Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$60.00 Set.4-10090-v.set.22.

RENEE CORREA DIAZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental de Rocha con PADRON N.o 1706. Intimación", se hace saber que el día treinta de Octubre del corriente año a las diez horas se procederá en las puertas de este Juzgado y por el rematador Renée Correa Díaz, asistido del Alguacil designado y del actuario ad-hoc Escribano Lumber Corradi Irisarri a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 166 de esta ciudad, empadronado anteriormente con el N.o 1706 y actualmente con el N.o 1218, con un área de 770 mts. con 850 cms. Lindando al Suroeste en 16 mts. 30 cms. con frente a la calle Río Branco entre Avda. Monterroso y calle Ansina, al Noroeste en 42 mts. 95 cms. con Orfilio Pioli, al Noreste, en 16 mts. 30 cms. con propiedad municipal y al Sureste en 42 mts. con 95 cms. con Servando Barboza y Felicidad Sárate de Nadeo. Este inmueble ha sido tasado en la suma de $ 900.00.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mayor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Que los gastos de escrituración y certificados respectivos serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 7 de 1948. — Dr. Agustín de Vega, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.11-22502-v.set.28

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental de Rocha con PADRON N.o 162. Cobro de impuestos", se hace saber que el día treinta del corriente mes a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Agustín Pereyra, en presencia del subscripto y asistido del señor Actuario ad-hoc Escribano don Lumber Corradi Irisarri, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble. Un terreno solar situado en la manzana N.o 14 de la ciudad de Rocha, empadronado anteriormente con el N.o 162 y en la actualidad con el N.o 694, compuesto según plano levantado por el agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Rocha con el N.o 177 el 30 de Agosto de 1945, de una superficie de novecientos sesenta y tres metros treinta y seis decímetros, lindando: su frente al Noreste, en 21 metros 50 centímetros con la calle "18 de Julio"; su fondo al Sudoeste, en igual extensión, con propiedad de Nicolás B. Casanyes; su costado Sudeste, en 44 metros 60 centímetros, con la calle Eliseo Marzol (antes Misiones); y su otro costado al Noroeste, en igual extensión, con propiedad de Avelina Sánchez de Muñoz. Esta propiedad ha sido avaluada en la suma de $ 2.300.00.

Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 4 de 1948. — Doctor Agustín de Vega, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.11-22503-v.set.28

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental de Rocha con PADRON N.o 1541 HOY 2218. Cobro de Impuestos". Se hace saber que el día cuatro de Octubre del corriente año a las dieciséis horas se procederá en las puertas del Juzgado y por el rematador José Carlos Riera, asistido del Alguacil y del Actuario ad-hoc escribano José A. Ribot Llana a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno, solar ubicado en la manzana N.o 127 de esta ciudad empadronado anteriormente con el N.o 1541 actualmente con el N.o 2218, con frente a la calle Dr. Lucio Sanz y Sancho entre 18 de Julio y Treinta y Tres. Con una superficie de 483 ms. y que tiene al Sureste 22 ms. 33 cms. sobre la calle Dr. Lucio Sanz y Sancho, al Noroeste al fondo mide 21 ms. 95 cms. con Juan Parnisari Padrón N.o 2222, al Noreste, mide 21 ms. 82 cms. con terreno de José Rodríguez Acosta y prometido en venta a Fausta Plada y al Suroeste linda 21 ms. 82 cms. con la Suc. Máximo Brañas y Osvaldo Artigalás, Padrón N.o 2220. Este inmueble ha sido tasado en la suma de $ 375.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mayor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Que los gastos de escrituración y certificados respectivos serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 4 de 1948. — Dr. Agustín de Vega, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.10-22499-v.set.27

RENEE CORREA DIAZ
Juzgado de Paz de la primera sección de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, dictada en expediente caratulado: "Fiscal Letrado del Departamento de Rocha contra sucesores BERNARDINA DE LOS SANTOS DE MARQUEZ, intimación". Se hace saber que el día 22 de Setiembre a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Reneé Correa Díaz, asistido del Actuario y Alguacil designado en autos del siguiente bien:

Un terreno solar situado en la manzana número 122 de la ciudad de Rocha, empadronado actualmente con el número 1323 y anteriormente con el número 1207, compuesto de una superficie de 474 metros con 76 centímetros lindando por su frente con la calle Lucio Sanz y Sancho, por sus costados con la sucesión Juan Junca y con la sucesión Casimiro Lucero y por el fondo con la sucesión Josefa Peyrot y Severina Romero, todo según plano levantado por el agrimensor señor Luis A. Carvallo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 106 el 30 de Mayo de 1945. El inmueble descripto ha sido tasado en la cantidad de $ 994.52: la venta se realiza sobre la base de las dos terceras partes de dicha tasación.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma

siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. Y para constancia expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Rocha a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Agustín De Vega, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.4-22417-v.set.21.

MARIO SILVA GRAÑA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección de Rocha, dictada en autos: "Bolívar Adrián Brun con CORINA ROGELIA AMARAL DE OLID, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo, en las puertas de este Juzgado, de las 10 a 10 y 1|2, por el martillero Mario Silva Graña asistido del subscripto se procederá al remate público del siguiente bien Un terreno solar y sus mejoras ubicado en este pueblo Velázquez, novena sección de Rocha empadronado con el N.o 115, compuesto de una superficie de mil setecientos setenta y cinco metros ochenta y dos decímetros cuadrados, lindando: Al Norte con calle pública al Sur con terreno de Facundo Casanova, al Este con calle pública, y al Oeste con el solar número siete. Se previene: Que el inmueble será subastado sin base al mejor postor, y éste, deberá abonar en el momento de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma B) Que los gastos de escritura y certificados de diversos registros serán de cuenta y cargo del comprador, y C) Que el comprador deberá comparecer a escriturar el bien dentro de diez días de notificado por el Juzgado, por escribano que designe, encontrándose los títulos y demás antecedentes en la Oficina para su inspección — Velázquez, Agosto 14 de 1948 — Osmar H Casas Juez de Paz.
$27.00 Ag.30-9807-v.set.16.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Rosario
SUBASTA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados: "LUISA BADELL. Sucesión" (Libro de Conocimeintos N o 29, Fo. 270) se hace saber que el día ocho de Octubre próximo, a las 15 horas en el lugar de ubicación del inmueble, el martillero señor Darío Betancour Fuica procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una finca situada en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial, empadronada con el N.o 725 cuyos límites son: 21 metros 475 milímetros de frente al Norte sobre la calle Rivera; 30 metros 95 centímetros de fondo, que por formar esquina son de frente al Este a la calle Treinta y Tres; lindando al Oeste con Juvenal Borrás y al Sur, con Dora M. Olivo. Se previene que: A) La subasta se efectuará con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada que asciende en total a la suma de $ 3.766.00; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Rosario, 27 de Agosto de 1948. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
$30.00 Set.8-10315-v.set.24.

JOSE PEDRO TEIXEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto
ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "Stella Levrero de Areta contra PEDRO DOMINGO GALIZIA, ejecución de hipoteca", se hace público que el día 23 de Setiembre próximo a la hora 16, y en la puerta del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, se procederá, por intermedio del martillero señor José Pedro Teixeira, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un terreno con la finca en él construída, cercos, veredas, plantaciones y todas las demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad del Salto, manzana número 50 (manzana catastral número 469), empadronado con el número 1356 (hoy padrón número 6085), compuesto el terreno de una superficie total de 855 metros cuadrados, a saber: 28 metros, 90 centímetros de frente al Este, sobre la calle 18 de Julio, donde tiene el número 230; por 29 metros 70 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Francisco Rufinelli; linda al Sur con Juan Francisco da Rosa y al Norte, con Herminia Seeman.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, serán por cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Agosto 27 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$39.00 Set.2-9982-v.set.18.

ROLANDO SANZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos: "MATILDE, TOMAS e IGNACIO E. ESPINO GUERRA, tutela, remate judicial". (L.o 12, F.o 110), se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Rolando Sanzo, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos, de las 3|8 partes indivisas de una fracción de campo ubicada en Libertad, sexta sección judicial compuesta según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Mayo de 1947 inscripto con el número 134 el día 6 del citado mes en la oficina de este Departamento de 7 hectáreas 2.208 metros cuadrados empadronada con el número 130 lindando: al Noreste con María Larre de García en 533 metros 30 centímetros, al Sureste en 138 metros 60 centímetros con calle pública, al Suroeste con Justo Hernández, Tomás Bentancor y otros en 549 metros 30 centímetros y al Noroeste en 130 metros 60 centímetros con Marta Pastorino y servidumbre de 6 metros de ancho por medio con calle.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Agosto 28 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$33.00 Set.4-10138-v.set.21.

BERNARDO PERERA ESPINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos: "MARIA INES y JULIAN BATISTA y ERNESTINA REGALADA BATISTA DE GINART remate judicial" (L.o 11 F.o 702) se hace saber que el día 21 de Setiembre entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 643, se procederá por intermedio del martillero Bernardo Perera Espina, asistido de los señores Actuario y Alguacil a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de pesos 1 000.00, del inmueble que se describe:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene que es parte del solar ocho de la manzana cuarenta y nueve del tercer cuartel de esta ciudad, empadronada con el número 3110, con un área según títulos de quinientos ochenta y un metros y setenta y dos decímetros lindando: al Sur con la calle Río Branco, al Este con sucesión Juan B. Peduzzi al Oeste con el solar uno y al Norte con la pierna de llave del solar dos.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, y que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. — San José, Agosto 5 de 1948. — Humberto Pou Actuario.
$30.00 Set.2-10065-v set.18.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de MANUEL COLOLO BERRO", se hace saber: Que el día 29 del corriente mes a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Nicanor Pérez Roubin asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación de los inmuebles que a continuación se deslindarán: Siete fracciones de terreno con las mejoras en ellas existentes situadas en la manzana N.o 8 del "Barrio Artigas" de esta ciudad empadronadas con el N.o 196 señaladas en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz en Junio de 1912 del N.o 196 al N.o 202 inclusive, que por estar contiguas forman un solo lote cuya área superficial es de 9.191 ms 18 cms.2 teniendo 129 mts 20 cms. de frente al Este a la calle 18 de Julio; 70 mts. 36 cms. al Norte lindando con el solar N.o 203 del mismo plano, hoy de José Turuani; 135 mts. 66 cms al Oeste con la sucesión Rivarola y al Sur según título con la sucesión Sanguinetti. Este bien ha sido avaluado en $1 250 00. Otro lote de terreno y sus mejoras empadronado en mayor área, con el N o 2037 y compuesto de 23 mts. 90 cms. de frente al Norte a la calle Río Branco: por 31 ms 60 cms de fondo que por ser esquina son de frente al Este a la calle Tomás Gomensoro; y al Sur con el lote que a continuación se deslindará y al Oeste sucesión Elduayen y Luis Mouriño. Otro lote contiguo al mismo inmueble empadronado con el N.o 2037 y compuesto de 5 mts. de frente al Este a la calle Tomás Gomensoro; por 23 mts 90 cms. de fondo lindando al Sur con Vital Amarillo; al Oeste con la sucesión Mouriño; y al Norte con el lote vendido al señor Berro. Este bien ha sido avaluado en $ 500 00

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado Que los gastos de escritura certificados etc. serán de cargo del comprador o compradores. Y que a los efectos de la diligencia ha sido habilitado el feriado — Mercedes Agosto 5 de 1948. — Horacio A. Cazalás Actuario.
$51 00 Ag 11-8962-v.ag 28.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "AVELINO REYES. Sucesión" se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil, asistido del autorizante y actuando como pregonero el señor Julio Costa procederá a la venta en almoneda al mejor postor y por precio que supere a la suma de cuatrocientos pesos o sean las dos terceras partes del valor de tasación del siguiente inmueble: La mitad del solar de terreno señalado con el número tres, propiedad urbana empadronada con el número setecientos treinta y seis situado en esta ciudad con frente a la calle Agraciada, compuesto de veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente a la expresada calle por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, y que linda: por un costado con la Sucesión Martinotti por otro, con Manuel Escalada y por el otro con don Domingo Pucci. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador y C) Que los títulos se encuentran agregados a los autos — Tacuarembó Agosto 20 de 1948. — Raúl Ferreira Actuario
(Gestión Fiscal) Ag.30-22348-v.set.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Ramón Fernández, transfirió a Manuel Tasende los derechos que le pertenecían a la Panadería Villa del Cerro, calle Grecia número 3300 y Manuel Tasende transfirió la mitad proindivisa de los que a él pertenecían al mismo comercio a Vicente Regueira y Ambrosio Cabezas. Los interesados y acreedores presentarse escribanía Antelo Sarandí 430, escritorio 18 — RAMON FERNANDEZ — MANUEL TASENDE — Vicente Regueira. — Ambrosio Cabezas.
$10 20 Ag.26 9632-v.set.14.

EVERA S. A. COMERCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía Evera Sociedad Anónima Comercial convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre de 1948 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Misiones número 1371 quinto piso con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Capitalización de reservas 2.o) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de las asambleas (artículo 14 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien exhibir certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — El Directorio
$14.00 Set.3-10027-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de constituir sociedad entre los señores Aarón Dodel y José Dobrovski, firmado el día 18 de Agosto de 1947, relativo "Mueblería Palestina" hoy "Mueblería Goes" sita en Cuñapirú número 1589. Señor Dobrovski queda con activo y pasivo. Acreedores presentarse: Escribanía María Esther Tinsky, Treinta y Tres 1279, apartamento 1. — A. DODEL. — J. DOBROVSKI.

$10.80. Set.13-10576-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 León Camilo Rosete y Alcibiades Delfor Rosete, han resuelto disolver la sociedad "ROSETE HERMANOS", que gira en Salto, con domicilio en calle 33 número 69. — Salto, Agosto 19 de 1948.

$7.20. Set.13-10593-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Bernardo Neimann y Teresa Galfaud nuestra carnicería calle Viscaya 3978. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS CASTRO. — EMA MORALES.

$3.60. Set.13-10602-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto ceder a "Emilio Benzo S. A." el activo y pasivo de "DROGUERIA INDUSTRIAL URUGUAYA" que gira en esta plaza, calle Uruguay 1013 en el ramo de Droguería en general, quedando esta última totalmente disuelta. — Acreedores en Uruguay 1013.— Montevideo, Setiembre de 1948. — DOMINGO G. CICALA. — JUAN RAUL ALEM. — EMILIO BENZO. — DORA BENZO DE CICALA.

$10.80 Set.13-10606-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vendido a don Wáshington González, mi provisión y almacén de comestibles, sita en la calle 18 de Julio número 266. Lo que anuncio a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Colonia, Setiembre 6 de 1948. — LUIS HECTOR LAZZA.

$6.00. Set 11-16487-v.set.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 17 de Agosto de 1948, por el escribano Milton Leindekar, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio (Civil 6 o) con el número 54 del Libro 5.o de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Puig y Zappino Limitada". Integrantes: Carlos Zappino Rufbal, Presidente; Víctor Repetto Ramondini, Secretario y Raúl Puig Aznárez, Vocal. Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 3 años. Primer Directorio 2 años; los demás 3 años. Objeto: Importación, compra y venta de automóviles, tractores, camiones, etc., garaje y estación de servicio y todo negocio relacionado con el ramo automotriz. Domicilio: Montevideo. Capital: 10.000.00 pesos, aportado totalmente en la siguiente proporción: $ 4.750.00 el señor Zappino; $ 4.750.00, el señor Repetto y $ 500.00, el señor Puig. Utilidades: A) Mientras no se integre el Fondo de Reserva: del 5 al 50 por ciento para fondo de reserva. 12 y 1|2 por ciento para el señor Zappino; 12 y 1|2 por ciento para el señor Repetto y 25 por ciento para el señor Puig; B) Cuando se haya integrado el fondo de reserva: 25 por ciento para el señor Zappino; 25 por ciento para el señor Repetto y 50 por ciento para el señor Puig. Administración: Por el Directorio, delegada en el primer Directorio en el señor Zappino. Asambleas: anuales al 30 de Setiembre. Disolución: de acuerdo a la ley.

$18.00.Set.13-10543-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio en general y al público en particular, que por escritura que autorizó el escribano Leopoldo Oscar Fernández el 9 de Setiembre de 1948, el señor Luis Ambrosio Otero cedió a sus consocios señor Juan José Frizzi y sucesores de don Miguel Gascue con retroactividad al 30 de Junio de 1948, su cuota en la sociedad "OTERO, GASCUE Y FRIZZI LIMITADA" que gira en esta plaza en el ramo de "comisiones, consignaciones y representaciones en general", con domicilio en la Avenida Rondeau número 1709. Los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro de los treinta días, a los efectos de derecho — Leopoldo Oscar Fernández, escribano.

$10.00. Set.13-10608-v.set.23.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES

S. A. F. H. I.

Convocatoria

Asamblea general de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 16 horas, en el domicilio social calle Treinta y Tres número 1496 para tratar el siguiente orden del día.

1.o Designación del accionista que habrá de efectuar los escrutinios y otros dos para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario; 2.o Lectura, consideración y aprobación del acta anterior; 3.o Considerar la memoria balance general y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, con el dictamen del Síndico y distribución de utilidades.

Nota. — Para tener voto en la asamblea de accionistas, deberán presentar, en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que correspondan al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios mediante carta poder, salvo los casos previstos por los estatutos y la legislación vigente. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — El Directorio.

$14.40. Set.13-10598-v.set.21.

CARLOS ANSELMI S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre en curso, en su sede social, calle Cuareim número 1801 de esta ciudad, a la hora 16 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimo quinto ejercicio social, la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico; 2.o) Fijación de la remuneración que corresponda al Directorio y al Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

$12.00. Set.13-10544-v.set.23.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Setiembre de 1948, a las 16 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al 18 ejercicio terminado el día 30 de Junio próximo pasado; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designación de dos Directores titulares por tres años en sustitución de los señores doctor José J. Cerdeiras Alonso y Ramón T. Mur por término de mandato; cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta — Montevideo, Setiembre de 1948. — El Directorio.

Artículo 44 de los estatutos sociales. — Para asistir a las asambleas será necesario que tres días ante de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943. — Antes de realizarse las asambleas y dentro de los plazos establecidos en los respectivos estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad. También podrán depositarlas en un Banco o institución responsable, cuando los estatutos lo permitan En este caso deberán presentar a las autoridades sociales el certificado de depósito correspondiente. Cuando en los estatutos no se fije plazo para el depósito de las acciones, éstas o los certificados de depósito, deberán ser presentadas a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea.

$19.20. Set.13-10594-v.set.21.

CABO SANTA MARIA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el próximo treinta de Setiembre, a las diez horas, en nuestro local social, Plaza Libertad 1325, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar la asistencia; 2.o) Reforma de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo veintidós de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo treinta de Setiembre, a las diez horas y treinta minutos, en el local social de la Plaza Libertad 1325, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el quórum y constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1948; 3.o) Elección de Directores, de acuerdo a lo que resuelva la asamblea extraordinaria, que se reunirá previamente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en las asambleas, deberán registrar sus acciones en el local social, Plaza Libertad 1325, presentando los comprobantes correspondientes, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de acuerdo a lo establecido por el artículo treinta y tres de los estatutos sociales y con las disposiciones vigentes. — Montevideo 9 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

$31.20 Set.13-10591-v.set.27.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A. COMPAÑIA FINANCIERA URUGUAYA ARGENTINA (G. H. Y. C. S. A.)

Convocatoria

Asamblea general de accionistas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre en curso a las 15 y 30 horas, en la sede social calle Treinta y Tres número 1496 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero (artículo 27); 2.o Lectura, consideración y aprobación del acta anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio vencido el 20 de Junio próximo pasado con el dictamen del Síndico y distribución de las utilidades; 4.o Elección de miembros del Directorio. Titulares y suplentes (artículo 11); 5.o Elección de Síndico, Titular y suplente (artículo 29).

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un billete de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — El Directorio.

$16.00. Set.13-10599-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a los señores Luis Fernández y Alfredo Prudenza el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tenemos establecido en Saucedo, 11.a sección judicial de Salto, siendo de nuestro cargo el pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en calle Artigas 921. Escribanía Gonçalves), de esta ciudad. — Salto, Agosto de 1948. — MARIA S. DE IGARZA. — NAIR C. IGARZA. — BLANCA E IGARZ. — Luis Fernández. — Alfredo Prudenza.

$16.00 Set.2-10023-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Max Katariniarz Compra el comercio ramo librería sito en Paraguay 1112. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — LEON CAPNIKAS. — Max Katariniarz.

$6.80 Set.9-10361-v.set.28.

NIFRA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad que se realizará el día 17 del corriente a las 17 horas en la calle Rincón 454 escritorio 319 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la propuesta de modificación de los estatutos sociales. 2.o) Aumentar el número de Directores a cinco y elegir a quienes desempeñarán dichos cargos. 3.o) Designar a dos accionistas para que controlen el quórum y votos y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado de depósito bancario hasta 3 (tres) días antes del de la asamblea para obtener la boleta que le acredita para participar de la asamblea. (Artículo 11 de los estatutos). — El Directorio.

$9.60 Set.7-10240-v.set.15.

LABORATORIOS GLAXO (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Setiembre a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Salto 1105, para tratar el siguiente orden del día:

1 o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de informes y balances. 3.o) Elección de 3 titulares del Directorio, Síndico y suplentes. 4 o) Remuneración de Directores y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones en el local arriba indicado con anterioridad al 11 del corriente de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

$8 00 Set.7-10212-v.set.15.

"CASA LEE" (URUGUAY) S. A.

A los efectos del artículo 24 de los estatutos se ofrece a los accionistas registrados doscientas acciones preferidas de pesos 500 vin. cada una — Montevideo 24 de Agosto de 1948. — El Directorio.

$2 40 Ag 30-9842 v.set 15

SUDMAR S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 18 horas del día 24 de Setiembre de 1948, en el local social, calle Treinta y Tres 1420, escritorio 17, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 2) Consideración del informe del Síndico; 3) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum y para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario con cuyas firmas quedarán autorizadas. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — Pablo B. Wachsmann, Presidente — Juan José Etcheverrito, Secretario.

$6.00. Set.13-10589-v.set.15.

COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Viernes 17 de Setiembre, a las 18 horas en nuestro local social, Sarandí esquina Juncal para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria balance general estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución y forma de pago de las utilidades. 3 o) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Se previene: A los efectos de su concurrencia a la asamblea los señores accionistas deberán acreditar su calidad de tales, mediante un certificado habilitante que expedirá la Gerencia, hasta el 14 de Setiembre inclusive previo depósito de las acciones o del documento que acredite su depósito en una institución bancaria. — La Secretaría

$12 00 Set 4-10162-v set.15.

SUDMAR S A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar a las 18 1/2 horas del día 24 de Setiembre de 1948, en el local social, calle Treinta y Tres 1420, escritorio 17 para tratar la siguiente orden del día: Cambio de Síndico. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948 — Pablo B. Wachsmann, Presidente — Juan José Etcheverrito, Secretario.

$3.60. Set.13-10590-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y público que he prometido vender la parte que me corresponde en el comercio de panadería "La Fuente" ubicado en la calle Pedro Galán número 4261, al señor Antonio Longueira, quien queda de socio con Francisco Veira. Los interesados presentarse al escribano Eugenio Tancredi Misiones 1442 (primer piso, Apto. 5) de 17 a 19 horas, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 1948. — (Fdo.): JESUS FIGUEROA

$10.20 Set.2-00007-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace saber al comercio y al público, la clausura del taller mecánico JUAN DURANDO, Trías 160. Acreedores: presentar se en escritorio Pagouapé 25 de Mayo 591.

$6.80 Set.2-9998-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Sofía Muniz Varela de Cufré, la fiambrería frutas, verduras y bebidas fermentadas, sita en la calle José Llupez 4468, según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hermanos, B. Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — PERFECTA JUANA CORREA DE BARRIOS. — EUSTAQUIO BARRIOS. — Sofía Muniz Varela de Cufré.

$6 80 Set.2-9961-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el doctor Antonio Lucas Grafree y su esposa venden a doña Eloisa Nuñez Martínez, todo el activo y pasivo del comercio en especialidades farmacéuticas denominado "Laboratorios Bordet" instalado en la calle Vázquez 1521, donde los acreedores se presentarán dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto de 1948. — ANTONIO LUCAS GRAFREE. — CLARA MENDOZA DE LUCAS — Eloisa Nuñez Martínez.

$10.20 Set.2-9947-v.set.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Gómez nuestra carnicería calle José Catalá número 2356 Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904. — PEDRO OYENARD. — ANA MUTTONI.

$3 40 Set.2-9944-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderemos al condómino Benjamín Misa nuestra proporción en la carnicería calle Agraciada 4098 Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904 — JOSE RICARDO MISA. — ELIDA BRIANO.

$3 40 Set.2-9945-v.set 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la carnicería calle José Catalá 2356. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. — PEDRO OYENARD. — ANA MUTTONI — PEDRO CANCELA.

$3.40 Set.2-9943-v set.21

"MUEBLERIA UMPIERREZ" S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria de "Mueblería Umpiérrez" S. A., que se realizará el día 30 de Setiembre de 1948, a las 18 horas 30 minutos, en su local de la calle Paysandú número 887 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o Designación de Síndico y suplente, y fijación de su remuneración; 4 o Financiación del edificio para la fábrica de Avenida Italia 3555; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Artículo 47. — Los accionistas que desearen participar en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicado el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir.

$14.00 Set.13-10607-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Venta de fábrica de artefactos eléctricos

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta mi taller metalúrgico dedicado actualmente a fabricación de artefactos eléctricos y anexos establecido en el local número 1825 de la calle Arenal Grande. A los efectos legales pertinentes hago esta publicación debiendo quienes se consideren acreedores concurrir con sus justificativos a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Uruguay número 1723. — Montevideo Agosto 24 de 1948 — JOSE ROLLER.

$10.20 Ag.28-9781-v.set 16

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria y extraordinaria

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 21 de Setiembre de 1948 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos. 2.o) Considerar la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio económico de la Compañía. 3.o) Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimoprimer ejercicio artículo 29. 4.o) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

A los treinta minutos de terminada la asamblea general ordinaria se celebrará una asamblea general extraordinaria de acuerdo con los artículos 32 y 41 de los estatutos y a solicitud del señor Síndico para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación del artículo 45 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas que deseen formar parte de las asambleas deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 18 de Setiembre de 1948 a la hora 11. Se hace constar que la inscripción de las acciones será válida para las dos asambleas — Montevideo, Setiembre de 1948. — El Directorio.

$17.60 Set 9-10454-v.set.17.

CANTERAS DE CUFRE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1948 a las 15 horas en el local social provisorio, calle Rincón 454, escritorio número 219, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobar el acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1947-48; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 23 del corriente. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948 — El Directorio.

$10.00. Set.13-10572-v.set.17.

VENTA

Prometí vender al señor Mario Espinosa mi comercio de frutas y verduras sito en la calle Ejido 1429 Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos a Ejido 1431 bis — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — FRANCISCO CATELO SALVIA.

$3.40 Ag 27 9685 v set 22

AGUA TONICA PASO DE LOS TOROS
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la primer asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre de 1948, a la hora 16 en el local social de la compañía, calle Acevedo Díaz número 1978, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Elección de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora: verificar las votaciones y subscribir con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea; 2.o Consideración del balance general; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Proyecto de distribución de utilidades; Memoria e informe del Síndico relacionado con el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1948.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social —calle Acevedo Díaz 1978— hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos y disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Diciembre de 1947. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — El Directorio.

$14.00. Set.11-10501-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904 avisamos que se disolvió la Sociedad "Mernies Hnos" con asiento en pueblo Nuevo Berlín Departamento de Río Negro: activo y pasivo a cargo del socio Alejandro Mernies con domicilio en el pueblo antes expresado. — Nuevo Berlín Agosto 14 de 1948. — GUALBERTO MERNIES. — Alejandro Mernies.

$9.00 Ag.31-9866-v set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador y rematador H. Fabbio Preziosi (Alzáibar 1336), prometí vender a los señores Manuel Vidal y Manuel González, comercio ramo elaboración de cafe, sito en calle Chaná N.o 2111 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — AQUILINO BARRIUSSO.

$7.20 Set.6-10198-v.set.25.

VENTA

KEVORK DEUGUDJIAN, vende los muebles y útiles, máquinas, instalaciones y demás efectos del negocio de tintorería, que tiene instalado en Sarandí N.o 388 a don Luis Schlafmitz. Los acreedores presentarán sus justificativos en el negocio indicado. Interviene: Escribanía Fon-Amor y Fernández Cerrito 592. — Montevideo.

$7.20 Set.6-10139-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay 1259. interviene. Julio Groso compra la patente de giro ramo bebidas alcohólicas, sito Santa Lucía número 4870. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 1.o de 1948. — ENRIQUE VALLARINI. — Julio Groso.

$7 20 Set.6-10187-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados que el negocio que en el ramo de electricidad gira en esta ciudad avenida Lagrañaga N.o 2495 de propiedad de la firma "MARAFFI Hnos.", será aportada a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que formarán los señores Domingo E. y Roberto A. Maraffi con los señores Eugenio Reiss, Pedro Benada y Esteban C. Metzker por cuyo motivo se emplaza a los interesados a presentarse dentro del término legal en Buenos Aires 446, escritorio 3, de 15 a 17 horas. Esc. Civetta. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Maraffi Hnos.

$10.00 Set.6-10174-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor Máximo Aloy, la pensión "París", ubicada en la calle Florida 1226. Los que se consideren con derechos, deberán presentarse con los justificativos a "La Universal" Canelones 843. — Setiembre 3 de 1948. — JOSE VOSKOBOYNIKOFF.

$7.20 Set.6-10179-v.set.25.

VENTA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber al comercio en general, que he prometido vender al señor Meier Miner, el comercio de mi propiedad que en el ramo de tienda, artículos para niños y juguetería en la Avda. 8 de Octubre número 3542 (bis). Los acreedores deberán presentarse por la Oficina de Dante De Camilli, sita en Eduardo Acevedo N.o 1622. — JACOBO DULMAN. — AIDA W. DE DULMAN.

$10.80 Set.6-10149-v.set.25.

AVISO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general que el señor FREDERICO RADÜNZ, ha prometido vender a "C.I.P.A." Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A., el establecimiento que bajo la denominación "Arrocera P.I.A." existe en la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el local de "C.I.P.A.", calle 25 de Mayo 555, 1.o piso en Montevideo. — Frederico Radünz.

$16.00 Set.6-10175-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido en venta al señor Ramón Mauricio Fuentes, el almacén que gira en avenida Peñarol 1675. A los efectos de la ley del 4 de Setiembre 1904, se hacen estas publicaciones los que se consideren con derecho presentarán sus justificativos en el comercio. — Peñarol, Setiembre 3 de 1948. — GREGORIO ALBERICO BLANCO.

$7.20 Set.7-10258-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido enajenar a mis hijos Luis Alberto Castro y Homero Castro y a Roberto Rama el comercio que en el ramo de almacén y anexos, tengo establecido en Verdún, primera sección de este Departamento. Acreedores se presentarán en escribanía doctor Pedro Zabalza en la calle Treinta y Tres número 708 de esta ciudad. — Minas, Setiembre 1.o de 1948. — LORENZO CASTRO. — Luis Alberto Castro. — Homero Castro. — Roberto Rama.

$10.20 Set.7-10257-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se ha disuelto la sociedad colectiva contraída el 9 de Diciembre de 1947 entre DESIDERIO MARTINEZ MONTERO y NICOLAS BIBIANO RIVERON, que se dominaba "La Serrana" y giraba bajo la razón social de Riveró y Martínez Montero. Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo número 535, escritorio.

$6.00. Set.11-10540-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometimos vender el bar, comidas y bebidas alcohólicas, calle Manuel V. Pagola número 3349, a Baldomero Fernández. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Setiembre de 1948. — EDUARDO BENTANCOR Y JOSE GARCIA.

$6.00. Set.11-10513-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Compañía, Uruguay 1023. Prometí vender el comercio de café, billar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Emilio Romero número 906, al señor Marcos Zec. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1948. — HECTOR BASILIO AGUIAR. — ELISA JUANA REYES DE AGUIAR. — Marcos Zec.

$6.80. Set 11-10484-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oicina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, resolvimos disolver la sociedad "Novoa y Justo", café y bar, calle Colonia número 1355. Activo y pasivo a cargo del señor Albino Justo. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1948. — MANUEL NOVOA. — MARIA BONILLA DE NOVOA. — ALBINO JUSTO.

$6.80. Set.11-10479-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 prometimos vender a los señores Jesús Domínguez, Domingo Domínguez y Luis González Seijas, el bar y confitería de la Rambla República del Perú número 767 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 6 de 1948. — JOSE CASTIÑEIRAS. — TERESA FERREIRO DE CASTIÑEIRAS. — MANUEL ALONSO MACEIRAS.

$10.20. Set.11-10480-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Diego Santoro y Edmundo Torres, el establecimiento comercial denominado "BAR ATENAS" activo y pasivo a mi cargo. Acreedores deberán presentarse en calle Sarandí número 22. (Escribanía Fernández - Irazoqui). — Salto, Agosto 21 de 1948.

$12.00. Set.11-10541-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cedí mi cuota en la sociedad "Costa y Arambel" con establecimiento en Colón 832 de San José. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904 — San José, Setiembre 1.o de 1948. — JUAN ARAMBEL.

$8.00 Set.11-10488-v.oct.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Lázaro Szarf y León Israelski, prometieron disolver la Sociedad "Szarf e Israelski", establecida con la "Fábrica de Jabón El Ferrocarril", en Montevideo, calle Duvimioso Terra N.o 2134. Se retira de la sociedad el señor LEON ISRAELSKI, quedando a cargo de todo el activo y pasivo el señor Lázaro Szarf. Acreedores presentarse al escribano señor Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamiento 6. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$12.00 Set.11-10564-v.oct.4.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la 4.a asamblea general ordinaria, que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se realizará el 26 de Setiembre corriente, a las 10 horas, en el establecimiento de la sociedad. —Estación González.— para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, balance de resultados e informe del Síndico; y proyecto de distribución de utilidades.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deben depositar en las oficinas de la sociedad (calle Artigas 589. San José), sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, hasta el día 21 de Setiembre corriente. — San José, Setiembre 8 de 1948. — Cleto Correa Presidente. — G. Perdomo Pintos, Secretario.

$15.60. Set.11-10542-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad "Domingo Robles y Cía." (Cafe Boston). Andes 1464, quedando a cargo de Domingo Robles. Acreedores: presentarse en dicha dirección. — Domingo Robles. — ALFREDO FUENTES. — MANUEL GARCIA.

$3.40 Set.9-10352-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores ROQUE y JUAN LAURINO han prometido vender a los señores Vicente Sibilia, Salomón Senkmanas y Heinz Meyer su casa de comercio (peluquería) sita en Yaguarón 1332, citándose a todos los acreedores a presentarse en la escribanía Bautista de Aladio, Ejido 1455, piso 2.o. A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948.

$10.20 Set.9-10384-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso de acuerdo a ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí al señor Moises Zincoff el taller de afilar, sito en Gral. Flores 2158. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en estudio jurídico Sandleri, calle San Fructuoso 1523. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — ALBERTO VINOCUR.

$6.80 Set.9-10369-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: de acuerdo a ley de 25 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón de "Sternin Szteinhauer y Kempinski" denominada "Palmatex" con sede en la calle Gaboto 937 en virtud de haberse ampliado la firma, que continuará girando en el mismo ramo con la misma sede y denominación, bajo la razón social de "Brisk, Szteinhauer y Cía". Por informes: estudio jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — L. SZTEINHAUER. — J. KEMPINSKI. — M. STERNIN. — M. BRISK.

$10.20 Set.9-10370-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay número 1802. Prometí vender la fiambrería y bar con alcohólicas, calle Ramón Anador número 3119, a Manuel Severino Alvarez Ferreira. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 2 de Setiembre de 1948. — ZOE LIMA DE IRIGOYEN.

$7.20 Set.8-10166-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay número 1802. Eusebio Corzo de la firma "RUFFA Y CORZO" hace saber que deja sin efecto la venta de su parte al señor Manuel Gómez; vendiéndola a su vez a la señorita Peregrina Hermida. La nueva firma será "Ruffa y Hermida". Ley 26 Setiembre 1904. — Eusebio Corzo. — Mario Ruffa. — Peregrina Hermida.

$7.20 Set.8-10167-v.set.25.

VENTA

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a "ZANONI y Cía." el comercio que en el ramo de ferretería y anexos tenemos instalado en la avenida Agraciada número 4035. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Julio C. Pouy, Colonia número 1718 — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — JUAN C TACHINI. — ANTONIA CORLATTI DE TACHINI.

$10.20 Ag.24-9544-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" R. Cercido y Cía. Cerrito 685 prometimos vender a los señores Benito Nuñez y José Cabeza el bar con bebidas alcohólicas y fiambrería de la avenida Italia número 3654. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — CANDIDO ALVAREZ REY. — ANA MARIA ISIDORI DE ALVAREZ.

$6.80 Set.4-10145-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, que la Sociedad "Manuel Martínez Reina, Sociedad Anónima "El Telar", ha prometido ceder la cuota parte que le corresponde en la Sociedad: "Kaylon, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al señor don Rolando Aquilino Butron Pacheco. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa la presente debiendo los interesados presentarse, con los justificativos respectivos a la escribanía Decio Cantón-Dabezies, Rincón 887, dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Por "Martínez Reina Sociedad Anónima "El Telar" FELIX NARIO, Presidente. — VICENTE AGUIRRE, Secretario. — Rolando Aquilino Butron Pacheco.

$16.00 Set.7-10243-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que de acuerdo a lo convenido por los integrantes de la firma Olivera y Amaral de esta plaza, a partir del día 4 del corriente, se ha hecho cargo de la firma el señor Alfredo Amaral. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1948. — ALCIDES OLIVERA. — Alfredo Amaral.

$8.00 Ag.31-9869-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad ganadera "MACHADO Y ORGAMBIDE", con campos en "Rincón de Pereiro", 6.a sección judicial de Tacuarembó, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Octaviano Machado. Interviene Escribano José M. Valdenegro (Cerro Chato). — Setiembre, 6 de 1948. — Octaviano López Machado. — Doralicio Isidoro Orgambide.

$ 6.00 Set.10-10434-v.set.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que con fecha 31 de Marzo de 1948, la firma LUIS AMBROSIO OTERO con comercio de almacén por mayor e importaciones, sito en La Paz 1127 bis ha transferido a "Almacenes América" Sociedad Anónima, las existencias activas de dicho negocio, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de los treinta días a los efectos de derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — V. Rodríguez Godoy. Escribano.

$13.60 Set.8-10314-v set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 27 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a la Sociedad "Barraca Río Negro y Anexos Limitada" (en formación), mi casa de comercio en los ramos de barraca y anexos, establecida en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en su local, avenida Treinta y Tres esquina Lavalleja. — Fray Bentos, Agosto 23 de 1948. — LUIS M. MACAZAGA.

$12.00 Set.3-10091-v.set.25.

FOSARA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Fosara S. A. (Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Setiembre de 1948 a las 11 horas en el local de sus Oficinas calle Rincón 734, para considerar el siguietne orden del día:

1.o Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al 8.o ejercicio vencido el 30 de Junio último, con el dictamen del Síndico (Artículo 21, Inciso 6.o) y distribución de las utilidades 2.o Fijación de los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y suplente (Artículo 28 Inciso B.). 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 27).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras Oficinas, hasta el día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda (Artículo 25). Oficinas Rincón 734 — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — José Pizzorno Scarone, Secretario.

$ 14.00 Set.10-10431-v.set.21

FOSARA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Fosara S. A. (Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima) convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 29 de Setiembre de 1948 a las 11 y 30 horas en el local de sus Oficinas, calle Rincón 734, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Modificación de los Estatutos Sociales, de acuerdo con el repartido que puede solicitarse en Secretaría. (Artículo 28, Inciso C). 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 27).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras Oficinas, hasta el día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda. (Artículo 25). Oficinas Rincón 734. — Motnevideo, Setiembre 6 de 1948. — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — José Pizzorno Scarone, Secretario.

$ 14.00 Set.10-10430-v.set.21

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Dardo Ortiz el 18 de Agosto de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 11 al Fo. 86 vo. del Lo. 8.o los señores doctor GUILLERMO STEWART VARGAS, arquitecto ENRIQUE STEWART VARGAS, JACOBO CACHSCOVSKY y FERNANDO MARTINEZ DE LA ESCALERA constituyeron la sociedad "Colmenares Unidos del Uruguay Limitada". "Prodelabe" con capital de $ 30 000.00 que integraron parte en efectivo y el resto en materiales e instalaciones. Plazo 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 5 años. Domicilio en esta ciudad. Objeto: explotación de colmenares, industrialización de los productos de la apicultura y afines. Dirección y administración a cargo de un Directorio de cuatro miembros. Uso de la firma lo tendrán el Presidente y el socio Fernando M. de la Escalera, quien a la vez tendrá el cargo de Director Gerente y la dirección técnica e industrial. Ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción a los aportes. La firma social consistirá en la expresión "Colmenares Unidos del Uruguay Ltda. Prodelabe" seguida de la firma de los socios autorizados para usarla. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948.

$ 16.00 Set.10-10411-v.set.21

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

De acuerdo al Capítulo 4.o artículo 26 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 23 de Setiembre de 1948 a las 20 horas en nuestra sede social de la calle José L. Terra 2526 para tratar la siguiente orden del día: 1) Elección de la mesa. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Informe y balance. 4) Elecciones complementarias de las Comisiones Directiva y Fiscal. — La Comisión Directiva.

Nota: De acuerdo a los estatutos sociales, la asamblea sesionará legalmente una hora después de la indicada con el número de asociados presentes. Las elecciones para la Comisión Directiva son complementarias y serán de 8 titulares y 6 suplentes, como también para la Comisión Fiscal, de 5 titulares y 3 suplentes. La lista de candidatos deberá ser firmada por lo menos por 50 socios con derechos y podrá ser presentada hasta 48 horas antes del día fijado para las elecciones. Cada socio podrá firmar y figurar solo en una lista. — Montevideo, Setiembre de 1948.

$2.80 Set.10-10446-v.set 15.

HORACIO TORRENDELL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y siguientes de los estatutos y por iniciativa del Directorio, se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria de Horacio Torrendell S. A., que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1948 a la hora 19 y 30 en la sede social, calle Cuareim N.o 2052, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales con modificación de los artículos 5.o, 8.o, 15, 16, 17 y 32, así como también la incorporación del artículo 33; 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. (Art. 24 de los estatutos sociales). — Montevideo, Setiembre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas de un Banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción.

$19.20 Set.10-10462-v.set.23.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1948 a las 11 horas en el local social calle Solís N.o 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948. 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico. 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente 5.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 27 de 1948.

$15.00 Ag.30-9831-v.set.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por contrato privado celebrado el 12 de Mayo de 1948, e inscripto el 11 de Agosto con el número 172 del folio 448 v. al 450 v. del Libro 1 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, la señora ANGELA BONOMI DE SANTIVIAGO y la señorita BRUNILDA CLOTILDE DE ARTIGAS, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, siendo el extracto del contrato social el siguiente: Denominación: Tienda y mercería "Jovita" Limitada. Firma social Artigas - Santiviago Limitada. Domicilio: Montevideo. Objeto: Explotación del negocio de tienda y mercería y ramos anexos. Capital: $ 5.000.00, integrado: $ 3 000.00 y a integrarse el resto cuando las necesidades lo requieran. Plazo: 2 años, que se considerará prorrogado automáticamente por un año más salvo oposición de algún socio. Administración: A cargo de las dos socias en conjunto, lo mismo que el uso de la firma social. Distribución de beneficios: Determinados anualmente se destinará: 15 o|o para aumento de capital; 5 o|o para fondo de reserva especial y el resto se distribuirá por partes iguales, lo mismo que las pérdidas. Fallecimiento o incapacidad: Continuará con los herederos o representantes. Disolución y liquidación: Se disolverá en los casos establecidos por la ley y por manifestación de un socio cuando el balance arroje una pérdida superior al 30 o|o del capital aportado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948.

$20 00 Set.8-10305-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que por escritura autorizada por el escribano Coelho de Oliveira, el 2 de Agosto de 1948 inscripta en el Registro de Comercio de segundo turno con el N.o 202 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón de "LA MATANZA LIMITADA" con capital de $ 36.000.00, con plazo de cuatro años y objeto mataderos y anexos en el Departamento de Colonia, pudiendo abrir sucursales

$6.00 Set.3-10081-v.set.14.

HARAS CASUPA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a Convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 38 de los estatutos sociales se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de Setiembre a las 18 horas en el local social calle Cerrito N.o 624 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1948. 2.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según el artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad calle Cerrito N.o 624 de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.

$21 00 Ag.31-9848-v.set.16.

ATLANTIC BARRERE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Segunda citación

Se cita a los señores accionistas por segunda vez, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 20 de Setiembre de 1948 a las 15 horas y 30, en el local social, calle 25 de Agosto N.o 460 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior 2.o Memoria del Directorio. 3.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1947|1948 4.o Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — El Directorio.

Nota importante: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra: Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus carta-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$11 20 Set.10-10460-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Godofredo Gambetta, el comercio que ... el ramo de carnicería tengo instalado en la intersección de las calles Dr. Alfonso Espínola y Larrrañaga, de la ciudad de San José. Acreedores presentarán sus cuentas de crédito dentro de treinta días en calle Colón 436 de dicha ciudad. — San José, Agosto 24 de 1948. — JUAN DOMINGO PORTILLO.

$10.20 Set.2-9948-v.set.22.

HORACIO TORRENDELL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1948 a la hora 19 en la sede social, calle Cuareim N.o 2052, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948. 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. (Art. 24 de los estatutos sociales). — Montevideo, Setiembre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas de un Banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción.

$16.80 Set.10-10463-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Alfredo Martínez el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, frutas y verduras establecido en General Prim 3349. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — GENARO FERNANDEZ RACINES. — ISABEL VESGA DE FERNANDEZ. — RUBEN FERNANDEZ VESGA. — RITA FERNANDEZ DE FERNANDEZ.

$10.20 Ag.24-9570-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de la oficina González, Magallanes 1514, hemos prometido vender a la señora María Luisa Tropiano de Lorenzi el bar y billares calle Ruperto Pérez Martínez 651. Acreedores al comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1948. — ROSAURO OLIVERO. — HECTOR ASEIGNE.

$6.80 Ag.24-9598-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION DE CUOTAS

Se hace público que por contrato privado de 3 de Enero de 1948, inscripto el 19 de Agosto último con el número 194 del libro de Contratos Sociales del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, JUAN ANA FERNANDEZ y ESTER SARAVIA DE FERNANDEZ cedieron totalmente a Isaac Abelardo Apolo y Pedro Fernández Echevarreo la cuota de $ 10.000.00 que les correspondía en la sociedad "Juan Ramón Gambetta y Compañía Limitada". Las otras condiciones del contrato no variarán. — Montevideo, Setiembre de 1948.

$6.00. Set.11-10538-v.set.22.

VENTA

Los que subscriben, condueños de la sastrería "La Mascota" que en esta ciudad gira bajo la razón social de Amato y Schiavone comunican al público, a los efectos de lo preceptuado por la ley 26 de Setiembre de 1904 que a partir del primero de Setiembre del corriente año, el socio VICENTE SCHIAVONE (hijo), ha prometido en venta al señor Vicente Alberto Amato su cuota-parte en el expresado comercio, haciéndose cargo desde esa fecha el promitente comprador del activo y pasivo social. — Tacuarembó, Agosto 31 de 1948. — V. Alberto Amato. — Vicente Schiavone (hijo).

$16.00 Set.8-10319-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 918, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre JOSE FURTIA PUIGNAU y ELBIO SARTORI con respecto al almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Orinoco 4975 haciéndose cargo nuevamente del mismo José Furtiá Puignau. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1948.

$10.20 Ag.28-9767-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Eliseo Souto compra el comercio ramos provisión y frutas sito en República 2078. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — ANTONIO VARELA. — Eliseo Souto.

$6.80 Ag.28-9761-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometimos vender al señor Luis Alberto Pardiñas Fernández el café y bar de la calle Rivera número 3302. Acreedores: plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — BASILIO GARCIA ALVAREZ. — CONCEPCION OLIVERA DE GARCIA.

$6.80 Ag.28-9784-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" R. Cercido y Cía., Cerrito 685, cedí al señor Ildefonso Luengas, la mitad de mis derechos en la promesa de compra-venta, que contraté con los señores Victoriano y Cándido Correa por el café y bar de la avenida 18 de Julio número 1799. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma "Roris y Luengas". — Montevideo Agosto 20 de 1948. — DANIEL RORIS LOPEZ.

$10.20 Ag.28-9785 v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Julio César Labadía Teixeira la provisión y venta de frutas y verduras que tengo instalada en Municipio 2327. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — ALFREDO LASARTE. — Julio C. Labadía.

$10.20 Ag.28-9786 v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención número 1537, ha prometido en venta al señor Pinkus Kochen la tienda y zapatería, Comercio 1652. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 24 de 1947. — PINKUS GROCH. — Pinkus Kochen.

$6.80 Ag.28-6765-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención número 1537, ha quedado disuelta la Sociedad Soca Hnos. y Martínez del comercio de la calle Figueroa 1884 quedando a cargo del activo y pasivo José Francisco Martínez. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — ROSELIO SOCA y ROBERTO SOCA. — José Francisco Martínez.

$10.20 Ag.28-9766-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma FELIX AUGUSTO KNUEBUHLER denominada FUDEMYA, con su sede en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1730 en lo sucesivo girará bajo la razón social de KNUEBUHLER MORAWSKY Y SELINGER. — Félix Knuebuhler.

$6.80 Ag.27-9727-v.set.15.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "Impresora Uruguaya S. A." para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre próximo a las 11 horas en el local calle Solís N.o 1533, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Reconsideración de lo resuelto en la asamblea general ordinaria, realizada el 3 de Junio del corriente año sobre la aplicación del resultado líquido del ejercicio social vencido el 31 de Marzo del corriente año 1948. 2.o Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea de acuerdo con el artículo 22 de los estatuots, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — El Directorio.

$18.00 Ag.30-9764-v.set.15.

CASA LEE (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea extraordinaria a efectuarse el 20 de Setiembre próximo a las 11 horas en el local social calle Treinta y Tres N.o 1478 para tratar la siguiente orden del día: 1) Reforma de los estatutos 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, 26 de Agosto de 1948. — El Directorio.

$9.00 Ag.30-9841-v.set.15.

"ESTANCIAS OLASO" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con los estatutos sociales se efectuará el día diecisiete de Setiembre del corriente año en la casa de la calle Canelones número 2335 a las diecinueve horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación del balance general, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1947-1948. 2.o) Presentación del proyecto de reparto de utilidades. 3.o) Elección de Directores y Síndico. 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la concurrencia a esta asambiea, deberán los accionistas recordar que cinco días antes de la fecha de la reunión deberán estar en la sede social, las acciones o los certificados bancarios de depósito de las acciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — El Secretario.

$12.00 Set.9-10398-v.set.14.

FRIGORIFICO SAN JOSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Setiembre próximo a las 16 horas, en nuestro local de las calles Sarandí y Detomasi, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948; informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Designación de dos de los señores accionistas para constituir la Mesa Escrutadora, y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad. 3.o) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para integrar el Directorio.

Se advierte, que los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobante de depósito bancario, en nuestras oficinas, con anterioridad al 21 de Setiembre próximo.

$12.00 Set.9-10383-v.set.14.

SUÑEY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 19 horas en el edificio social, calle 25 de Mayo 731 a fin de considerar: Orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario subscribir el acta respectiva. B) Nombramiento miembro suplente del cargo de Presidente del Directorio. C) Consideración del balance anual, de la cuenta de ganancias y pérdidas la memoria y distribución de utilidades. D) Consideración del informe de la Sindicatura. E) Gratificaciones al personal (artículo 42). F) El Directorio informará sobre algunas medidas tomadas, y programa de acción.

Se previene que para asistir a la asamblea deberá procederse como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito). — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Dr. Miguel de Dios Serna, Presidente. — Esc. Jorge J. Cassanello Secretario.

$14.00 Set.9-10377-v.set.14.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY
1426 Treinta y Tres 1430, Montevideo
PAGO DE CUPONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas del Crédit Foncier de l'Uruguay, celebrada en París el 24 de Junio de 1948, se empezarán a pagar desde esta fecha previa deducción del impuesto francés los siguientes cupones de títulos de esta institución

Cupón 1.o de Setiembre de 1948 (ejercicio 1947).

Acciones de "Jouissance" Cupón N.o 19, Bruto Fs 200. Neto Fs. 140 Parts de Fondateurs, cupón N.o 22, Bruto Fs. 24 88, neto Fs. 17.40. — Montevideo, Setiembre de 1948. — La Gerencia.

$8 00 Set.9-10391-v.set.14.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 8 de Setiembre corriente de 14 a 17 horas se hará efectivo el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1947/1948 en las oficinas calle Uruguayana número 3727. — El Secretario.

$4.00 Set.9-10341-v.set.14.

"ARGOS LIMITADA"

Se hace saber que se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Argos Limitada", con el objeto de dedicarse a la representación de fábricas e industriales extranjeros; comprar y vender bienes inmuebles, títulos y toda clase de valores; dar y tomar bienes en arriendo y comprar, vender y recibir en consignación mercaderías de las fábricas a que se refiere el objeto principal. Socios: RODOLFO MEZZERA y RAIMUNDO RICHARD. Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales entre ambos socios. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias y durará por el término de diez años. La administración estará a cargo de ambos socios, para ejercerla en forma conjunta, separada o alternada. Y con las condiciones generales que resultan de la escritura que autorizó el dos de Agosto último, el escribano Walter I. Arévalo, cuya primera copia fué inscripta con el número 179 del folio 460 vuelto al folio 463 del libro número 1 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$14.00 Set.9-10393-v.set.20.

OTTONELLO Hnos. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1948 a las 16 horas, en la sede social avenida Gral. Flores número 4359 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al año vencido. 2.o) Elección del Síndico y Síndico suplente por el ejercicio corriente, y fijar su remuneración; y 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el depósito de acciones puede efectuarse en la sede social hasta el día 16 de Setiembre corriente. — Don Luis Ottonello, Presidente. — Dr. Nicolás Storace Arrosa, Secretario.

$3.00 Set.9-10433-v.set.20.

COMPAÑIA SALUS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a Convocatoria

De conformidad con los artículos 8.o, 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 26 de Setiembre de 1948 a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio comercial. 2.o) Elección para integrar el Directorio de seis accionistas como titulares y seis como suplentes para ocupar dichos cargos, en virtud de cesar igual número de titulares y suplentes, por expiración del plazo. (Artículo 8.o, inciso A). Los Directores pueden ser reelectos. 3.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán tener presente lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, de Julio 16 de 1943. — El Secretario.

Decreto de Julio 16 de 1943. — Número 1056|941.

Artículo 2.o Dispone que las acciones o certificados de instituciones de crédito serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía, para serles devueltas después de haberse celebrado la misma.

Artículo 20. De los estatutos: El Registro de accionistas para su presentación en la asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con 10 días de anticipación y se cerrará a las 11 a.m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión a cuyo efecto los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre, cantidad y numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones.

Artículo 21. De los estatutos: La lista de votación para la elección de miembros del Directorio será presentada para su registro en la Secretaría o local de la Compañía, con tres días de anticipación por lo menos, a la celebración de la asamblea. La votación se hará por listas y resultarán electos los candidatos que integren la lista más votada.

$32.00 Set.9-10432-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Alberto Gordon y Orsini Michelini, el taller mecánico y eléctricidad en general en la calle Queguay 983, interviene Oficina Palumbo Hermanos B. Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — ANTONIO DESANTO. — CELIA PEREYRA DE DESANTO. — Alberto Gordon. — Orsini Michelini.

$6 80 Set.4-10131v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se efectuará la enajenación de la "EDITORIAL INDEPENDENCIA" Sociedad Colectiva a la "Editorial Independencia Sociedad Anónima". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Rondeau, número 1440, sede de la Sociedad.

$6.80 Set.4-10130-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ROBERTO FRAGA y NELSON ESPINOSA, comunican haber vendido con fecha 12 de Abril del corriente año el negocio de provisión y fiambrería sito en la calle Bartolito Mitre número 2801 esquina Masini al señor Antonio Chedid. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Setiembre 1.o de 1948 — Roberto Fraga. — Nelson Espinosa. — Antonio Chedid.

$6.80 Set.4-10128-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023. Prometí vender el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Justicia número 2202 al 2204 esquina N Palmira número 1703 al señor Primitivo Alvarez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Setiembre 1.o de 1948. — RAMON VILA PORTEIRO. — CARMEN HERMIDA DE VILA. — Primitivo Alvarez.

$6.80 Set.4-10129-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina de Alberto Suárez Convención 1537 he prometido en venta al señor Aron Tachdjian el almacén de comestibles, frutas y verduras 24 de Setiembre 3699. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — DAVID BAKERDJIAN. — Aran Tachdjian.

$6.80 Set.4-10102-v set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" R. Cercido y Cía. Cerrito 685 prometimos vender a los señores Angel y Leopoldo Antón, el café, bar horno de pizza y fiambrería, de la avenida San Martín número 2999. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — EVERARDO LOPEZ LOPEZ. — CAMILA PIDRE DE LOPEZ. — BENITO LOPEZ LOPEZ.

$10.20 Set.4-10143-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender a los señores Manuel Bernárdez García y Jesús Río, el café bar y restaurant, de la calle José Amézaga esquina 25 de Mayo de pueblo Soca (Canelones) Acreedores ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — GUMERSINDO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — MARIA AVILES DE FERNANDEZ.

$10.20 Set.4-10144-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que el 19 de Abril de 1947 disolvimos la Sociedad "Fernández y Vista Hnos." que explotaba en Enrique Martínez 1813 una fábrica de mosaico integrada por Rolando Fernández, Vicente Vista y el subscripto quien continúa en el referido negocio por su cuenta. También hago saber que prometí vender esa fábrica a Leoncio Herrera y Alberto Martínez Lagune. Los acreedores deberán presentarse al escribano Atilio Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — PEDRO VISTA.

$10.20 Set.4-10133-v set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que CARMELO GORGA Y Cía., ha prometido vender su establecimiento de la avenida 18 de Julio N.o 839 que gira en el ramo de casa de cambios y venta de lotería y quinielas, a la Sociedad Anónima "Cambio Messina S. A.". Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a Escribanía Rexach, Sarandí 444, piso 2. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948.

$10.20 Set.8-10313-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta al señor Hesber Rúben Peri, el comercio que en el ramo de "Venta de frutas y verduras", gira en esta plaza en la calle Sayago número 2659. Acreedores presentarse al comercio. — MARIA CANTULLERA.

$6.80 Set.3-10034-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Omar Alonso Rivas, el comercio de carnicería, sito en avenida Sayago número 1199, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el comercio citado a los efectos de su cobro. — Agosto 31 de 1948. — ROSA FRANCIA DE BERRUTTI.

$10.20 Set 3-10035-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Manuel Fernández Cernada y José Paredes el bar restaurant, almacén y bebidas alcohólicas, establecido en Juan José Amézaga esquina Artigas, pueblo Dr. Soca, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — JOSE FERNANDEZ PARDO. — HERMINIA MENA DE FERNANDEZ. — ANDRES OSCAR VEIRAS.

$10.20 Set 3-10036-v set.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos resuelto disolver la Sociedad Domínguez y Acuña establecida en 21 de Setiembre 2505 con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, haciéndose cargo del activo y pasivo Alfredo Domínguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — MANUEL ACUÑA IGLESIAS. — ALCIRA SOTO DE ACUÑA.

$10.20 Set.3-10037-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Sobral y Cía. el hotel establecido en Gonzalo Ramírez 2121. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — JOAQUIN SINTAS MENDIONDO.

$6.80 Set.3-10038-v.set.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Jacinto Olivero ha prometido vender a los señores Ildo Mazzetti y Luis Alberto González el comercio que gira en la villa de Migues Departamento de Canelones en el ramo de almacén y bebidas quedando el activo y pasivo a nombre del señor Olivero. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía de don Nicolás G. Odriozola de esta localidad. Ley Setiembre 26 de 1904. — Villa de Migues, Agosto 28 de 1948. — JACINTO OLIVERO.

$10.80 Ag 31-5859-v set 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la Sociedad constituída por "DELGALDO y SANTOS café y bar Fray Marcos" sito en 18 de Julio 2151, haciéndose cargo del activo y pasivo: Lorenzo Santos acreedores presentarse con justificativo, dentro plazo legal: escribanía Pérez Lemes 25 de Mayo 369 escritorio 3, de 15 a 18.

$10 80 Ag.31-9852-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Edgardo Luis Molfino el comercio en el ramo de taller mecánico instalado en la calle Duvimioso Terra N.o 1426, citando a los acreedores a la calle Sarandí N.o 430 escritorio 16 para la presentación de sus créditos. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — CARMELO NIEVAS.

$8 00 Ag 31-9877-v set.22.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se ha resuelto disolver la Sociedad "Rey del Martillo" establecido con compraventa de artículos de automóvil en General Flores N.o 3034 desligándose de la misma PERLANTI KAYTAZIAN DE AVEDISSIAN y constituyéndose una nueva entre los señores Khoren Yessayan y Levon Krikorian, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre de 1948.

$10.20 Set.10-10461-v.set.29.

TALLERES GRAFICOS "33" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Piedras número 522, el día veinte y nueve de Setiembre a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, presentadas por el Directorio y correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948, e inorme del Síndico; 2.o Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir válidamente a la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad o presentar certificados bancarios de depósito, de las acciones antes de 3 días de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$8.40. Set.11-10409-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Cassiano Machado e hijo el comercio en los ramos de almacén bar y despacho de bebidas sito en la calle Rocha 2301 Acreedores de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre 1904 en el mismo comercio. — OCTAVIO GONÇALVES. — Cassiano Machado.

$6 80 Ag 26-9662-v set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Sarkis Kupelian mi casa de comercio que en el ramo de carnicería modelo gira en esta plaza en la calle Paysandú N.o 944 bis. Los acreedores deberán presentarse en la Escritanía de César de Ferrari, calle Juncal 1425 — Montevideo Agosto 17 de 1948. — ANDRES COLACE.

$6.80 Ag.27-9721-v.set.15.

HOTEL SAN MARCOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos se convoca a los accionistas para la 4.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre corriente, a la hora 16, en el local de la sociedad, calle Colonia número 820|838 (Gran Hotel España) para tratar la siguiente orden del día:

1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Ampliación de capital; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se hace saber: 1.o Que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja social, hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea, dentro del siguiente horario: 9 a 11 y 15 a 17. y 2.o Que de acuerdo con el artículo 40 no habiendo número para esa hora, la asamblea quedará constituída una hora después con el número que concurra.

$8.40. Set.11-10514-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he vendido a Juan Rogelio y Angel María Ayala Erburu, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenía instalado en la calle Lavalleja esquina Roosevelt de esta ciudad, haciéndome cargo del pasivo. Los acreedores deben presentarse al referido comercio dentro del término legal a hacer efectivo sus créditos. — Mercedes, 17 de Agosto de 1948. — LUCIANO COMUNALE COZZI

$12.00 Ag.27-9671-v.set.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 11 de Marzo de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el N.o 81 del Fo. 211 al 213 v. del Libro I y autorizada por el doctor Francisco del Campo, los señores Enrique Mancini y Máximo Munzi constituyeron la Sociedad "COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTE Ltda." (C. U. T.) con domicilio en Montevideo. Objeto: Explotación de transporte de cargas en general, taller mecánico y todas las demás actividades comerciales e industriales que se refieren a la industria del transporte y a la industria automovilística. Capital: $ 200.000.00. Duración: tres años a partir de la fecha de la escritura. Administración y firma social: A cargo de los dos socios conjuntamente, siendo la firma social la de Munzi y Mancini. — Montevideo, 23 de Agosto de 1948

$12.00 Set.4-10125-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que he prometido vender a don Roberto Cosme Pucheu el comercio que el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en esta ciudad en la casa calle Dr. J. Becerro de Bengoa número 801 esquina Misiones. Los acreedores deberán presentarse en el mismo, dentro del término legal. — San José, Setiembre 1.o de 1948. — PEDRO ECHAVE.

$12 00 Set.9-10137-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre 1904 hago saber que he transferido a los señores Conçalves y Machado el comercio que en el ramo de venta de aves y huevos tengo establecido en la calle Rocha 2321. Acreedores en el mismo comercio. — OCTAVIO GONÇALVES.

$6.80 Ag.26-9663-v.set.14.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Estancias y Cabañas José Pedro Urioste S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público:

Testimonio. Constitución de la Sociedad Anónima "Estancias y Cabañas José Pedro Urioste S. A.". Por los señores doctores José Pedro Urioste, José Pedro Urioste (hijo), don Luis Eduardo Urioste y don Carlos Enrique Urioste. En la ciudad de Montevideo, el diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Fernando Miranda, escribano y testigos comparecen: (I). El señor doctor José Pedro Urioste, casado en únicas nupcias con la señora María Angélica Piñeyro, domiciliado en la casa número dos mil cuatrocientos veinticuatro de la calle Lord Ponsomby, (II). El señor don Luis Eduardo Urioste, casado en primeras nupcias con la señora Ana María Boix, domiciliado en la casa número diez mil veintitrés de la calle Ellauri, (III). Los señores doctor José Pedro Urioste (hijo), y don Carlos Enrique Urioste, solteros, domiciliados en la casa número dos mil cuatrocientos veinticuatro de la calle Lord Ponsomby. Todos los comparecientes, son orientales, mayores de edad y los domicilios expresados en esta ciudad. Y dicen que: Han determinado constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Estatutos de la Sociedad Anónima "Estancias y Cabañas José Pedro Urioste S. A."

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Estancias y Cabañas José Pedro Urioste S. A." queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por las leyes de la República y por los presentes estatutos.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad se establecerá en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay y podrán establecerse sucursales, agencias o representaciones en otros puntos del país o en el extranjero.

Art. 3.o El objeto principal de la Sociedad será realizar todas las operaciones correspondientes a la explotación agropecuaria, así como hacer o intervenir en toda clase de operaciones, transacciones, inversiones o negocios industriales, comerciales y financieros vinculados con dichos fines, pudiendo a ese efecto comprar, vender, arrendar, usufructuar, donar, prestar, permutar, hipotecar, prendar y dar en anticresis, construir, demoler, fraccionar, administrar por cuenta propia o de terceros toda especie de muebles e inmuebles, materiales o inmateriales, situados en el país o en el extranjero, hacer plantaciones, hacer calles y caminos y, en general, disponer en cualquier forma de dichos bienes y celebrar cualquier operación comercial, industrial o financiera que se relacione con el objeto de la Sociedad y efectuar toda suerte de actos, contratos y operaciones de naturaleza civil o comercial relacionados con sus fines o que convengan a sus intereses, siendo privativo del Directorio el examen de su relación o conveniencia, ya que la enumeración que precede es meramente enunciativa. La Sociedad estará capacitada, dentro de su objeto para celebrar toda clase de actos y convenios que constituyan, modifiquen, transfieran no extingan derechos personales, reales o de cualquier naturaleza sobre cualquier clase de bienes o de cosas.

Art. 4.o La duración de la Sociedad se fija en cincuenta (50) años a contar desde la fecha del decreto aprobatorio de los presentes estatutos. Este término podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de accionistas y con aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o Se fija el capital con que se constituye la Sociedad en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional representado por acciones de un valor nominal de quinientos pesos ($ 500.00) cada una, que llevarán las firmas del Presidente y Secretario del Directorio. Las acciones serán ordinarias y nominativas y mientras no estén totalmente integradas, sólo se emitirán certificados provisorios, también nominativos, que firmarán, como las acciones, el Presidente y Secretario del Directorio. La Sociedad podrá emitir títulos de una o más acciones.

Art. 6.o El Directorio resolverá sobre la forma cómo las acciones hayan de subscribirse, pagarse e integrarse: series a emitirse, preferencia que correspondiera en la subscripción a los accionistas existentes, transmisión de las acciones y de los certificados provisionales que se expidan mientras no estén totalmente integradas las acciones y derechos de la Sociedad contra los subscriptores morosos.

Art. 7.o Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por cada una de ellas respecto de la Sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representa deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actúe esa persona a nombre propio, o como mandataria, órgano o representante legal o judicial.

Art. 8.o La subscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y sus modificaciones posteriores así como el sometimiento a las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio.

Art. 9.o Además de los libros generales, habrá en el domicilio de la Sociedad un libro de Registro, en el que se anotará: 1.o) Los nombres de los subscriptores y el respectivo número de acciones subscriptas, serie y los pagos efectuados. 2.o) La transmisión de las acciones y la fecha en que se verifica. No será reconocida por la Sociedad y por ende no será válida la transmisión de acciones que se haga sin intervención del Directorio y sin la consiguiente anotación en el Registro.

Art. 10. Los accionistas tienen preferencia para adquirir las acciones de la Sociedad. De tal suerte, cuando cualquiera de ellos quisiera vender parte o la totalidad de sus acciones, las debe ofrecer primeramente en venta, por un precio no mayor del que establezca el Síndico y en forma fehaciente a los demás accionistas, a prorrata. La oferta debe formularse por intermedio del Directorio de la Sociedad. La adquisición la pueden hacer todos o parte de los accionistas a prorrata o cualquiera de ellos, si los demás no lo hicieran dentro del plazo de sesenta días de la notificación de la oferta. Lo expuesto en este artículo y en el artículo noveno, debe insertarse en los títulos de las acciones.

CAPITULO III

Administración y fiscalización

Artículo 11. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres (3) miembros ni más de ocho (8) designados por la asamblea general de accionistas sin especificación de cargos. Los Directores elegidos, en la primera reunión que tengan, distribuirán los cargos entre ellos. Los Di-

rectores durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, continuando en sus mandatos hasta que tomen posesión de sus cargos los reemplazantes que designe la asamblea. En caso de ausencia temporal o vacancia de un Director, el Directorio si lo cree conveniente, le elegirá suplente.

Art. 12. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de los miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes. En caso de empate el Presidente titular o suplente en el ejercicio de la Presidencia tendrá doble voto.

Art. 13. Para ser Director no es indispensable ser accionista.

Art. 14. El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que determine el mismo, sin perjuicio de hacerlo en las oportunidades que crea conveniente cualquier Director o el Síndico. Las resoluciones se pasarán al libro de actas y serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 15. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la Sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea general de accionistas. Tendrá, por tanto, las siguientes atribuciones: A) Administrar libremente los bienes y negocios de la Sociedad. Ejercer la representación legal de la misma por intermedio de su Presidente. Organizar la administración de la Sociedad, nombrar uno o más Gerentes y los apoderados, empleados, agentes, profesionales, técnicos, etc., que creyera conveniente, con contrato o sin él, fijando los sueldos, comisiones, participación en los beneficios o gratificaciones con cargo a gastos generales y determinando sus atribuciones y deberes; B) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles créditos, títulos, acciones, obligaciones, y derechos por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título, y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos o prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos; dar y tomar en préstamo con garantía de cualquier naturaleza o sin ellas; emitir, aceptar, endosar o firmar letras de cambio, giros, vales, pagarés cheques y cualquier otro documento civil o comercial; realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución nacional o extranjera. C) Demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades de cosas y demás prestaciones que se adeudaren a la Sociedad; transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, y hacer cualquier quita, remisión de deudas o novaciones; D) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles; hacer y aceptar donaciones; convenir consignaciones; hacer y aceptar daciones en pago; obligar a la Sociedad en locaciones de cosas o de obra o de servicios; E) Resolver sobre emisión de acciones y forma de su subscripción e integración en efectivo o en otros valores; F) Fundar sociedades industriales, comerciales y financieras en la República o en el extranjero e igualmente adquirir otras ya existentes o participar en las mismas en las condiciones que estime conveniente realizando a ese respecto todos los actos y convenciones que convengan al objeto social como entidad de participación financiera y con la más amplia libertad de acción, pero respetando siempre los fines de la Sociedad; G) Designar para el ejercicio de las funciones de administración, a uno o más de sus miembros, si lo juzgare conveniente fijando las remuneraciones que devengarán fuera de las que sean consecuencia del cargo de Directores debiendo dar cuenta de dicha designación a la primera asamblea general ordinaria que hubiere; conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno para actuar ante los tribunales judiciales o administrativos de la República o del extranjero o ante cualquier otro poder o entidad, o para cualquier gestión comercial, industrial o financiera de la Sociedad; H) Disponer la realización de inventarios y balances fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital. Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas y redactar la orden del día de las mismas; I) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda las cláusulas de los mismos. Los acuerdos del Directorio constituirán a ese respecto parte integrante de lo sestatutos mientras la asamblea general de accionistas, a la que deberán someterse tales resoluciones, no disponga nada en contrario; J) Realizar cualquier otro acto de dirección, administración, representación y disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la Sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo son simplemente enunciativas.

Art. 16. El Presidente tendrá las atribuciones y deberes siguientes: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad; B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos y las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio; C) Presidir las asambleas generales y sesiones del Directorio; D) Firmar con el Secretario las sesiones, certificados de acciones, así como todos los contratos y documentos públicos y privados, de cualquier naturaleza que obliguen a la Sociedad; E) Ejercitar los demás actos de dirección y administración propios de su cargo, dando cuenta al Directorio.

Art. 17. Si al hacerse la distribución de cargos en el Directorio, se nombrase un Vicepresidente, éste reemplazará al Presidente con sus mismas facultades en los casos de impedimento de éste y previa resolución del Directorio.

Art. 18. El Secretario tendrá las atribuciones y deberes que le confieren los presentes estatutos debiendo en especial firmar con el Presidente todas las notas, contratos, documentos, acciones, certificados, obligaciones, etc. El Secretario será suplido, por ausencia u otro impedimento por el vocal que designe el Directorio quien, durante el desempeño de su cargo actuará con los mismos deberes y atribuciones del titular.

Art. 19. La Sociedad será fiscalizada por un Síndico designado por la asamblea general, que también nombrará un suplente del mismo, para reemplazar al titular en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o ausencia. El Síndico será elegido por dos años y podrá ser reelegido indefinidamente.

Art. 20. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Fiscalizar los negocios sociales, a cuyo efecto podrá revisar personalmente o por expertos los libros y documentos todos; intervenir de igual manera los inventarios de bienes de la Sociedad y en general realizar los actos de contralor que considere necesarios; B) Convocar al Directorio y a las asambleas generales en los casos determinados en estos estatutos; C) Asistir con voz pero sin voto a las deliberaciones del Directorio; D) Informar por escrito sobre el inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria que deberán ser presentados al término de cada ejercicio por el Directorio a consideración de la asamblea general; E) Velar por el cumplimiento de los estatutos y disposiciones legales y reglamentarias.

CAPITULO IV

Las asambleas generales

Artículo 21. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera o segunda convocatoria por anuncios en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, durante cinco días anteriores a la fecha señalada para la reunión, debiendo aparecer la primera publicación con quince días, cuando menos, de anticipación, a aquélla. Las publicaciones expresarán el orden del día de la convocatoria.

Art. 22. Las asambleas generales ordinarias serán convocadas para celebrarse dentro de los cuatro meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social y además de los otros puntos que pueda contener la convocatoria deberán resolver sobre el inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio e intervenidos por el Síndico, sobre distribución de utilidades realizadas y, cuando ello corresponda, determinación del número de Directores y designación de los mismos y del Síndico titular y su suplente.

Art. 23. Las asambleas generales ordinarias se convocarán por el Directorio o, en su defecto, por el Síndico. Las asambleas generales extraordinarias se convocarán de igual manera, así como también a pedido de un grupo de accionistas que represente, por lo menos, el quinto del capital integrado. En este último caso el Directorio, dentro de los veinte días de recibida la solicitud, deberá publicar la convocatoria, y si así no lo hiciera, lo hará de inmediato el Presidente o el Síndico dentro de los treinta días de haber sido solicitada.

Art. 24. El orden del día de las asambleas será redactado por el Directorio o el Síndico, en su defecto, y las asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluídos en él, salvo que la asamblea se realice con la presencia de la totalidad de los accionistas, en cuyo único caso podrá válidamente resolver cualesquiera otros asuntos, sin limitación alguna, que no estén incluídos en el orden del día.

Art. 25. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, aunque se convoquen para tratar los puntos mencionados en la ley de dieciséis (16) de Julio de mil novecientos nueve (1909), se consideran legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria se reunirán válidamente cualesquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado. Las resoluciones de las asambleas en cualquier convocatoria se tomarán por simple mayoría de votos.

Art. 26. Las asambleas serán presididas por el Presidente u otro miembro del Directorio si aquél no concurriese, o por cualquier accionista que designe la asamblea, en caso de ausencia de aquéllos. Quien presida nombrará Secretario had-hoc y escrutadores de votos. Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social o donde lo autorice el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado por la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión y votar en ella

Art. 27. Cada acción integrada conferirá un voto en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, con la limitación que señala el artículo cuatrocientos veinte (420) del Código de Comercio. Las decisiones de las asambleas serán pasadas al libro de actas y serán firmadas por su Presidente y Secretario ad-hoc, por el Síndico, si asistiera, y por un (1) accionista que nombrará la misma asamblea y haya estado presente en la reunión.

Art. 28. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a ese efecto una simple carta-poder y el recibo de las acciones depositadas. Los Directores, el Síndico y los empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios. Nadie podrá representar a más de dos accionistas.

Art. 29. Las resoluciones de las asambleas válidamente tomadas son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes.

CAPITULO V

Balance y distribución de beneficios

Artículo 30. La Sociedad cerrará su ejercicio económico en la fecha que determine el Directorio, debiendo dar cuenta de dicha fecha a la Inspección General de Hacienda. El primer ejercicio podrá tener menos de doce meses. Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Una vez hechas las amortizaciones que correspondan las utilidades que resulten tendrán el destino que determine la asamblea a propuesta del Directorio. Si la asamblea general resolviera distribuir dividendos éstos serán pagados desde la fecha que fije el Directorio, en la sede de la Sociedad o en cualquier establecimiento designado al efecto. Todo dividendo subsiguiente a la fecha inicial del pago respectivo quedará prescripto a favor de la Sociedad, ya sea que los accionistas residan en el país o en el extranjero.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 31. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo cuarto, si la asamblea general no decidiera su prolongación; B) Por resolución de la asamblea general; y C) Por cualquiera otra causa prevista en las leyes vigentes.

Art. 32. La asamblea general establecerá la forma de liquidación, de acuerdo con las prescripciones legales existentes.

CAPITULO VII

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 33. El primer Directorio será designado por los firmantes del acta de constitución, quienes también fijarán el número de los mismos y designarán Síndico titular y suplente.

Art. 34. El doctor Andrés Shaw gestionará ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica pudiendo aceptar cualquier modificación que aquél o sus organismos asesores exijan o sugieran; realizar todos los trámites administrativos o judiciales y efectuar las publicaciones y la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Segundo: Protocolización. — En mérito a lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del decreto - ley del treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, solicitan del subscripto escribano la protocolización de esta acta y la expedición de los testimonios que solicitaren. Hago constar que A) Conocimiento: Conozco a los otorgantes; B) Lectura y otorgamiento Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y firman con los testigos señores contador César Durán Rubio y Oscar Guerrero, ambos hábiles y de esta vecindad, según expresan. — José Pedro Urioste. — José Pedro Urioste (hijo). — Luis E. Urioste. — Carlos E. Urioste. — César Durán Rubio. — Oscar Guerrero. — Fernando Miranda, Escribano.

Número 1. — Protocolización del acta de fundación de "Estancias y Cabañas José Pedro Urioste, S. A.". — A solicitud de los fundadores, señores doctor José Pedro Urioste, José Pedro Urioste (hijo), don Luis Eduardo Urioste y don Carlos Enrique Urioste. — En la ciudad de Montevideo, el veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, cumpliendo el pedido formulado en el acta precedente, de constitución de "Estancias y Cabañas José Pedro Urioste, S. A.", procedo a incorporarla a este Registro de Protocolizaciones, lo que verifico con el número uno. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se hace en el presente registro. — Doy fe. — Fernando Miranda.

En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente testimonio, en Montevideo, el veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.): Fernando Miranda.

Copia. — "Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Andrés Shaw, con domicilio en la calle Rincón 454 (escritorio 315), ante el señor Ministro me presento y expongo: Que, según lo acredito con el testimonio adjunto del acta de constitución y estatutos, acaba de formarse la Sociedad Anónima "Estancias y Cabañas José Pedro Urioste, S. A.". Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 405 y siguientes del Código de Comercio y 21 del Código Civil, vengo a solicitar que, previos los trámites de estilo, sean aprobados dichos estatutos, concediéndose a la nueva entidad la personería jurídica correspondiente, expidiéndose los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio. El suscrito, por el artículo 34 de los referidos estatutos, ha sido facultado especialmente para realizar la presente gestión. En espera de una resolución favorable saludo a usted muy atentamente. — Andrés Shaw.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Junio 25 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Estancias y Cabañas José P. Urioste" merece a esta Inspección General las siguientes observaciones: Artículo 30. Se dice que "todo dividendo subsiguiente a la fecha inicial del pago respectivo quedará prescripto a favor de la Sociedad. Aun cuando no se comprende claramente el alcance de esa disposición, debe quedar establecido que el plazo de prescripción de los dividendos no puede ser inferior a cuatro años (artículo 1019 del Código de Comercio). — Saludan al señor Ministro muy atentamente. — Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Vista al interesado, quien podrá evacuarla en el acto de ser notificado — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro: De acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 34, manifiesto: Que acepto la aclaración de la Inspección General de Hacienda al artículo 30, pues se padeció un error de copia al transcribirlos a máquina debiendo interlinearse después de la palabra "dividendo" las palabras "no reclamado dentro de los cuatro años". — Montevideo, Julio 1.o de 1948. — Andrés Shaw.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 1.o de 1948. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con la aclaración respecto al artículo 30, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Estancias y Cabañas José P. Urioste, S. A. de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, pudiendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas, y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Julio 2 de 1948. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 9 de 1948. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Estancias y Cabañas José Pedro Urioste, S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es realizar operaciones correspondientes a la explotación agropecuaria; 2.o Su capital ha sido fijado en quinientos mil pesos ($ 500.000.00); 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, los interesados aclararon el sentido del artículo 30, como se establece en la foja 3 vuelta por haberse padecido una omisión al transcribir el texto del mismo. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Estancias y Cabañas José Pedro Urioste, S. A.", con la aclaración mencionada en el resultando 3.o, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230), debiendo la Sociedad dar cumplimiento al artículo 2.o inciso C) del decreto de 18 de Diciembre de 1947 y al artículo 2.o inciso D) del mismo en lo que respecta al artículo modificado, de acuerdo a estas actuaciones.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): **BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES**".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno, Andrés Shaw, constituyendo domicilio en la calle Rincón 454 (escritorio 315), al señor Juez digo: Que habiendo el Poder Ejecutivo, con fecha 9 de Julio de 1948, aprobado los estatutos de la Sociedad Anónima "Estancias y Cabañas José Pedro Urioste, S. A.", como consta en los documentos acompañados y en virtud de la autorización que me acuerda el artículo treinta y cuatro de las disposiciones transitorias de dichos estatutos, vengo a solicitar del señor Juez que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del Código de Comercio se disponga la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y se hagan sus publicaciones en forma legal. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que, cumplido lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos acompañados. — Andrés Shaw.

7668. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 2947. — Agosto 4 de 1948. — Agosto 13 de 1948. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, 6|12|1948. — Francisco A. Pagano.

8471. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — E. Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Juan C. Altieri.

Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Bajo conocimiento lo paso al Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Gianola.

Recibido el 24 de Agosto de 1948. — Pereira.

Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Cumpliendo lo dispuesto, se anotó con el número 8, al folio 50 v. del tomo 8.o de Contratos. Diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Devuelto con esta fecha. — Conste. — Gianola.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$346.00 — 10297.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Inscripción de estatutos de "Cantegril, S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace la siguiente publicación:

Testimonio. — Acta de constitución. — En Cantegril, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, a cinco días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen los señores don Juan Caride, argentino, casado con doña Inés Paulún; doctor León Arrues, casado con doña Cecilia Offman; don Juan Alberto Pérez Montero, casado con doña Angela F. Gotusso, y resuelven: 1.o Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Cantegril, S. A."; 2.o Aprobar los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Constitución, domicilio y plazo

Artículo 1.o "Cantegril, Sociedad Anónima" es una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Maldonado, pudiendo establecer sucursales, agencias y dependencias en otros puntos de la República y del extranjero y estando además facultada para fusionarse con otras sociedades de índole similar.

Art. 2.o El plazo de duración de la Sociedad es de cincuenta años, que se empezarán a contar desde la fecha de su constitución.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital social se fija en un millón de pesos ($ 1:000.000.00) divididos en acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. Las acciones podrán pagarse al contado o a plazo e irán firmadas por dos miembros del Directorio. Los certificados provisorios de acciones serán nominativos. El Directorio queda autorizado para proceder a la emisión de acciones hasta la cantidad fijada de $ 1:000.0000 00 (un millón de pesos), en series de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) m|n., debiendo dar cuenta de las emisiones efectuadas en la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se realice.

Art. 4.o Las acciones son indivisibles con respecto a la Sociedad, la cual no reconoce más que un propietario por cada acción. Por consiguiente, los copropietarios de acciones están obligados a hacerse representar por una sola persona. Si el propietario de acciones fuere una persona jurídica representarán a éste frente a la Sociedad sus representantes legales acreditados en debida forma.

Art. 5.o La Sociedad podrá emitir dentro y|o fuera del país, debentures u obligaciones en la forma y condiciones que establezca el Directorio, no pudiendo exceder el monto de dichas obligaciones al 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital integrado. La Sociedad no puede adquirir sus acciones por cuenta propia, excepto cuando la adquisición sea autorizada por la asamblea y siempre que se realice con las sumas procedentes de utilidades aprobadas regularmente por la asamblea y que las acciones estén enteramente integradas. Las acciones adquiridas de esta manera se consideran definitivamente amortizadas y de-

ben anularse mediante perforación, debiendo figurar el importe de las mismas en el activo y pasivo de la Sociedad.

CAPITULO III

Objeto

Artículo 6.o La Sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, construir, instalar, arrendar o comanditar establecimientos para la explotación de la industria hotelera y todos sus derivados tales como bares, confiterías, rotiserías, grill-rom y demás similares; B) La explotación de espectáculos públicos, cines, teatros, balnearios, playas, carpas etc., y en general, de todas las industrias que se realicen o propendan al fomento del turismo dentro y fuera del país; C) Comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar, ceder, transferir, recibir o dar en pago o garantía hipotecaria o prendaria prenda agraria, prenda industrial o, de otro modo, adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y demás por los precios plazos y forma de pago de intereses, pactos y demás condiciones que estime convenientes; D) Tomar dinero prestado o gravar los inmuebles con hipotecas en compañías, sociedades, particulares o Bancos, inclusio el de la República, Banco Hipotecario del Uruguay u otros oficiales o particulares, conforme a sus estatutos o cartas orgánicas y, en general, intervenir en todo negocio de bienes inmuebles; E) Autorizar todo acto judicial, transigir, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores toda clase de cuestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar jurisdicciones y hacer remisiones o quitas de deudas; F) Girar aceptar, firmar, endosar, negociar y prestar aval a letras, vales, pagarés y cheques y demás documentos comerciales o de crédito, abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos, girar en descubierto, hacer registrar marcas, patentes y privilegios, fomar Sociedades o tomar participación en las ya existentes, adquirirlas, aportar capitales y disolverlas o liquidarlas; G) Importar toda clase de productos, mercaderías y derivados necesarios para los fines del inciso A); H) Celebrar con el Gobierno Nacional los Municipios y con particulares todos los contratos y operaciones sobre bienes inmuebles, comerciales, industriales o financieros relacionados con el objeto social.

CAPITULO IV

Dirección, administración y fiscalización de la Sociedad

Artículo 7.o La Sociedad será regida, administrada y fiscalizada: 1.o) Por la asamblea general de accionistas; 2.o) Por el Directorio; 3.o) Por el Síndico.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea general ordinaria de accionistas, se reunirá todos los años dentro de los tres meses de terminado el ejercicio anual, día y hora que designe el Directorio. Corresponde a la asamblea general: 1.o) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico. 2.o) Proceder a la elección de los miembros del Directorio y del Síndico. 3.o) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. 4.o) Resolver todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Art. 9.o Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio, cuando éste lo juzgue necesario, cuando lo pida el Síndico o cuando lo pida un número de accionistas que represente por lo menos la mitad más una del capital integrado. La convocatoria se hará tanto en este caso, como en el del precedente artículo, por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial", o en el que haga sus veces y en otro diario de Montevideo, durante ocho días, debiendo aparecer la primera publicación con quince días de adelanto a la fecha de la asamblea. Si reunida la asamblea general ordinaria se comprobara la presencia de totalidad de los accionistas, o si, en cualquier otra circunstancia se hiciera constatación a propuesta de cualquiera de los accionistas, se dará por constituída la asamblea general extraordinaria, pudiéndose tratar y resolver en ella cualquier asunto propuesto.

Art. 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se consideran legalmente constituídas con un número de accionistas que represente como mínimo, más de la mitad del capital integrado y resolverán válidamente por mayoría de votos. Estos se computarán a razón de un voto por cada diez acciones, debiendo tenerse presente la limitación que se establece en el artículo 420 del Código de Comercio. Si a la primera citación no concurrieran el número de accionistas requerido, se convocará nuevamente a la asamblea por medio de avisos publicados en la forma que regula el artículo 9.o. Esta asamblea resolverá, con cualquier número de accionistas y bastará para sus resoluciones el voto favorable de la mayoría de los asistentes. Corresponde reunir a la asamblea extraordinaria, la que adoptará sus resoluciones con la mayoría que establece este artículo, toda vez que deba resolverse sobre: A) La reforma de estos estatutos; B) La prórroga del plazo de la Sociedad; C) El aumento del capital; D) La emisión de acciones privilegiadas; E) El cambio de objeto de la Sociedad; F) El cambio de forma constitutiva de la Sociedad; G) La transferencia de la sede social al extranjero; H) La reducción del capital social, y, eventualmente su reintegración, mediante la emisión de nuevas acciones; I) La disolución anticipada de la Sociedad. Para la validez de la asamblea extraordinaria se requiere en primera convocatoria el voto favorable de socios que representen más de la mitad del capital representado en la asamblea, y en todo caso, más del tercio del capital social.

Art. 11. Las votaciones serán públicas a no ser que el Presidente o tres accionistas pidan votación secreta. Para tener voto en la asamblea de accionistas deberán presentarse en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponda al accionista. Los accionistas podrá hacerse representar por mandatarios mediante la pertinente carta-poder. Los Directores no podrán ser mandatarios.

Art. 12. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente y en ausencia de ambos por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos presentes. Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto lo elegirá también la asamblea. Al constituirse la asamblea, su Presidente que tendrá voz y voto designará a uno de sus miembros de la misma para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado, de lo que se dejará constancia en un libro especial de "Concurrentes" o de "quórum". Dicho accionista practicará también los escrutinios. En caso de empate, el voto del Presidente decidirá la votación.

Art. 13. Las actas de las asambleas serán autorizadas por el Presidente y el Secretario y rubricadas por dos accionistas designados por votación en las mismas.

Directorio

Artículo 14. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por lo menos de tres y no más de siete miembros, nombrados por la asamblea general que durará cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros cuando esté compuesto de tres o cuatro miembros, y con la presencia de tres cuando esté compuesto de más de cuatro. Para ser Director se requiere poseer veinte acciones por lo menos. Los Directores, mientras desempeñen sus mandatos tendrán tales acciones depositadas en la caja social, sin poder disponer de ellas, hasta la aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio en que haya cesado. Cuando el accionista sea una sociedad comercial, podrá ser elejido miembro del Directorio, cualquiera de sus componentes.

Art. 15. El Directorio elegirá de su seno su Presidente, Vicepresidente y Secretario. Después de realizada la asamblea general lo elija el Directorio por mayoría absoluta, podrá integrarse a sí mismo, haciendo designación directa entre los accionistas, debiéndose dar cuenta en la primera asamblea general que se realice de las designaciones hechas. En ningún caso estas designaciones podrá ser efectuadas por un plazo que exceda el del mandato que tenga el Director que las efectúe.

Art. 16. El Directorio tendrá a su cargo la dirección y representación de la Sociedad con toda la amplitud de facultades que sea menester. En consecuencia, podrá, por intermedio de su Presidente o del que lo sustituya con la firma del Secretario u otro miembro: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad así como resolver autorizar y llevar a término, todos los actos y contratos, que de acuerdo con el artículo 6.o constituyan los fines sociales y todos los que tiendan al cumplimiento de tales fines; B) Dar y revocar toda clase de poderes generales y especiales que considere pertinentes para el mejor desempeño de los dichos, comprar, ceder, vender y permutar bienes inmuebles y semovientes, así como ejercer cualquier otro acto de dominio; C) Adquirir sociedades comerciales y civiles, constituir, aceptar, ceder, y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real o personal, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración. Hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, remitir, dar, aceptar pago por entrega de bienes, tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal, ya sea de Bancos nacionales o extranjeros, endosar, avalar, letras o pagarés; abrir cuentas corrientes; girar cheques contra depósitos o en descubierto, hacer, aceptar depósitos de cualquier clase de bienes. Celebrar contratos de arrendamientos como locador o locatario y de anticresis; celebrar contratos de seguros como asegurados; de acarreos, transportes y fletamentos, subscribirlos, endosar cartas de porte, conocimientos y pólizas, y realizar cuantos más actos y gestiones de administración, enagenación, considere necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad; D) Ejercer la representación de la Sociedad en toda gestión judicial o administrativa en que aquélla sea interesadas, con todas las facultades generales, de derecho y las especiales de desistir de las demandsa, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio, conciliar y transigir, someter los juicios a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, conceder y solicitar quitas y esperas y acordar estas últimas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoriay recibir judicialmente el pago de las deudas; E) Nombrar Gerentes, Subgerentes y Directores técnicos, agentes, representantes o apoderados, con poderes generales o especiales, cuyas designaciones podrán recaer en personas que sean miembros del Directorio, pudiendo separarlos, revocarles sus poderes, nombrar y remover empleados, fijar asignaciones y habilitaciones y dictar los reglamentos internos; F) Establecer sucursales en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles o no un capital determinado. Las enunciaciones que anteceden no son taxativas en virtud de lo cual el Directorio gozará de las más amplias facultades para resolver los casos no previstos en estos estatutos, como asimismo para realizar cualquier otro acto u operación no determinado expresamente en ellos, siempre que se relacionen, sea directa o indirectamente con los objetos sociales.

Art. 17. En remuneración de sus servicios, los Directores recibirán la retribución que anualmente señale la asamblea, con cargo directo a gastos de administración independientemente de las asignaciones que anualmente se determinan en concepto de dietas por las sesiones que efectuaren.

Art. 18. Independietemete del artículo anterior, los Directores y el Síndico tendrán las asignaciones que se establece en el artículo 16, cuando alguno de los cargos a que se refiere el artículo 23, inciso D) recayeren en miembros del Directorio, los nombrados percibirán además, la remuneración que se les fije.

Art. 19. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o en su defecto de su Vicepresidente, una vez al mes, por lo menos, o cuando lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico.

Art. 20. Las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría de votos. El voto del Presidente desempatará las votaciones iguales. Se labrará acta de todo lo deliberado y resuelto que será autorizada por el Presidente y Secretario y leído por este último. El Directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros para que, en representación de la Sociedad, subscriban las escrituras y documentos públicos y privados relacionados con cualquier clase de operaciones y contratos sociales, cuando el Presidente o el Vicepresidente tuvieran algún impedimento, implicancia o incompatibilidad para hacerlo.

Síndico

Artículo 21. La asamblea general ordinaria elegirá un Síndico y su suplente, que podrán o no ser accionistas, pudiendo ser reelegidos y que durarán en sus cargos un ejercicio social. La misión del Síndico será la de verificar la contabilidad de la Sociedad y fiscalizar su administración, pudiendo asistir con voz, pero sin voto a las sesiones del Directorio. El Síndico informará sobre la memoria y balance presentados por el Directorio a la asamblea general ordinaria.

CAITULO V

Balance y distribución de utilidades

Artículo 22. El ejercicio social empieza el primero de Abril de cada año y termina el treinta de Marzo del año siguiente. Con ocho días de anticipación a la fecha en que se convoque a la asamblea general ordinaria se pondrá a disposición de los accionis-

tas, en el local social, el balance y el informe del Síndico.

Art. 23. Las utilidades de la Sociedad se distribuirán en la siguiente forma: Una vez efectuadas las amortizaciones que el Directorio juzgue convenientes, así como las remuneraciones o fondos extraordinarios para destinos concretos, si hubiere lugar a ellos las utilidades de la Sociedad se distribuirán en la siguiente forma: A) 5 o|o (cinco por ciento) para fondos de amortización; B) 10 o|o (diez por ciento) para remuneración del Directorio, que se distribuirá entre todos los miembros del Directorio, incluso el Presidente y el Síndico, por partes iguales; D) El remanente se distribuirá como dividendo entre los accionistas.

CAPITULO VI

Disposiciones generales

Artículo 24. La liquidación de la Sociedad, por vencimiento de su plazo o por lo que disponen las leyes de la República, se hará por el Directorio ejerciendo el Síndico sus funciones de control. En los casos no previstos en estos estatutos regirán las disposiciones legales en la materia.

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio quedará integrado por los señores don Juan Caride, doctor León Arrúes y Juan Alberto Pérez Montero, quienes desempeñarán su mandato hasta la primera asamblea general ordinaria. Asimismo se nombra para desempeñar el cargo de Síndico titular al señor Félix Rodríguez y para el de suplente al señor Jesús Alonso Lago. Queda designada la señorita escribano Dora Blanco para practicar las diligencias necesarias para obtener la protocolización y la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio; pudiendo o no aceptar las reformas, adiciones o supresiones que indiquen los órganos respectivos al series sometidos estos estatutos a su aprobación. Y, en señal de conformidad, firman la presente en el lugar y fecha ya indicados. — Juan Caride. — León Arrúes. — J. A. Pérez.

Acta de presentación. — En Montevideo, el dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece la escribano señorita Dora Blanco, uruguaya, mayor de edad, soltera y con domicilio en la calle Treinta y Tres número mil cuatrocientos noventa y seis, de esta ciudad, y dice lo siguiente: Primero: Que se ha constituído la Sociedad "Cantegril, Sociedad Anónima", según resulta de los estatutos firmados por los señores Juan Caride, León Arrúes y Juan Alberto Pérez Montero, que me entrega, pidiéndome que los agregue a mi Registro de Protocolizaciones. Segundo: Que la señorita Dora Blanco tiene facultades para concurrir al otorgamiento de la presente acta, de acuerdo a las facultades que le acuerdan en el artículo veinticinco, inciso tres de los mismos estatutos. Y yo, el autorizante, hago constar: A) Conozco a la compareciente; B) Lo que precede fué leído por mí y la compareciente así lo otorga y firma con los testigos don Francisco López y la señorita Yolanda Festorazzi, vecinos hábiles, doy fe. — Dora Blanco. — Francisco López. — Yolanda Festorazzi. — Nicanor dos Santos, Escribano.

Protocolización número 1. — Estatutos de "Cantegril, Sociedad Anónima". — En Montevideo, el dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, de acuerdo al pedido formulado en el acta precedente, agrego los estatutos de "Cantegril, Sociedad Anónima" a mi Registro de Protocolizaciones. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se agrega a este Registro. — Nicanor dos Santos, Escribano.

Es primera copia de su original que luce agregado a mi Registro de Protocolizaciones. En fe de lo cual y para la Sociedad expido el presente, que signo y firmo, en Montevideo, el diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Hay un signo. — Nicanor dos Santos, Escribano.

Copia. — "Montevideo, Abril 3 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Dora Blanco, con domicilio, a estos efectos, en la calle Treinta y Tres número 1496, al señor Ministro digo: I) Que según resulta del testimonio que acompaño, autenticado por el escribano Nicanor dos Santos, se constituyó la Sociedad "Cantegril, Sociedad Anónima", con domicilio en esta ciudad, cuyos estatutos someto a consideración del Poder Ejecutivo para su aprobación; II) Que del artículo 25 resulta la representación que invoca la subscripta. En consecuencia, solicito que, previos los trámites legales, se acuerde a la Sociedad "Cantegril, Sociedad Anónima" la personería jurídica necesaria para poder operar. Saludo a usted muy atentamente. — (Fdo.): Dora Blanco.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Cantegril, Sociedad Anónima" merece a esta Inspección General las siguientes observaciones: Artículo 9.o Sería conveniente fijar un plazo dentro del cual el Directorio debe convocar a la asamblea en los casos en que lo solicite el Síndico o los accionistas. La redacción dada a la parte final de este artículo puede llevar a confusiones en cuanto a su interpretación. Por tanto, debe aclararse el alcance de la expresión de "...en cualquier otra circunstancia" se hiciera constatación a propuesta de "cualquiera de los accionistas, se dará por constituída la asamblea general extraordinaria, pudiéndose tratar y resolver en ella cualquier punto propuesto". Artículo 10. Donde se dice "esta asamblea resolverá con cualquier número de accionistas y bastará para sus resoluciones el voto favorable de la mayoría de los asistentes", presumiblemente quiso decirse "y bastará para sus resoluciones la simple mayoría de votos de los accionistas asistentes". Debe aclararse el punto. Artículo 11. No podrán tampoco ser mandatarios el Síndico y los empleados de la Sociedad (decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943). Artículos 16 inciso E) y 18. En ambas disposiciones se determina la posibilidad de que el Directorio fije a sus propios integrantes asignaciones, además de las que le corresponden como Directores. Hemos reiterado, frente a situaciones semejantes, que se crea así una evidente implicancia, que sólo se resuelve si se da cuenta de ellas en forma expresa a la asamblea de accionistas y ésta los aprueba. Además, el artículo 18, hace referencia, por error, al artículo 23 inciso D), que trata de la distribución de dividendos entre los accionistas. Artículo 17. Este artículo es confuso y debe aclararse para evitar su contradicción con el inciso C) del artículo 23, que fija a los Directores una remuneración equivalente al 10 o|o de los ganancias. ¿Es ésta la retribución a que se refiere la primera parte del artículo 17, determinándose que anualmente será señalada por la asamblea? En la parte final se agrega que, además, anualmente, se determinarán las dietas por concurrencia a las sesiones, sin aclararse en los estatutos qué autoridad las establece y las estima. Si se entendiera que ello corresponde al Directorio, nos remitimos a lo expresado para los artículos 16 y 18. Artículo 22. En lugar de treinta de Marzo deberá fijarse el 31 de Marzo para completar el cierre del ejercicio. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Vista a los interesados, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño.

Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Dora Blanco, con domicilio en la calle Treinta y Tres número 1496, en representación de la Sociedad "Cantegril, Sociedad Anónima", en el expediente que sobre aprobación de estatutos tiene en trámite ante ese Ministerio, evacuando la vista conferida de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, digo: Artículo 9.o De acuerdo con lo expresado por el señor Inspector General de Hacienda, quedaría redactado en los siguientes términos: "Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando éste lo juzgue necesario, cuando lo pida el Síndico o cuando lo pida un número de accionistas que represente la mitad más una del capital integrado. En este último caso la convocatoria deberá hacerse dentro del plazo de treinta días siguientes al pedido formulado por los accionistas. La convocatoria se hará, tanto en este caso como en el del precedente artículo, por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces y en otro diario de Montevideo, durante ocho días, debiendo aparecer la primera publicación con quince días de adelanto a la fecha de la asamblea. Si reunida la asamblea general ordinaria se comprobara la presencia de la totalidad de los accionistas o si, en cualquier otra circunstancia se hiciera tal constatación, a propuesta de cualquiera de los accionistas se dará por constituída la asamblea general extraordinaria, pudiéndose tratar y resolver en ella cualquier asunto propuesto". Artículo 10. Manifiesto conformidad con la sugerencia de la Inspección General de Hacienda. El artículo quedaría redactado así: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerán legalmente constituídas con un número de accionistas que represente, como mínimo, más de la mitad del capital integrado y resolverán válidamente por mayoría de votos. Estos se computarán a razón de un voto por cada diez acciones, debiendo tenerse presente la limitación que se establece en el artículo 420 del Código de Comercio. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido se convocará nuevamente a asamblea por medio de avisos publicados en la forma que regula el artículo 9. Esta asamblea resolverá con cualquier número de accionistas y bastará para sus resoluciones la simple mayoría de votos de los accionistas asistentes. Corresponde reunir a la asamblea extraordinaria, la que adoptará sus resoluciones con la mayoría que establece este artículo, toda vez que deba resolverse: A) La reforma de estos estatutos; B) La prórroga del plazo de la Sociedad; C) El aumento del capital; D) La emisión de acciones privilegiadas; E) El cambio de objeto de la Sociedad; F) El cambio de forma constitutiva de la Sociedad; G) La transferencia de la sede social al extranjero; H) La reducción del capital social y, eventualmente, su reintegración, mediante la emisión de nuevas acciones; I) La disolución anticipada de la Sociedad. Para la validez de la asamblea extraordinaria se requiere, en primera convocatoria, el voto favorable de socios que representen más de la mitad del capital representado en la asamblea y, en todo caso, más del tercio del capital social". Artículo 11. También manifiesto conformidad, aunque considero ocioso el decirlo expresamente, ya que hay una disposición legal expresa que así lo dispone. Quedaría, pues, el artículo redactado así: "Las votaciones serán publicadas, a no ser que el Presidente o tres accionistas pidan votación secreta. Para tener voto en la asamblea de accionistas deberán presentarse en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponda al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios mediante la pertinente carta-poder Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios" Artículo 16 inciso E). No hay inconveniente en que se le haga el agregado que contemple la solución propuesta por la Inspección General de Hacienda. Por tanto, el inciso E) Quedaría redactado así: "Nombrar Gerentes, Subgerentes y Directores Técnicos, agentes, representantes o apoderados con poderes generales o especiales, cuyas designaciones podrán recaer en personas que sean miembros del Directorio, pudiendo separarlos, revocarles sus poderes, nombrar y remover empleados fijar asignaciones y habilitaciones, de las que deben dar cuenta a la primera asamblea general de accionistas que se realice, para su aprobación, y dictar los reglamentos internos". Artículo 18. El artículo 18 debe decir: "Cuando alguno de los cargos a que se refiere el artículo 16 inciso E) recayeren en miembros del Directorio, éstos percibirán además la remuneración que en retribución de ese trabajo específico se les fije. Artículo 17. Quedaría redactado así: "En remuneración de sus servicios los Directores percibirán la retribución que se establece en el artículo 23 inciso C) independientemente de las asignaciones que anualmente se determinen por al Directorio, con conocimiento posterior de la asamblea de accionistas, en concepto de dietas por las sesiones que efectuaren". Artículo 22. Quedaría con este texto: "El ejercicio social empieza el 1.o de Abril de Cada año y termina el 31 de Marzo del año siguiente. Con ocho días de anticipación a la fecha en que se convoque a la asamblea general ordinaria se pondrá a disposición de los accionistas, en el local social, el balance y el informe del Síndico". Sírvase por tanto el señor Ministro, tener por evacuada la vista conferida y acordar a "Cantegril, Sociedad Anónima" la personería jurídica impetrada. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Dora Blanco.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con las modificaciones propuestas por los interesados en el precedente escrito y con la salvedad de que la Sociedad no podrá emitir "debentures" (artículo 5.o), mantiene el Fiscal al respecto la opinión expuesta en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company, S. A." y número 483-44,

de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell, S. A.", y en el entendido que las operaciones enunciadas en el inciso H) del artículo 6.o son aquellas relacionadas directamente con el objeto social, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Cantegril, Sociedad Anónima" como personería jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor, o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — (Fdo.) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — Vista a los interesados, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño.

Montevideo, Junio 8 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Dora Blanco, con domicilio constituído en el expedientillo iniciado por la Sociedad "Cantegril, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Treinta y Tres número 1496, al señor Ministro digo Que vengo a evacuar la vista conferida de las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno. La primera consiste en la oposición sistemática que el señor Fiscal hace a las disposiciones estatutaras que autorizan la emisión de debentures. "Cantegril, Sociedad Anónima" mantiene esta disposición por entenderla perfectamente legal, y como ya hay abundante jurisprudencia en apoyo de esta tesis, me creo eximida de fundamentarla. En cuanto a la segunda observación presto mi conformidad a lo manifestado por el señor Fiscal. Por tanto, sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y aprobar los estatutos de "Cantegril, Sociedad Anónima" en la forma pedida oportunamente. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.) Dora Blanco.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — A sus antecedentes y vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 25 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro Atento a la nueva redacción dada por los interesados a los artículos 9.o, 10, 11, 16 inciso E), 17, 18 y 22 del proyecto de estatutos de "Cantegril, Sociedad Anónima", puede el Poder Ejecutivo prestar su aprobación a los mismos con la siguiente salvedad: Artículo 9.o En todos los casos en que se constituya la asamblea de accionistas sin el requisito de la publicación de las convocatorias, deberá darse aviso a la Inspección General de Hacienda con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas (artículo 10, decreto 18 de Diciembre de 1947). Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.) Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Vista a los interesados, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — (Fdo.). — Por el Ministro C. M. Montaño.

Montevideo, Julio 5 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Dora Blanco, con domicilio constituído en el expedientillo que sobre aprobación de estatutos tiene en trámite la Sociedad "Cantegril, S. A., al señor Ministro digo: Que vengo a evacuar la vista conferida a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda. Por tanto, el artículo noveno quedaría redactado así "Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando éste lo juzgue necesario, cuando lo pida el Síndico o cuando lo pida un número de accionistas que represente por lo menos la mitad más una del capital integrado. La convocatoria se hará tomando en este caso, como en el del precedente artículo, por medio de avisos publicado en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces y en otro diario de Montevideo, durante ocho días, debiendo aparecer la primera publicación con quince días de adelanto a la fecha de la asamblea. Si reunida la asamblea general ordinaria se comprobara la presencia de la totalidad de los accionistas o si en cualquier otra circunstancia se hiciera constatación o propuesta de cualquiera de los accionistas, se dará pr constituída la asamblea general extraordinaria, pudiéndose tratar y resolver en ella cualquier asunto propuesto. En todos los casos en que se constituya la asamblea de accionistas sin el requisito de la publicación de la convocatoria, deberá darse aviso a la Inspección General de Hacienda con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas". Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — (Fdo.): Dora Blanco.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 5 de 1948. — A sus antecedentes y pase a despacho. — (Fdo.): C. M. Montaño.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 9 de 1948. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Cantegril", con domicilio en la ciudad de Maldonado, a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1) Su objeto es la explotación de la industria hotelera y todos sus derivados, así como también espectáculos públicos y, en general, de todas las industrias que propenden al fomento del turismo dentro y fuera del país; 2) Su capital autorizado ha sido fijado en un millón de pesos ($ 1:000.000.00); 3) Los interesados, atendiendo salvedades formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, modificaron los artículos 10, 11, 16 inciso E), 17, 18 y 22 en la forma establecida a fojas 5 vuelta, 6, 6 vuelta y 7 y el artículo 9.o tal como se transcribe a fojas 12 y 12 vuelta de estas actuaciones; 4) Asimismo aceptaron la aclaración aconsejada por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, de que las operaciones enunciadas en el inciso H) del artículo 6.o son aquellas relacionadas directamente con el objeto social, pero rechazaron su criterio respecto a la emisión de "debentures". Considerando: 1) El Poder Ejecutivo ha expresado ya repetidamente que la emisión de "debentures" sólo está limitada en nuestra legislación por las disposiciones de la ley número 5.843, de 22 de Octubre de 1915, es decir, que las obligaciones garantidas podrán serlo solamente con bienes de propiedad de la Sociedad; 2) Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Cantegril", con las aclaraciones aceptadas por los interesados, a que se hace referencia en los resultandos 3.o y 4.o, y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administratvas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230), debiendo la Sociedad dar cumplimiento al artículo 2.o inciso C) del decreto de 18 de Diciembre de 1947 y al artículo 2.o inciso D) del mismo, en lo que respecta a los artículos modificados de acuerdo con estas actuaciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): **BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES**".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 15 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Hay un sello que dice: Fiscalía Letrado Departamental. — Maldonado.

Número 662|948. — Señor Juez: Habiéndose cumplido con todos los requisitos que exige la legislación vigente en la materia, puede procederse a la inscripción solicitada. — Maldonado, Agosto 9 de 1948. — F. Capurro Calamet.

Número 5090. — Maldonado, Agosto 11 de 1948. — Vistos, por lo que resulta de autos y dada la conformidad del Ministerio Público, háganse la inscripción y publicaciones solicitadas y, tasadas y satisfechas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros presentados, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — García Lagos.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, el once de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — J. Serra Tur, Actuario.

Maldonado, Agosto 20 de 1948. — Inscripto hoy con el número 13 al folio 54 del libro número 6 del Registro de Comercio a mi cargo. — Conste. — García Lagos Ramírez.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 26 de 1948. — J. Serra Tur, Actuario.

$588.00 — 10315.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

AVISO

Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública N.o 61, 2.o llamado, asunto 276|93. Diversos artículos para stock de Almacenes de Intendencia.

Electroquímica S. A. 100 litros de agua de lavar s|m. "Lavandina 40" con 40 gramos de cloro activo, en botellas de 1 litro a $ 0.085 el litro, sin envase, 100 litros de agua de lavar s|m. "Lavandina 40" con 40 gramos de cloro activo, en damajuanas de 10 litros a $ 0.075 el litro, sin envase, (Se facturarán las botellas a $ 0.10 cada una y las damajanas a $ 0.90 cada una).

Compañía Swift de Montevideo S. A. 5.000 kgs. de jabón amarillo (este renglón deberá entregarse con un mes por lo menos de estacionamiento) s|m. "El Gaucho" en cajones con 100 pastillas de 300 gramos aproximado c|una y análisis Laboratorio Compañía Swift de Montevideo S. A. a $ 14.77 las 100 barras, (por cada cajón envase deberá abonarse $ 0.50), aceptan la devolución de los cajones vacíos en perfecto estado de uso con su corrrespondiente tapa a razón de $ 0.50 cada uno).

Compañía "Bao" S. A. 5.000 kgs. de jabón amarillo (este renglón deberá entregarse con un mes de estacionamiento) s|m. "Bao" en cajones con 100 pastillas de 300 gramos aprox. c|una y análisis Laboratorio Compañía "Bao" S. A. a $ 14.77 las 100 barras, (por cada cajón envases deberá abonarse $ 0.50), aceptan la devolución de los cajones vacíos en buenas condiciones a pesos 0.50 cada uno). — Montevideo, Setiembre 8 de 1948.

(Cuenta Corriente) Set.14-22540-v.set.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

AVISO

LICITACION PUBLICA N.o 81

(Primer llamado)

Manguera para incendio con destino al Vapor "General Lavalleja"

Asunto N.o 231|896. Se hace saber a los interesados que el presente llamado ha quedado sin número legal de proponentes, en virtud de que las firmas Suney S. A. y La United States Rubber Export. C.o Ltd., no ajustan sus respectivas propuestas a lo que determina el artículo 11 apartado "A" del pliego general de condiciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948.

(Cuenta Corriente) Set.14-22543-v.set.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 67

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 67 para adquirir: Camisetas de punto tipo verano media manga, camisetas de punto tipo sport, culotes yersey de seda, calcetines para niño, calcetines buena calidad, género para vestidos tipo fantasía, medias tipo común seda artificial, medias buena calidad, pañuelos en tela blanca, soutiens en varios colores, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Setiembre 9 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22539-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 100

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 100 para adquirir, Aceite de lino cocido, barniz exterior crisol N.o 1 o similar, barniz secante, aguarrás vegetal, óxido de cinc en polvo, litophon, ocre amarillo en polvo, minio en polvo, óxido de hierro en polvo, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22538-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 102

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 102 para adquirir: Cordón amianto, amianto en polvo, cartón amianto, goma en plancha, goma con inscrción tela, tornillos de hierro, chapa de cobre, candados medianos, pinzas de mango aislado, bridas para ejes, llaves francesas, alambre para bobinas, juego de terrajas de rosca, tijera de cortar lata, con destino al R. O. U. Maldonado de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de

Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábado sde 8a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22536-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 101
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 101 para adquirir: Manguera de lona para incendio requerido por el R. O. U. Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticinco de Setiembre de 1948 a las once (11 horas). — Montevideo, Setiembre 9 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22537-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 99 para adquirir: Sonda graduada, chalecos salvavidas, sebo, serrucho de costilla, serrucho grande, sierra común, soldadura de bronce, sierra sin fin, sargentos para carpinteros, sopletes, soportes, resistencias de estufas, sierra para carpintero, taladro, tenazas, tensores para antena, tensores de bronce, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condicione sque a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Setiembre de 1948 a las quince horas y treinta minutos — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22535-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 104
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 104 para adquirir: Loneta blanca N.o 12, ojales de bronce N.o 9, requeridos por Talleres para confección de bolsa, spara marinero para el Centro de Instrucción de la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticinco (25) de Setiembre de 1948 a las diez (10) horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22533-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 103
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 103 para adquirir fuelles para D. D. T., filtros franela café, faroles bombillos, fieltros, farol de situación, fretachos, fretachines, frascos metálicos, formones, guantes de cuero para mecánicos y motociclistas, guantes para soldadura requeridos por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el veinticinco (25) de Setiembre de 1948 a la snueve (9) horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22534-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública N.o 67. 1.er llamado, asunto N.o 84|4983. Diversos artículos para Cantinas Militares.

Pizzorno Theoduloz y Cía. 4 080 calzoncillos en tela blanca, en cajas de 6 o 12 unidades s|m. N.o 895 a $ 2.00 c|u.

Pedro Muiño. 1.200 calzoncillos en tela blanca, en cajas de 6 o 12 unidades s|m. artículo N.o 8077 a $ 2.54 c|u. 234 sábanas de lienzo de 2.00 x 1.45|150 metros s|m. artículo N.o 7977 a $ 4.80 c|u.

Torres y Cía. 1.200 camisetas de punto tipo sport s|m. calidad 95 a $ 0.90 c|u. 480 calzoncillos en tela blanca en cajas de 6 o 12 unidades s|m. de madapolán a $ 3.00 c|u. 240 calzoncillos en tela blanca, en cajas de 6 o 12 unidades s|m. de hilo a $ 3.50 c|u. 532 sábanas de lienzo de 2.00 x 1.50 metros s|m. "Torreón" a $ 4.70 c|u.

H. A. Roberts y Cía. S. R. L. 234 sábanas de lienzo de 2.00 x 1.48|1.50 metros s|m. calidad "Fraile" a $ 4.80 c|u.

Propuestas desestimadas: López Caparros Hnos. y Manuel Martínez Reina, por no estar de acuerdo con lo que establece el artículo 13 apartado "A" del pliego general de condiciones y de la firma "Puntal S. A." por no ajustarse a lo determinado en el artículo 3.o del pliego particular de condiciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948.
(Cuenta Corriente) Set.14-22541-v.set.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones. Licitación pública N.o 66. 1.er llamado, asuntos 84|4973. Diversos artículos para Cantinas Militares.

Frechou Hnos. y Labat. 4.800 cucharas comunes para sopa s|m. a $ 18.30 el ciento.

Liprandi De Boni y Scholberg. 100 coladores con tejido para te s|m. N.o 7379 a pesos 0.33 c|u. 180 espumaderas s|m. número 7582 de 11 centímetros a $ 0.50 c|u. 129 fuentes hondas blancas esmaltadas s|m. N.o 7486 de 34 ctmrs. a $ 1.65 c|u. 1.200 platos llanos esmaltados blancos s|m. número 7575 a $ 0.32 c|u. 800 platos blancos hondos esmaltados tipo tropa s|m. número 7577 a $ 0.50 c|u.

Helios S. A. 260 coladores con tejido estañado para te s|m. ingleses a $ 0.3683 c|u. 1.600 thermos de 1|2 litro s|m. "Radiante" a $ 1.74 c|u.

Arricar y Labat. 60 espumaderas tamaño mediano s|m. a $ 0.85 c|u.

Varela Radío y Cía. 180 espumaderas esmaltadas color marrón de 11 cmtrs. s|m. a $ 0.50 c|u. 120 fuentes hondas blancas esmaltadas de 34 ctrms. s|m. a $ 1.65 c|u. 1.200 platos blancos llanos esmaltados s|m. $ 0.32 c|u. 800 platos blancos hondos esmaltados tipo tropa s|m. a $ 0.50 c|u. 1.600 thermos de 1|2 litro s|m. "Vitrum" a pesos 1.74 c|u.

Trabucati y Cía. 180 espumaderas color marrón esmaltadas de 11 ctmrs. s|m. a pesos 0.50 c|u. 120 fuentes hondas blancas de 34 ctmrs. esmaltadas s|m. a $ 1.65 c|u. 1.200 platos blancos llanos esmaltados s|m. a $ 0.32 c|u. 800 platos blancos hondos esmaltados tipo tropa s|m. a $ 0.50 c|u. 1.600 thermos de 1|2 litros s|m. a $ 1.74 c|u.

Strauch y Cía. S. A. 1.000 latas de 950 gramos de líquido insecticida s|m. "Victoria" a $ 7.44 la docena.

Carrau y Cía. 3.000 thermos de 1 litro s|m. a $ 2.666 c|u. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948.
(Cuenta Corriente) Set.14-22542-v.set.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso, de acuerdo con lo que establecen los artículos 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de Concursos, para la provisión de cargos técnicos, para la provisión de un cargo de Médico Ayudante del Hospital Dr. Pedro Visca con una asignación mensual de $ 155.00.

El reglamento que rige para este concurso se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 13 de Octubre de 1948 a la hora 18. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22530-v.set.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
PRACTICANTES INTERNOS
Convocatoria

El Ministerio de Salud Pública convoca a los señores Practicantes Internos a concurrir el día viernes 17 del corriente mes a las 16 horas al salón de actos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (primer piso), en cuya oportunidad se procederá a efectuar la rotación general.

Se recuerda a los señores Practicantes que es obligatoria la presencia en dicho acto. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22531-v.set.17.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION "D"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 15.a sección judicial del Departamento de Montevideo y propiedad del señor Domingo Rayot:

Padrón número 112.326 Terreno de 481 metros cuadrados de superficie, con el siguiente deslinde: por el Noroeste, 16 ms. 30 de frente a la calle Brandzen; por el Noreste, 30 ms. 09, lindando con propiedad del señor Jorge Rayot, empadronada con el número 14.845; por el Sureste, 16 ms. 34, lindando con propiedades de los señores Jorge Rayot y Matilde B. de Brunet, empadronadas con los números 14.848 y 14.853, respectivamente, y, por el Suroeste, 30 ms. 13, lindando con propiedad de la señora Isabel Rosa Vázquez Rolfi, empadronada con el número 14.844, y con propiedad del señor Miguel Novogrebelski, empadronada con el número 14.854. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Julio Herrera y Obes número 1461 (tercer piso), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Setiembre de 1948. — Sección Jurídica de la U. T. E.
$14.40 Set.14-10644-v.set.22.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1470

Llámase a licitación pública por tercera vez para la compra de maquinaria agrícola.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local el día 1.o de Octubre de 1948 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.14-22529-v.set.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

La sucesión de RAUL R. DENTONE con domicilio en la calle Nicaragua 1865 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de 19 composiciones musicales tituladas. "Ensueño" opus 52 N.o 2 para piano; homenaje a F. Chopin "Berceuse" opus 36 para piano; vals "Capricho" opus 45 para piano; "La Vieja Cajita de Música" opus 44 N.o 1 para piano; "Tristes Recuerdos" priemra mazurca de concierto opus 35 para piano; segunda mazurca de concierto opus 48 N.o 2 para piano; tercera mazurca de concierto opus 44 N.o 2 para piano; "Meditación" opus 47 para piano; "Adiós", canción triste opus 20 N.o 1 canto y piano; "Elegía" opus 51 para piano; "Al Declinar la Tarde" reverie opus 20 N.o 2 para piano; "Preludio" opus 43 para piano; "Oración de la Tarde" opus 42 para piano; "El Pueblo Canta" opus 33 para piano; "Un Momento de Tristeza" opus 49 para piano; "Minué" opus 46 para piano; Homenaje a Juan Sebastián Bach para piano; Homenaje a Juan Sebastián Bach, arreglo para dos pianos 4 manos; "Yo no sé si te quiero" serenata apassionata opus 16 canto y piano, de cuyas músicas declara autor al causante señor Raúl R. Dentones que era uruguayo, profesor de música, domiciliado en la calle Nicaragua 1865 de esta ciudad, habiéndose depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$10.00 Set.14-10715-v.set.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54751. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — Con esta fecha Héctor Viglieca y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca "BONYBLUE" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.14-10618-v.set.24.

ACTA N.o 54755. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roxana S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VENICE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14 10619-v.set 24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7369. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company Inc., de Louisville, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Preparación de epóxidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.14-10621-v.set.24.

ACTA N.o 7368. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Carl Gunnard Strandlund, de Oak Park, Estado

de Illinois, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una construcción de panel arquitectónico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.14-10620-v.set.24.

ACTA N.o 7370. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar por Jaromiro Kudrnac di Kuiroz, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo generador de frío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.14-10632-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 110|948

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación del edificio del Juzgado Letrado de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.14-22532-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 573

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio para carpintería y depósitos en el Varadero del Puerto del Buceo y construcción de un cerco que limite la zona destinada a varadero.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 23 de Setiembre de 1948 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.14-22528-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.163, de la Junta Departamental, con fecha Agosto 12 de 1948, para ser expropiados con destino al ensanche del bulevar Propios a 80 metros, los siguientes predios

Padrón 82.109, propietario: José Leonardo García Blanco área: 145 m2.

Padrón 175.722, propietario. José Leonardo García Blanco área 120 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Setiembre 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22523-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.162, de la Junta Departamental, de fecha Agosto 12 de 1948, para ser expropiados con destino a espacios libres en las calles San Quintín Santa Lucía y avenida Garzón, los siguientes predios:

Padrón: 40.466. Propietarios: Antonio y J. Livet Area 1.048 ms.2.

Padrón: 40.467. Antonio y J. Livet. Area: 1.167 ms.2.

Padrón 40.468. Propietarios: Antonio y J. Livet. Area: 2.507 ms.2.

Padrón 40.469. Propietarios: Antonio y J. Livet. Area: 452 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Setiembre 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22522-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6.143, de la Junta Departamental, de fecha 5 de Agosto de 1948, para ser expropiado con destino a las alineaciones de la calle Rancagua, en el tramo comprendido entre Juan Acosta y avenida General San Martín, el siguiente predio:

Padrón: 155 914. Propietario: El Estado. Area: 4.080 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Setiembre 4 de 1948

(Cuenta corriente) Set.14-22521-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6.142, de la Junta Departamental, con fecha Agosto 5 de 1948 para ser expropiado con destino al trazado de la calle Osvaldo Cruz, el siguiente predio

Padrón: 69.476. Propietario: Miguel Cruz. Area: 442 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Setiembre 4 de 1948

(Cuenta corriente) Set.14-22520-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6178 de la Junta Departamental, de fecha Agosto 19 de 1948 para ser expropiado con destino a las obras de alcantarillado de la zona de Carrasco y Parque Municipal el siguiente predio:

Padrón: 175.824. Propietario: José Luis Arechavaleta. Area: 6 827 ms 2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Setiembre 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22524-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.141, de la Junta Departamental, de fecha 5 de Agosto de 1948, para ser expropiados con destino a la apertura de la calle Araycuá, en el tramo comprendido entre las calles Municipio y Joaquín Requena, los siguientes predios:

Padrón: 100.805. Propietario: Domingo Salbene. Area 295 ms.2.

Padrón: 100.806. Propietario: Arturo Carrau. Area: 60 ms.2.

Padrón: 84.426. Propietario: Julián Braulio Alfonso. Area: 2 ms2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Setiembre 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22519-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 473

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de una excavadora tipo retroexcavadora, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas para el día 21 de Setiembre del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.80.

(Cuenta corriente) Set.14-22527-v.set.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 474

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de un equipo de laboratorio, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas el día 21 de Setiembre del corriente año a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 2.50.

(Cuenta corriente) Set.14-22526-v.set.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 486

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfalfa y maíz por el término de treinta días, destinado al aprovisionamiento a distintas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas el día 21 de Setiembre del corriente año a las 16 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.60.

(Cuenta corriente) Set.14-22525-v.set.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

Montevideo, Setiembre 14 de 1948

2a Sección

JOSE FRANCISCO ORDOÑEZ, 35 años, soltero. sastre. español. domiciliado Pérez Castellano 1541 y MARIA ESTHER ROMERO, 32 años, soltera. oriental. domiciliada Pérez Castellano 1541.

4.a Sección

HANS STEPAN KOHNSTAM, representado por don Juan Angel Iannino, 47 años

soltero. rentista. alemán. domiciliado Palacio Salvo y RECHA DE BEER. representada por don Mauro Anselmo Cominoti. 42 años soltera. alemana. domiciliada Palacio Salvo.

6.a Sección

VALENTIN ALEJANDRO ASNAREZ, 41 años. soltero. hacendado. oriental. domiciliado Ejido 1365 y BEATRIZ FRUGONI SALVAGNO. 28 años. soltera. oriental. domiciliada Ejido 1365.

9.a Sección

EVARISTO GARCIA ALVAREZ. 58 años. soltero. carpintero. español. domiciliado Colonia "Saint Bois" y JUSTA MONTES. 47 años. soltera. española. domiciliada Camino Melilla s|n., han contraído enlace in-extremis.

DOROTEO GONZALEZ. 30 años. soltero. bodeguero. oriental. domiciliado Checoeslovaquia 5339 y JUANA PACIFICO. 22 años. soltera. oriental. domiciliada Casavalle 5588.

ARMANDO RENE BRESESTI. 36 años. soltero. comercio. oriental. domiciliado Coronel Raíz 7066 y LILA YOLANDA GARGIULO FERRO. 26 años. soltera. oriental. domiciliada Hudson 5471.

DOMINGO ESTEBAN FARRO. 22 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Camino Vecinal 4866 y ELBA JUANA TORTAROLO. 22 años. soltera. oriental. domiciliada Camino Vecinal 4866.

10.a Sección

JUAN FRANCISCO GARCIA. 48 años. divorciado. militar. oriental. domiciliado Pamplona 2734 y MARIA JULIA ARES. 33 años. divorciada. oriental. domiciliada Pamplona número 2734.

MANUEL SUEIRO. 26 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado D. Oribe 3289 y JUANA STALLA. 23 años. soltera. oriental. domiciliada D. Oribe 3289.

DANIEL LOMBARDO. 34 años. soltero. comercio. oriental. domiciliado Oficial s|n. y GUADALUPE CARABALLO. 35 años. soltera. oriental. domiciliada Oficial s|n.

ARTURO STAPFF. 27 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Coimbra 5569 y SARA GARCIA MORALES. 26 años. soltera. oriental. domiciliada Coimbra 5569.

WASHINGTON SANCHEZ BURGUEÑO. 27 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Avenida Italia 3605 y ELIDA RENEE QUINTANA. 23 años. soltera. oriental. domiciliada Chamizo 4062.

11.a Sección

MARIO YKURLAT. 30 años. soltero. empleado. argentino. domiciliado C. Grande 3227 y BLANCA NERENSCHOSS. 23 años. soltera. argentina. C. Grande 3227.

15.a Sección

JUAN VICENTE PEDRO LLEONART. 50 años. soltero. comercio. argentino. domiciliado Lavalleja 2038. y BEATRIZ VICENTA SCALISE. 30 años. soltera. argentina. domiciliada Lavalleja 2038.

ARMANDO LUIS FRANCISCO CAPARELLI. 35 años soltero. empleado. argentino. domiciliado Charrúa 2038. y JUANA EMILIA MARTINEZ 30 años. soltera. argentina. domiciliada Charrúa 2038.

21.a Sección

JUAN GRASSO. 52 años. viudo. vidriero. argentino. domiciliado Tahim 871 y VALENTINA SANCHEZ. 43 años. soltera. paraguaya. domiciliada Tahim 871.

$2.00 P|p.v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO PROFUMO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mntevide, Diciembre 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.14-10631-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. LUIS ESAU DOTTA, constituyendo domicilio en la calle Juncal 1425 al señor Juez digo: Que a los efectos de la información previa, a la expedición del título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos señores José A. Bardier y Dr. Eduardo Artecona (hijo), quienes serán preguntados respecto a mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Luis E. Dotta". A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$10.00 Set.14-10642-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.14-10661-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE LAZARO JUAN CHIAPPE y de ROSA PINASCO o PINASCO DE CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.14-10030-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ VARGAS DE STEWART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.14-10647-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ANGEL MINOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.14-10648-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA URTASUN DE URTASUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.14-10649-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROBERTO CASTELLANOS BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.14-10651-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGUEZ FUENTEFRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.14-10652-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA PERRONE DE VENDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.14-10653-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA CORBO DE MIGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.14-10654-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.14-10650-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.14-10639-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISIDORO SANTIAGO ODINO GUGLIELMINO y GRACIELA BEATRIZ ODINO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.14-10638-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MAXIMO ENRIQUE CRUZADO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el nombre de Gerbacio debe decir Gervasio; donde los apellidos paterno y materno del mismo aparecen como Enrrique y Crusado debe decir Enrique y Cruzado y donde la abuela paterna aparece con el apellido Mansano debe decir Manzano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.14-10657-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CALIXTA MARTINEZ DE ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.14-10626-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBANA CUADROS o CUADRO DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.14-10627-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRINIDAD FERNANDEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523

(sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
6.00 Set.14-10629-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TAPIE DE SCARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.14-10622-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTOR ESPINO y de doña BERNABELA GARCIA o GARCIA DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.14-10625-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FLORIANA o FLOIRANA o FROILANA MARTINEZ o MARTINEZ DE GARCIA y doña MARIA AURORA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.14-10624-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PETRONA BALLESTEROS o BALLESTERO DE MARTINO y de doña ANGELA o MARIA ANGELA o ADORACION MARIA ANGELA MARTINO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Set.14-10623-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CABRERA (AIDA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la parida de su matrimonio por figurar en ella con el nombre de "Aída María" y como nacida el "26 de Febrero de 1907" cuando su verdadero nombre es Aída y la fecha de su nacimiento el día 25 de Febrero de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Set.14-10622-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.14-10656-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ASTI DE SIRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.14-10655-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PLACE DE FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.14-10641-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA EDELMIRA o EDELMIRA GOMEZ DE CIMADEVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.14-10640-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO S. ROBAINA o CARMELO SEBASTIAN ROBAINA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.14-10637-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PASCUAL UGARTE o ANGEL PASCUAL UGARTE PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 9 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario
$4.00 Set.14-10658-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUGGERO CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 3 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Set.14-10674-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "MANSILLA DE CARDOZO FELIPA, sucesión". (L.o 9, F.o 25, N.o 119), se cita, llama y emplaza a Tomás Cardozo Mansilla, Fernanda Cardozo de Nolla, Angela María Celestial Cardozo de Suárez, María Agustina Cardozo, Gloria María Celestial Cardozo y Marcos Santiago Cardozo, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que les represente. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
$24.00 Set.14-10672-v.set.19.

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "BENITEZ DE MARTINEZ MANUELA. Sucesión", se hace saber que el sábado 2 de Octubre de 1948, a la hora 10, en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla) se procederá por el Alguacil, asistido del suscripto, a la venta sobre la base de dos mil veintiseis pesos con sesenta y ocho centésimos (dos tercios de la tasación), de un terreno y cuanta mejoras comprenden, en la manzana número 322 de esta ciudad, padrón número 2.284, con una superficie, según plano del agrimensor José Meier, de Julio de 1920, de 389 mts 88 dms., que se deslindan: al Norte 14 mts. 71 con Domingo Ghelfa; al Sur, 15 mts. 55 frente a calle Florida; al Este, con José Tagliani, en cinco líneas de 14 mts. 4.46, 3.60, 4.46 y 9.16; al Oeste, 25 mts. 90, con Eugenia B. de Montauban.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar, como garantía, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, timbres y demás referentes a la escrituración; C) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Setiembre 4 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
27.00. Set.14-10671-v.set.30.

CERVECERIA Y MALTERIA "PAYSANDU" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú calle Florida número 1152, el día Sabado 25 de Setiembre de 1948 a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último. 2.o) Lectura del informe de la Comisión Fiscal. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36, deberán justificar su calidad de tales, exhibiendo los certificados provisorios de las integraciones efectuadas hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Otra: La asamblea se considerará legalmente constituída una hora después de la señalada en esta convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes. (Artículo 31 de los estatutos sociales). — El Directorio.
$8.40 Set.14-10673-v.set.16.

PLAYAS Y CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre a las 11 y 30 horas en nuestro local social situado en la calle Buenos Aires 390, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora. 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico. 3.o) Fijación de la retribución al Síndico por el ejercicio 1947|48. 4.o) Elección de 6 titulares y 6 suplentes de Directorio. 5.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 27 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.
$16.00 Set.14-10668-v.set.24.

JOCKEY CLUB DE PANDO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Jockey Club de Pando convoca a los socios activos y honorarios de la Institución para la asamblea general extraordinaria que realizará el día Lunes 20 de Setiembre en Montevideo, calle Colonia 2250 sede provisoria con el objeto de considerar la reforma de sus estatutos, cumpliendo lo establecido en el artículo 53 de los mismo. Se hará un repartido entre los socios donde se establecen todas las modificaciones, adiciones y derogaciones proyectadas. Las reformas se refieren fundamentalmente a la determinación del capital social; a la forma de integrarlo de acuerdo con las leyes comerciales vigentes; a la integración de Directores y Síndico; a la determinación del reparto de las posibles utilidades futuras y responsabilidad social en las obligaciones pendientes; a poner, en fin, a la Institución en condiciones de actuar como una Sociedad Comercial organizada de acuerdo con las leyes vigentes. La Comisión Directiva también convoca a la asamblea para que se la autorice de acuerdo con los estatutos a contraer préstamos con garantía hipoecaria o las que fueren necesarias para hacer frente a las obligaciones pendientes causadas por la financiación de las ampliaciones, construcciones y mejoras realizadas por la Sociedad en su hipódromo y sus dependencias. También solicita autorización para enajenar total o parcialmente los bienes de la Sociedad o para transferir el activo y pasivo a la nueva organización proyectada en la forma que más convenga a los intereses de la Institución.
$4.00 Set.14-10667-set.14.

ORUFLETES S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de Setiembre de 1948 en nuestro local de la avenida Millán N.o 2512 a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día.

1.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Consideración de la memoria y balance general, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1948. 3.o) Elección de 2 Directores titulares y dos suplentes, y un miembro de la Comisión Fiscal y un suplente.

Los accionistas deberán ajustarse a lo establecido en los artículos 32 y 33 de nuestros estatutos, y retirar el certificado para poder intervenir en la asamblea por lo menos 24 horas antes de la misma. — El Directorio.

$2.00 Set.14-10666-v.set.14.

INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TECNICAS
ASAMBLEA Y ELECCIONES
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, tenemos el agrado de convocar a usted para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día Miércoles 22 de Setiembre próximo a las 18 horas, en la sede del Instituto, avenida Agraciada 1464, piso 9, en cuya oportunidad se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anual realizada el 17 de Setiembre de 1947. 2.o) Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1947 y de un estado de situación al 30 de Junio de 1948. 3.o) Consideración de las normas provisionales números 33, 34, 36, 43, 44, 47, 48, 49, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61. 4.o) Designación por el señor Presidente de la Comisión de Escrutinio (3 miembros) (artículo 42 de los estatutos). 5.o) Designación de 2 asociados asistentes para firmar conjuntamente con la Comisión de Escrutinio, el acta de la elección. (Artículo 42 de los estatutos). 6.o) Renovación parcial del Consejo Directivo (Elección de 5 miembros titulares y 15 suplentes).

Notas: 1.o) Las normas provisionales que hayan sido aprobadas por el Consejo Directivo, con más de un año de antigüedad, serán sometidas a la consideración de la asamblea anual, la que procederá simplemente a su aprobación o rechazo. (Artículo 29 de los estatutos). 2.o) De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, la asamblea se constituirá sin haberse conseguido deunir el quórum determinado por el artículo 34 (la mitad más uno de los socios con derecho a voto), una hora después de la fijada en la convocatoria. 3.o) La recepción de votos tendrá lugar desde las 18 a las 20 horas, en la sede del Instituto, avenida Agraciada 1464, piso 9. — Ing. Juan P. Molfino, Presidente. — Ing. Augusto Hareau, Secretario.

$14.40 Set.14-10665-v.set.16.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de un año, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día Miércoles 22 del corriente mes a la hora 18, en la sede de la Cooperativa, subsuelo del edificio aduanero (costado Este). Orden del día a considerar:

1.o) Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio del presente año. 2.o) Fijación del capital de la Cooperativa (artículo 6.o de los estatutos). 3.o) Aprobación de las elecciones del 13 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos. 4.o) Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Artículo 29 de los estatutos. Las asambleas se considerarán con quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios hábiles. Si una hora después de la señalada para la iniciación de la asamblea no hubiere la asistencia antes requerida, se podrá sesionar con un número no inferior al 10 o|o de los socios habilitados. Si tampoco se logra esa asistencia, se hará una nueva convocatoria y se sesionará con el número de asistentes que concurran. — Montevideo Setiembre 7 de 1948. — El Consejo Directivo.

$3.60 Set.14-10609-v.set.14.

INDULAC S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

En conformidad con el artículo 51 de los estatutos sociales el Directorio de Indulac S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1948, a las 18 horas, en su sede social, calle Isla de Flores 1728, de la ciudad de Montevideo para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948; 2.o Proceder a la elección de cinco miembros del Directorio; 3.o Elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente; 4.o Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 27 de Setiembre inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728, Montevideo y en nuestra fábrica de Mercedes, para los accionistas de esa plaza. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1948.

$16.00. Set.14-10659-v.set.24.

ELECTROQUIMICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres número 1325, el día 29 de Setiembre de 1948, a las once horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

De conformidad con los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, en la Gerencia de la sociedad. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1948.

$10.00. Set.14-10660-v.set.18.

CAJA POPULAR DE LA PAZ
SEGUNDA CONVOCATORIA

Señor accionista: Se convoca a usted para las asambleas generales extraordinarias (2.a convocatoria, artículo 42 de los estatutos), a efectuarse el día 25 de Setiembre corriente, a las 16 y 30 horas, en el local de la Caja, Avenida General José G. Artigas número 259. Orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Reforma de los estatutos, de acuerdo con el proyecto que se repartió en primera convocatoria; 3.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Importante: Siendo esta una 2.a convocatoria, el Directorio acordó dar por inscriptas las acciones de la 1.a convocatoria, resolviendo que se abra el registro de la asistencia para esta asamblea el mismo día desde las 13 horas. Según lo dispuesto por los estatutos y por la ley de fecha 16 de Julio de 1943, los accionistas que desearan inscribir acciones por no haberlo hecho anteriormente deberán depositar los títulos en las oficinas de la Caja con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la realización de la asamblea. Para concurrir a las mismas es imprescindible la presentación del certificado que se expedirá al registrar las acciones en las oficinas de la institución. — Artículo 42. En caso de que a la primera convocatoria no concurriese el límite fijado en el artículo anterior, la asamblea se transferirá para nueva fecha dentro de los treinta días de la primera, quedando en esa segunda vez constituída con la representación de un veinticinco por ciento del capital integrado. Si en esa segunda convocatoria no se llegase a cubrir ese porcentaje, se citará por tercera vez, realizándose la asamblea con el número de accionistas concurrentes. — La Paz, Setiembre de 1948. — Doctor Juan Carlos Pontet, Presidente. — Osvaldo H. Passadore Moizo, Secretario.

$9.60. Set.14-10662-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Perfecto y Silverio Busto, el establecimiento industrial de preparado de jabón "Eas", ubicado en esta ciudad, calle Acevedo Díaz número 1076. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí número 490. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — JOSE IGLESIAS. — Manuel C. Catañy, escribano.

$8.00. Set.14-10634-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del Centro del Comercio y la Industria, he prometido vender a Joaquina y Josefina García, el comercio de confitería y fiambrería ubicado en esta ciudad, Avenida Garibaldi número 2248. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — TERESA B. DE BARTABINI. — Manuel C. Catañy, escribano.

$8.00 Set.14-10633-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Osvaldo Forni compra el comercio ramos lechería y fiambrería, sito en Charrúa 2001. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — GUILLERMO P. DEHN. — OSVALDO FORNI.

$7.20. Set.14-10663-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Negreira, la mitad proindivisa que nos corresponde en la panadería situada en la calle La Paz número 2152. Acreedores presentarse en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — MANUEL CANCELA. — CLARA N. DE CANCELA. — FRANCISCO NEGREIRA TORRES.

$7.20. Set.14-10645-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Francisco Paz Díaz, los derechos que nos correspondían en la panadería situada en la Avenida Garzón número 1941 y 1697 y en el almacén de comestibles de la calle Mac Coll número 1959. Acreedores presentarse en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — OLEGARIO C. MENENDEZ. — MELBA MARMO DE MENENDEZ. — FRANCISCO PAZ.

$10.80. Set.14-10646-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la "Sociedad Uruguaya de Enseñanza José Pedro Varela", el colegio denominado "Cambridge School", ubicado en la Avenida Brasil 2802. Acreedores: presentarse conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, en la Tesorería de dicha sociedad, Colonia 1645. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — EMA RABINO KLAPPEMBACH.

$8.00. Set.14-10612-v.oct.6.

COMPAÑIA INDUSTRIAL MINERA LIMITADA

El 25 de Agosto de 1948 ante el escribano Juan A. Bizzozero, los señores ANTONIO ORLANDO, AUGUSTO CORALLO, ingeniero ARTURO SILVA MESTRE, MANUEL RODRIGUEZ SARTI, ALFREDO RODRIGUEZ SARTI, JUAN ANTONIO BIGIO ZANELLI y CANDIDO DO CAMPO, solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que extractadas son las siguientes: I) Objeto: Dedicarse a explotar las minas de talco situadas en "Cerro Tapes" 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja y operaciones comerciales e industriales de cualquier naturaleza que la mayoría de los socios consideren conveniente realizar; II) Naturaleza jurídica: Responsabilidad limitada; III) Denominación y sede: "Compañía Industrial Minera Limitada" sigla C. I. M. Limitada, calle Angel Salvo número 246 de este Departamento; IV) Capital: pesos 21.000.00 por partes iguales entre los siete socios —50 o|o ya aportado—; V) Plazo y disolución: Un año prorrogable automáticamente de año en año; VI) Gobierno, administración y uso de la firma: A cargo de los señores Augusto Corallo, ingeniero Arturo Silva Mestre y Manuel Rodríguez Sarti, indistintamente, con plenitud de efectos legales; VII) Asambleas: Trimestrales; VIII) Balances, utilidades, quebrantos y distribución de éstos: Anualmente —10 o|o utilidades para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital social y el resto como las pérdidas por partes iguales; IX) Liquidación: Facultad de los socios para continuar los negocios; X) Interpretación: Disposiciones legales; XI) Inscripción: el 8 del corriente con el número 1 del folio 1 vto. y sigts. del Lo número 9 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Montevideo, Setiembre de 1948.

$22.00. Set.14-10643-v.set.24.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.
(C. U. T. C. S. A.)
Asamblea general ordinaria
30 Setiembre 1948

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo jueves 30 de Setiembre a la hora 18.30, en el local de la calle Paraguay 1273, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948; 2.o) Designación de 5 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, tendrán que depositar en las oficinas centrales de CUTCSA hasta con tres días de anticipación sus respectivas acciones para estar en condiciones de integrar la asamblea. — El Directorio.

$2.40. Set.14-10643-v.set.15.

GONZALO CALZADA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de este mes a las 18 horas, en el local social de la Sociedad, calle Julio Herrera y Obes 1524, para tratar la siguiente orden del día: Consideración del balance; cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, consideración del informe del Síndico, nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. Se comunica que queda abierto el registro de acciones, de acuerdo al artículo 37 de los estatutos, desde el día 22 al 25 del corriente. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Set.14-10679-v.set.30.

CAMPO LOGIN S. A. ALIMENTACION EQUILIBRADA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo al artículo 18, inciso A), de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Campo Login S. A." para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1948, en el local social, calle Buenos Aires 519 a la hora 18 y 30, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar el proyecto de absorción de la Sociedad por parte de Industrias y Pesquerías Riomar S. A.; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. De acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, para poder tomar parte a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar, en las oficinas de esta Sociedad, calle Buenos Aires 519, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones o los documentos que las justifiquen. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

$14.00 Set.14-10678-v.set.18.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria y extraordinaria

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad calle Llupes N.o 4684, a las 15 horas del día 30 de Setiembre de 1948, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos, capital representado y para practicar los escrutinios; 2.o Someter a la consideración de los accionistas, la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1948; 3.o Elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo, del Síndico y Síndico suplente; 4.o El reparto de utilidades y fijación de dividendos; 5.o Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos. A los treinta minutos de terminada la asamblea general ordinaria se celebrará una asamblea general extraordinaria de acuerdo con los artículos 12 y 15 de los estatutos para tratar la siguiene orden del día: 1.o Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos, capital representado y para practicar los escrutinios. 2.o Aumento del capital social. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

Nota. Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar, en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales, se les expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista. (Artículo 17).

$24.00 Set.14-10684-v.set.24.

COMPAÑIA PESQUERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 39 a las 11 horas del día 23 del corriente, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Reforma de estatutos (artículo 1.o). Cambio de denominación de la Compañía (artículo 4.o), ampliación de facultades de la asamblea (artículo 5.o), supresión de la obligación de subscribir e integrar la primera serie de acciones: (artículo 12), modificación sobre la elección del Directorio, (artículo 33), supresión del mismo. 2) Revocación del mandato de un Director y nombramiento de titular. 3) Renuncia del Síndico y nombramiento de Síndico titular y suplente. 4) Autorización para designar Directores para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones que se hagan a estos estatutos y la inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, será necesario exhibir el certificado provisorio de las acciones de la Compañía de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales y que para la realización de la asamblea será indispensable la presencia del 60 o|o del capital integrado y el voto conforme de más de la mitad de los accionistas presentes o representados.

$12.00 Set.14-10686-v.set.16.

DELI S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 23 de Setiembre de 1948 a las 7 y 30 horas, en la sede social, calle Nueva York N.o 1201 esquina Cuareim, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum, 2.o Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio próximo pasado. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — El Secreario.

$12.00 Set.14-10704-v set.18.

CERVECERIA Y MALTERIA "PAYSANDU" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú calle Florida número 1152, el día Sábado 25 de Setiembre de 1948 a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último. 2.o) Lectura del informe de la Comisión Fiscal. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36, deberán justificar su calidad de tales, exhibiendo los certificados provisorios de las integraciones efectuadas hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Otra: La asamblea se considerará legalmente constituída una hora después de la señalada en esta convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes. (Artículo 31 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$8.40 Set.14-10610-v.set.16.

SOCIEDAD COOPERATIVA LA UNION DE JUAN LACAZE
CONVOCATORIA

Se convoca a usted para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 19 de Setiembre próximo a la hora 8 y 30 en el Campo de Abasto, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Presentación del Gerente. 3.o) Aprobación del balance. 4.o) Póliza de Seguro. — Tranquilo Malacarne, Presidente. — Lorenzo Ferrando, Secretario.

$6.00 Set.14-10670-v.set.18.

NUEVA VALDESIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos de Nueva Valdesia S. A., el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá efectuarse el día 29 de Setiembre de 1948, a las 18 horas, en el local de la Sociedad Hocquart 1926 para tratar el siguiente orden del día.

1.o) Designación por parte del Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. 2.o) Lectura del acta anterior. 3.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondiente al 3.er Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, de acuerdo al artículo 20, apartado A). 4.o) Elección de 4 titulares y 7 suplentes del Directorio, del Síndico y suplente del mismo, de acuerdo a los artículos 41 y 75. 5.o) Designación de 2 accionistas para que firmen, con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943 y el artículo 25 de los estatutos, inscribir en el registro respectivo sus acciones, presentando los comprobantes bancarios o depositando las acciones en la Caja de la Sociedad de 9 a 12 y de 15 a 18 horas con anterioridad de 4 días al señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Set.14-10611-v.set.16.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1948 a las 10 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes número 1240, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, balance general al 30 de Junio de 1948, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Fijar la remuneración del Directorio y el Síndico en el ejercicio vencido y distribución de utilidades. 3.o) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio y el Síndico titular y suplente. 4.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Guayiyú números 2432 al 36.

Otra: De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones, deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea, o presentar un certificado de depósito en un Banco. — El Directorio.

$18.00 Set.14-10617-v.set.24.

BIOQUIMICA RIET, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio de Bioquímica Riet S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 10 horas en el local social, Cerro Largo número 1250, para tratar la siguiente, orden del día.

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance anual, estado de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 2.o ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, (artículo 19). 3.o) Elección de tres titulares y tres suplenes para el Directorio; elección de un Síndico y su suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar o registrar a satisfacción sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada.

Otra: Se previene que la elección de miembros de Directorio se hará por listas completas las anuales deberán registrarse ante el Directorio por lo menos ocho días antes de efectuarse el acto eleccionario, depositando a la vez las acciones que se indican en el artículo 14.

Otra: De no obtenerse el quórum requerido para esta asamblea, la misma sesionará a la hora 11 con los votos presentes, cualquiera que fuera el capital representado, según lo determina el artículo 22 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — El Directorio.

$8.00 Set.14-10635-v.set.15.

MIGUEZ HOTEL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 20 inciso "C" de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre corriente, a las 18 horas en el local de sus oficinas, calle Sarandí número 437, a efectos de tratar el siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, ha sido visado por el Contador Fiscal. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar de conformidad el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que en mérito a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, hasta 5 días antes del fijado para la reunión, recibiendo un comprobante nominativo, que servirá de entrada.

$14.00 Set.14-10676-v.set.18.

"VIDPLAN S. A." CRISTALERIAS Y FABRICA DE VIDRIOS DE CONSTRUCCION.

UNDECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la undécima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 30 de Setiembre, a las 17 horas en el local de la fábrica, calle Real N.o 4415, para tratar la siguiente. Orden del día: 1.o Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio y de otros dos para firmar el acta de la asamblea. (Artículos 19 y 20). 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1947 y el 30 de Junio de 1948, con dictamen del Síndico. (Artículo 14, inciso 1.o). 4.o Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. (Artículo 14, inciso 3.o). 5.o Designación de Síndico y suplente. (Artículo 28).

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, calle Real 4415, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — El Directorio.

$16.00 Set.14-10714-v.set.23.

SINDICATO AGRICOLA IDEAL

EXTRACTO DEL BALANCE EFECTUADO EL 30 DE JUNIO DE 1944

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	4.104.79			
Mercaderías	"	30.038.22	Acciones	$	34.100.00
Muebles y útiles	"	1.812.00	Depósitos	"	34.520.00
Cereales	"	2.657.02	Varios acreedores	"	33.524.79
Propiedades	"	9.018.11			
Varios deudores	"	57.804.29		$	102.144.79
	$	105.434.43	Utilidad líquida	$	3.289.64

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

Carmelo, Agosto de 1944.

$ 6.00.

SINDICATO AGRICOLA IDEAL

EXTRACTO DEL BALANCE EFECTUADO EL 30 DE JUNIO DE 1945

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	5.187.38			
Mercaderías	"	29.629.23	Acciones	$	34.100.00
Muebles y útiles	"	1.774.00	Depósitos	"	46.000.00
Cereales	"	14.247.18	Varios acreedores	"	32.797.00
Propiedad	"	8.575.62			
Varios deudores	"	56.693.00		$	112.897.00
	$	116.106.41	Utilidad líquida	$	3.209.41

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

Carmelo, Agosto de 1945.

$ 6.00. — 8917.

SINDICATO AGRICOLA IDEAL

EXTRACTO DEL BALANCE EFECTUADO EL 30 DE JUNIO DE 1946

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	5.584.78	Acciones	$	34.100.00
Mercaderías	"	28.462.31	Depósitos	"	50.300.00
Muebles y útiles	"	1.655.00	Vorios acreedores	"	28.267.64
Cereales	"	12.570.76			
Propiedad	"	7.915.62		$	112.667.64
Varios deudores	"	60.490.93	Utilidad líquida	$	4.011.76
	$	116.679.40			

Sociedades Anónimas.
Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección

Carmelo, Agosto de 1946.

$ 6.00. — 8913.

SINDICATO AGRICOLA IDEAL

EXTRACTO DEL BALANCE EFECTUADO EL 30 DE JUNIO DE 1947

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	12.555.96	Acciones	$	34.100.00
Mercaderías	"	38.961.47	Depósito	"	72.450.00
Muebles y útiles	"	1.615.00	Varios acreedores	"	47.685.62
Cereales	"	39.285.40			
Propiedad	"	12.520.40		$	154.235.62
Varios deudores	"	53.509.75	Utilidad líquida	$	4.212.36
	$	158.447.98			

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

Carmelo, Agosto de 1947.

$ 6.00. — 8909.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes concedidas el día 30 de Julio de 1948

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

22.054, M. Guelfi y Cía., Seguro herramientas, 19.
54.016, P. Ferrés y Cía., Seg. hilados de algodón, 47.
22.054, M. Guelfi y Cía., Seguro forros para frenos, 26.
22.054, M. Guelfi y Cía., Seguro reps. p. autos, 6.
11.016, Barclay y Cía., Seg. tejidos, 27.
50.473, Fox Ind. Com. Ltda., Compl. herramientas, 14.
1.095, Nissim Jerusalmi, Seg. tejidos algodón, 46.
16.070, J. Leichet y Cía., Seg. automóvil, 37.
11.001, Isaac Abudara, Seg. percalina de algodón, 30.
11.271, Fantela S. R. L., Seguro tejidos de rayón, 18.
16.001, Somba Ltda., Seg. repuestos y acces. vehíc., 40.
14.023, E. Fontana S. C., Seguro baños 85.
14.023, E. Fontana S. C., Seguro loza standard, 89.
11.178, Soler Hnos. S. A., Compl. tejidos de lana, 27.
11.104, S. Levy, Seguro tejidos de lana, 13.
20.458, L. Weil Torres, Seg. despertadores, 74.
20.064, Linn y Cía. S. A., Seg. máqs. molinos a viento, 92.
17.002, Alfredo Bordoni, Seguro banelite laminado, 14.
40.542, Emb. Británica, Escritorios rep. radiot., 242.
19.039, Hhidrosa, Seg. tornos, 179.
54.152, Manuf. Lanera S. A., Seg. máqs. textiles, 46.
17.004, Cardelino Ltda., Máqs. para taladrar, 32.

Solicitudes despachadas el 2 de agosto de 1948

CAMBIO DIRIGIDO DOLARES

10.010, P. Clarfeld y Cía., Compl. caja remolque, 24.
20.019, Casal Varela Limitada, Complemento tubos de cartón, 1.
20.019, Casal Varela Limitada, Complemento lámp. de dial, 5.
40.539, Corp. de Publicidad, Lámparas p. ap. trasmisor, 1.081.
58.020, General Electric S. A., Complemento muestra resistencia.
26.006, P. Ferrando S. A., Compl. ap. cinematográf., 425.
14.028, Helguera Morixe, Cadenas, 655.
26.016 Mayón Ltda., Equipos eléctricos com., 106.
16.016, Ford Motor Co., Compl. lista repuestos, 2.
20.442, C. Coiffield y Co., Compl. candados, 4.
20.362, S. U. A. R. Limitada, Flete estreptómicina, 56.
20.362, S. U. A. R. Limitada, Flete penicilina, 5.
51.031, Lostorto Ind. Com., Hojalata, 5.674.
51.015, Cinoca S. A., Planchuela de hierro, 3.330.
20.362, S. U. A. R. Limitada, Flete estreptómicina, 113.
14.017, Crespi Hnos. S. A., Hierro redondo, 2.001.
50.032, J. Mailhos Soc. Com., Compl. papel p. cigarrillos, 186.
16.021, Gral. Motors Urug., Compl. bombas eléctricas, 18.
13.037, Luis Salvitano, Compl. aluminio y bronce, 15.
13.009, Cler. y Barrella, Complemento restaurador, 107.
21.130, Conti y Couceiro, Compl. máquinas y acces. ind., 40.
51.018, C. I. R., S. A., Planchuelas de acero, 6.008.
14.017, Crespi Hnos. S. A., Alambre galvanizado, 3.013.
19.018, José M. Mañé S. C., Reps. para máqs. agrícolas, 113.
19.016, E. Martino S. A., Reps. p. tractores agríc., 1.154.
13.006, Cassarino Hnos., Tractores completos, 17.207.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Partes y piez. tractor, 83.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Rulemanes a bolilla, 21.
51.016, C. I. R. S. A., Chapas y caños de cobre, 2.018.
14.010, Brito Foresti, Hierro redondo, 1.988.
20.270, Armco Uruguaya S. A., Chapas de hierro lisas, 3.076.
19.008, Suc. L. Casaretto, Picos p. agricultura, 622.
20.018, Cándido Bruzzone, Barras ángulo acero, 200.
20.270, Armco Uruguaya, Chapas de acero galvanizadas, 6.574.
19.043, Sidat, Sembradoras, 40.000.
22.054, M. Guelfi y Cía., Arados rastrojeros, 6.986.
21.077, Fortuny y Cía., Anilinas y color polvo, 9.561.
16.056, Ceretta Hnos., Máqs. pulverizadoras, 5.004.
19.008, Soc. L. Casarretto, Arados cultivadores y acc., 509.
26.016, Mayón Ltda., Compl. compresores aire, 26.
26.016, Mayón Lda., Banquillos automáticos, 5.
58.041, Radio Lux S. A., Compl. alambre de cobre, 50.
20.258, Suney S. A., Compl. filtros, 180.
40.014, Cía. Del Gas, Carbón mineral, 92.000.
50.122, Fleischmann Urug., Ap. p. det. humedad prod., 400.
51.058, Tall. El Acero S. A., Letras aros y placas, 160.
50.125, Mvdeo, Refrescos, Hidrométros, 52.
10.0088, Trucco Troncoso, Compl. ginebra, 2.
21.091, Mordokovich, Compl. sales quinina, 95.
51.058, Tall. El Acero S. A., Lingotes de hierro, 9.417.
55.019, F. Lesser, Compl. acces. metálicos, 20.
26.006, P. Ferrando S. A., Compl. reglas p. calc., 18.
23.015, Wilson Sons y Co., Compl. carbón coke, 714.
15.830, Empresa El Día, Papel para diarios, 15.981.
20.278, Diatan Soc. Ltda., Acero en barras, 2.177.
12.023, Elías Meierovich, Compl. relojes, 58.
51.058, Tall. El Acero S. A., Compl. carburo calcio, 26.
51.036, Methol Tarres Co., Alambre p. industrializar, 2.519.
40.009, Ferr. Central Urug., Acumuladores para alumbr., 4.594.
12.025, Brussoni Hnos., Compl. juguetes 52.
20.039, Delfor León S. A., Compl. cubiertos p. mesa, 20.
12.021, Liprandi De Boni, Complemento porcelana mesa, 16.
12.021, Liprandi De Boni, Complemento porcelana mesa, 24.
12.021, Liprandi De Boni, Complemento porcelana mesa, 28.
13.026, Martínez y Cía., Compl. arts. de ferretería, 40.
13.045, Varela Radío Cía., Compl. cubiertos, 12.
40.009, Ferr. Central Urug., Composición para maderas, 60.
40.009, Ferr. Centr. Urug., Cable de cobre, 838.
40.010, Ferr. Midland, Tornillos de hierro, 149.
50.029, Cía. Fósforos Mvdeo., Compl. bolitas porcelana, 8.
14.053, Carlos Ryustrom, Compl. papel celofán, 32.
40.009, Ferr. Centr. Urug., Piezas caucho para freno, 810.
30.000, U. T. E., Compl. acc. juego paleta, 1.175.
30.102, Frigorífico Anglo Soc. A., Cadenas art. en acero, 12.
30.102, Frigorífico Anglo Soc. A., Cinta aisladora, 16.
30.102, Frigorífico Anglo Soc. A., Cinta aisladora, 36.
30.003, Ancap, Materiales eléctricos, 4.256.
11.141, B. J. Pinnejas, Compl. agujas, 12.
13.030, Ferr. Artigas Ltda., Compl. cables para autos, 32.
24.015, Hij. de J. Schiavo, Compl. hebillas argolla, 145.
15.088, Castig. y Lucas, Compl. papel carbónico, 20.
20.279, Mc. Millan Middl., Te compl., 8.
57.010, Bunge y Born Ltda., Arpillera, 17.148.
53.003, Cía. Bao S. A., Aceite de coco, 16.926.
50.045, Cía. Primus S. A., Aceite de coco, 6.448.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

30.003, Ancap, Petróleo crudo, 342.391.
20.154, Ayax S. A., Compl. máqs. para tipograf., 2.
54.014, Faca. Urug. Alpargatas, Complemento fibra caranday, 2.338.
21.072, Andrés Sola, Flete y gastos espec. farm., 33.
54.122, Sudamtex S. A., Máq. inst. ind. textil, 173.
30.027, Ministerio Salud Pública, Espec. farmacéuticas, 4.264.
50.082, Gramón S. A., Semitín, 8.354.
20.471, Magnone Vázquez, Madera pino Brasil, 11.800.

14.110, Derewo Limitada., Maderas pino Brasil, 24.000.
14.110, Derewo Limitada., Maderas en vigas, 3.825.
14.054, Satragno Bracco, Madera pino Brasil, 8.500.
14.057, A. Silveira, Madera pino Brasil, 11.800.
14.057, A. Silveira, Madera del Brasil, 3.200.
14.057, A. Silveira, Madera cedro Brasil, 2.900.
20.001, Pedro A. Andrés, Madera de cedro, 1.190.
14.093, Alvaro F. Gil, Madera pino Brasil, 5.900.
14.011, Brenner Hermanos, Madera pino Brasil, 18.160.
14.011, Brenner Hermanos, Madera en vigas, 3.478.
14.011, Brenner Hermanos, Madera duras Brasil, 4.080.
14.011, Brenner Hermanos, Madera de cedro, 1.798.
20.001, Pedro A. Andrés, Madera duras, 1.122.
14.093, Alvaro F. Gil, Madera pino Brasil, 4.025.
14.045, A. Perroni y Cía., Madera pino Brasil, 9.440.
60.000, P. Silberstein, Tablas pino Brasil, 9.440.
60.000, A. González Conde, Maderas pino Brasil, 21.609.
14.102, Adolfo Gratzmar, Vigas de cedro, 4.800.
14.110, Derewo Ltda., Madera duras, 7.500.
50.148, Eugenio Horovitz, Cacao, 10.000.
20.339, Industa Ltda., Bombas centrífugas, 1.700.
20.213, Gerona y Cía. Ltda., Vacunas anti carbuncl., 4.100.
50.032, J. Mailhos Soc. Com., Compl. tabaco en hoja, 879.
10.074, Pizzo Hnos., Compl. hilo sisal, 8.
20.321, Víctor C. Mautner., Compl. arts. de vidrio, 37.
60.000, Firpo Metkowsky, Compl. segmentos acero, 890.
10.041, González Danreé, Compl. conservas pescado, 46.
18.008, Basso y Bazzani, Pulver y espolveador, 1.950.
50.146, Azuc. del Litoral, Compl. telas, 742.
58.120, José Tucci, Compl. pizarra p. billar, 95.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

13.0120, Ferr. Fratelli S. A., Seg. herramientas, 8.
13.044, Turcatti Casalia, Seg. máq. cortar hierro, 9.
22.054, M. Guelfi y Cía., Seg. guadañadoras, 24.
11.070, Garino y Cía., Seguro tejidos algodón, 29.
60.000, Bemaer y Cía., Seguro tejidos algodón, 22.
16.075, José Gatti, Seguro repuestos para autos, 8.
13.044, Turcati Casalia, Seguro chapas de bronce, 4.
19.018, José María Mañé, Seguro trituradores, 16.
19.018, José María Mañé, Seguro cortadora tallos, 3.
13.045, Varela Radio Cía., Seguro alambre p. cercos, 45.
13.044, Turcatti Casalia, Seguro chapas de bronce, 43.
19.018, José María Mañé, Seguro cosechadoras, 60.
19.018, José María Mañé, Seguro cosechadoras, 48.
19.018, José M. Mañé, Seguro repuestos para tractores, 1.
54.062, Sta. Magdalena S. A., Seguro máqs. textiles, 20.
54.062, Sta. Magdalena S. A., Seguro máqs. textiles, 59.
13.044, Turcatti Casalia, Seguro herramientas, 4.
54.007, Campomar Saulas, Seguro guarniciones, 28.
10.043, A. López y Cía. Ltda., Seguro ginebra, 43.
54.003, E. Bottaioli, Seguro telares y reps., 259.
13.044, Turcatti Casalia, Seg. herramientas, 31.
13.046, Zubiri y Cía. S. A., Seguro pistolas para pintar, 6.
13.044, Turcatti Casalia, Seg. herramientas, 9.
22.032, Pittaluga y Cía., Seg. prensa con motor, 17.
13.045, Varela Radio Cía., Seguro boquillas calentador, 32.
13.045, Varela Radio Cía., Seguro llaves p. mecánicos, 54.
30.000, U. T. E., Compl. motores diesel, 38.
22.034, A. Revello y Cía., Seguro alhajas de oro, 28.
13.044, Turcatti Casalia, Seg. válvulas indust., 9.

Solicitudes concedidas el 3 de agosto de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

13.054, Benech I. C. S. A., Complemento acoplamiento, 5.
19.043, Saidat, Repuestos para tractores, 7.637.
20.362, Suar Ltda., Penicilina sódica, 600.
54.097, Textil Industrial, Complemento inst. acero inox., 800.
30.041, Soyp, Automóviles, 4.368.
23.015, Wilson Sons y Cº., Carbón coke, 22.250.
10.041, González Danree, Complemento trufhas.
16.095, R. Gastaldi Lema, Complemento repuestos para bicicletas.
13.028, León Natanson, Complemento loza doméstica.
20.280, Rozenblum y Rath, Complemento repuestos y acc. bicic., 143.
13.009, Cler. y Barrella, Complemento aceiteras para máquinas, 29.
20.087, Wilson Sons y Cº., Complemento papel celofán, 5.
13.009, Cler y Barrella, Complemento tornos y bigorn., 12.
10.063, G. Morawsky y Cía., Complemento encajes y punt., 1.
14.028, Helguera Morixe, Hierro redondo, 7.066.
14.019, Fabio Croci, Chapa lisa galvanizada, 2.295.
14.062, Hij. Fco. Susena, Hierro redondo, 4.314.
13.070, Rodrigo Hnos., Hierro redondo, 797.
14.052, F. Rocco S. A., Hierros perfiles y ang., 7.057.
25.036, A. Filiberto, Hierro para construcción, 8.702.
14.052, F. Rocco S. A., Alambre barnizado negro, 5.357.
14.052, F. Rocco S. A., Hierro redondo, 9.329.
14.022, Barr. Americana, Alambre galvanizado, 15.835.
14.052, F. Rocco S. A., Chapas galvanizadas, 3.882.
17.034, Eneka S. A., Alambre de acero, 102.
60.000, Guida Hnos., Chapas de hierro, 2.751.
14.052, F. Rocco S. A., Seguro azulejos, 37.
17.011, Echarri Hnos., Complemento lámparas, 228.
60.000, Jean Verhulst, Complemento enseres cocina, 38.
14.052, F. Rocco S. A., Chapa hierro negro, 8.803.
14.029, Hierromat S. L., Vigas de hierro, 4.069.
40.014, Cía. del Gas, Seguro carbón mineral, 298.
40.014, Cía. del Gas, Tubos de bronce, 1.838.
40.001, Cía. Aguas Corrientes, Aros de goma para caños, 97.
40.014, Cía. del Gas, Remaches de hierro, 758.
19.043, Saidat, Tractores, 60.897.
14.028, Helguera y Morixe, Chapa galvanizada, 2.079.
40.001, Cía. Aguas Corrientes, Acces. para inst. motor, 89.
40.001, Cía. Aguas Corrientes, Acces. inst. motor, 12.
40.014, Cía. del Gas, Ap. gob. presiones gas, 633.
14.028, Helguera y Morixe, Bombas para agua, 713.
19.043, Saidat, Tractores, 10.865.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

21.051, E. Marques Castro, Vacunas c. carbunclo, 1.995.
57.025, Ponce de León, Yeguas en pie, 2.544.
21.107, Inst. Vet. Uruguay, Vacunas antiaftosa, 4.346.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

40.008, CUTCSA, Compl. repuestos p. ómnibus, 42.
13.044, Turc. y Casalia, Seg. bulonería y tornil., 35.
11.002, Barr. Americana, Seg. Alambre galvanizado, 349.
54.066, Sedalana S. A., Seg. hilados de algodón, 45.
10.012, M. Brunet S. A.C., Seguro yerba mate, 955.
18.013, A. J. Ceretta, Compl. bananas, 2.456.
18.013, A. J. Ceretta, Compl. bananas, 420.
10.087, Taranco y Cía. S. A., Seg. café en grano, 24.
50.058, Ameglio y Cía., Flete cacao en grano, 863.
14.060, Adolfo Steinitz, Seguro madera compensada, 176.
50.032, J. Mailhos Soc. Co., Compl. tabaco en hoja, 455.
50.032, J. Mailhos Soc. Co., Compl. tabaco en hoja, 884.
10.068, Oneto Vignale Co., Compl. conservas, 47.
10.051, Manzanares S. A., Seguro pimienta, 83.
10.087, Taranco y Cía., S. A., Seg. aceitunas, 18.
10.053, V. Martínez y Compañía, Seguro aceitunas, 396.
10.053, V. Martínez y Compañía, Flete aceitunas, 743.
20.019, Casal Varela Ltda., Seguro Lámp. de dial, 5.
20.019, Casal Varela Ltda., Seguro soport. luces dial, 3.
11.187, Salomón Tenzer, Seg. tej. de algodón, 41.
20.019, Casal Varela Ltda., Seguro altoparlantes, 2.
11.033, Buch y Cía., Seg. tej. de algodón, 16.
11.231, Jiano y Levy, Seg. tej. de rayón compl., 23.
20.455, Miguel V. Lotito, Seg. hojas mat. plástico, 26.

10.068, Oneto Vignale Co., Compl. sardinas, 35.
54.040, M. Martínez Reina, Seg. hilados seda artif., 54.
19.018, José M. Mañé S. C., Compl. reps. máqs. agric., 1.
30.003, Ancap, Seguro mat. p. laboratorio, 49.
21.016, J. C. Cadenazzi S. A., Seg. vendas enyesadas, 16.
14.023, E. Fontana S. C., Seg. terrajas y acces., 49.
30.003, ANCAP, Seguro equipo de arranque, 24.
30.003, Ancap, Seguro bombas, 8.
51.031, Lostorto Ind. Com., Seguro hojalata, 218.
16.030, Merlinski y Syro., Seguro repuestos para autos, 7.
16.030, Merlinski y Syro., Seguro partes para autos, 18.
16.030, Merlinski y Syro., Seguro acces. para autos, 24.
16.030, Merlinski y Syro., Seguro reps. para autos, 55.
16.029, A. Manzione S. A., Seg. mat. eléct. para autos, 81.
16.030, Merlinski y Syro., Seguro repuestos para autos, 33.
16.066, Pallas Ltda., Seguro repuestos p. autos, 33.
14.055, Sala Iriarte Bof., Seguro tornillos hierro, 11.
16.029, A. Manzione S. A., Seg. acces. p. autos, 46.
30.003, ANCAP, Seg. linternas, 7.
26.057, Esteban Duro Hijo, Complemento monturas para lente, 44.
30.003, Ancap, Seguro juntas para dilatac., 6.
22.021, Kahn y Braun, Flete bisutería, 5.
21.069, E. Schauricht, Mat. de reenvase, 1.000.
10.066, A. Ochotorena, Seg. semillas alfalfa, 72.
22 054, M. Guelfi y Cía., Seg. motores uso agrícola, 14.
11.274, Destri Hnos., Seguro tejido de rayón, 33.
11.006, Aliverti S. A., Seguro tejido de algodón y fibr., 49.
10.062, C. Mezzera y Cía., Seguro vinos, 153.
10.000, R. Acosta y Lara, Seg. cognac, 61.
11.098, Suc. F. J. Larghi, Seguro entretela, 23.
20.064, Linn y Cía. S. A., Seguro motor a nafta, 3.
60.000, Ernesto Benedek, Casimir de lana, 12.
11.115, A. Carlos Mir, Seguro gabardinas, 41.
12.012, Gessner Erlanger, Seguro cubiertos, 6.
11.067, Frugoni y Cía., Seguro casimires de lana, 17.
13.010, F. Clarfeld y Cía., Fletes tornillos hierro, 20.
11.009, E. J. Angenscheidt, Seguro colchas, 18.
14.028, Helguera Morixe, Flete madera dura, 1.056.
14 044, Parodi Hnos., Flete madera dura, 302.
14 019, Fabio Croci, Flete madera dura, 1.562.
14.122, Luis A. Echenique, Flete madera dura, 3.084.
14.010, Brito Foresti, Flete madera dura, 742.
14.028, Helguera y Morixe, Flete madera dura, 181.
14.109, Fincomar Ltda., Flete madera dura, 2.567.
14 109, Fincomar Ltda., Flete madera dura, 4.151.
14.063, R. Vázquez y Cía., Flete madera de cedro, 5.909.
14.063, R. Vázquez y Cía., Flete madera de cedro, 5.923.
30.006, Banco República, Flete azúcar cruda, 112.941.
10.049, José M. Machado, Complemento vino de oporto, 25.
60.000, Bco. Com. Min. y Ag., Complemento cofres seguridad, 367.
11.009, E. J. Angenscheidt, Seguro tej. de algodón, 45.
11.003, Tufic Acle, Seguro tejido cintas y pañ., 99.
60.000, G. Degeneve, Máquinas de escribir, 50.
22.006, A. Buzio Soc. Com., Seguro relojes pulsera, 16.

Solicitudes concedidas el día 4 de agosto de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

58.020, General Electric S. A., Complemento artículos para refriger., 15.
58.151, Cimaplas, Complemento mat para modelo, 61.
14.052, F. Rocco S. A., Complemento vidrios sencillo, 300.
13.023, E. Loppacher S. A., Complemento elásticos para vehículos, 258.
58.020, General Electric S. A., Complemento acces. para eq. refr., 46.
11.316, Szwarcwort y Zin, Complemento tej. seda artificial, 36.
58.152, F. Oswald, Complemento tela de algodón, 8.
20.482, Buzio Frazer Ltda., Complemento motonetas acc., 89.
23.003, Vda. de A. F. Braga, Complemento balanza, 121.
18 008, Basso y Bazzani, Pulverizadora y repuestos, 3.488.
14.029, Hierromat S. L., Complemento caños galvanizados, 592.
60.005, Junta Departamental Maldonado, Máquinas de escribir, 960.
30 001, Amd. Nal. Puertos, Complemento locomotoras repuestos, 637.
20.215, Zanoni y Cía., Complemento bigornias, 26.
12 008, E. Diez S. A., Complemento cuchillos herram., 69.
51.087, Inamet, Barras de latón, 4.445.
51.010, Luis Cappi, Hierro en lingotes, 4.717.
51.087, Inamet S. A., Máquina contadora fab. matr., 3.828.
50.002, Aceitera Urug. S. A., Disolvente, 218.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10.094, Wattinne Bossut, Seguro sardinas, 25.
60.000, Dr. E. Rodríguez, Madera terciada, 25.
50.146, Azuc. del Litoral, Complemento inst. p. calefacc., 198.
43.017, A. y H. Weissman, Cerda caballar, 21.322.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

30.106, Cía. Swift S. A., Muestras lana, 12.
12.029, Rodríguez y Romaguera, Seg. artículos de cristal, 68.
14.028, Helguera Morixe, Seguro hierro redondo, 164.
24.917, Hersz Gejler, Seguro hilos de algodón, 146.
10.085, Staudt y Cía. S. A. C., Yerba mate, 59.
18.026, Miguel Palese, Complemento bananas, 623.
18 026, Miguel Palese, Complemento bananas, 2.673.
18.026, Miguel Palese, Compl. bananas, 843.
10.087, Taranco y Cía S. A., Seguro café, 52.
30.003, ANCAP, Seguro alcohol etílico, 3.082.
50.058, Ameglio y Cía., Seguro cacao, 341.
60.000, Club Brasileiro, Madera imbuía, 44.
10.012, M. Brunet S. A. C., Flete yerba mate, 6.764.
10.030, Faridone y Cía., Compl. dulce de guayaba, 21.
30.003, ANCAP, Seguro petróleo crudo, 2.432.
21.122, E. R. Squibb Sons, Propag. respacilina, 48.
57.008, Suc. o Bianchetti, Gorras p. propaganda, 60.
26.040, Univ. Pictures, Noticiarios, 50.
11.244, Acher Hnos., Seg. Tejidos de rayón, 38.
30.003, ANCAP, Seguro mat. para laboratorio, 109.
19.025, E. Quincke Soc. Anónima, Seguro acces. p. tractores, 3.
19.025, E. Quincke Soc. Anónima, Seguro motores a gasolina, 95.
19.025, E. Quincke Soc. Anónima, Seguro arados para tractores, 12.
26.047, Productiva Com., Muestras máqs. mezcladora, 17.
21.043, Jiménez Cabrera, Literatura científica, 64.
16.030, Merlinski y Syro., Seg. reps. de autos, 28.
16.105, Julio C. Lestido, Repuestos p. vehículos automotor, 67.
60.000, Enrique J. Vidal, Repuestos para autos, 16.
60.000, Country Club Ltda., Seguro tej. elásticos, 35.
26.040, Univ. Pictures, Noticiario y sinopsis, 10.
40.542, Emb. Británica, Obsequio de familia, 5.
24 345, South Am. Rep. Tr., Ap. para reg. sonidos, 58.
20.321, Víctor Mautner, Flete extensibles, 39.
60.000, Vitam S. C., Abridores y rayadores, 20.
53.027, Ernesto Vidal, Material de anuncio, 35.
17.005, Dell Acqua y Cía., Material de propaganda, 2.
26.047, Productiva Com., Muestras herram. cort., 20.
11.061, C. Dighiero E. H., Flete reps. para máquinas, 25.
26 052, Tec. Uruguaya S. A., Acces. rayos X, 7.
19.013, Int. Harv. Export, Acces. fertilizador, 51.
16.021, General Motors Urug., Partes equip. end. carr., 35.
21 069, E. Schauricht, Mat. reenvase, 76.
21.050, Lab. Ursevil, Muestras esp. farmacéut., 42.
21.043, Jiménez Cabrera, Espec. farmacéuticas, 62.
30.003, ANCAP, Seguro repuestos para buques tanque, 172.
17.050, Geuelectric Ray, Repuestos de rayos X, 46.
20.495, Cía. Com. Meryland, Muestr. lámparas incand., 30.
60.000, Oscar E. Aguiar, Probador de radio, 40.
16.027, Linn y Cía. S. A., Seguro automóviles, 544.
60.000, R. Karablenik, Ropas usadas y nuevas, 16.
11.277, Univ. Imp. Export., Seguro reloj despertador, 65.
52 128, Vicente Aiello, Seguro tej. de algodón, 39.

10.015, Carrau y Cía., Material de propaganda, 23.
12.042, Wase Soc. Ltda., Seguro porcelana de mesa, 17.
50.118, Lusa, Flete raíz genciana, 57.
60.000, Carlos E. Cat., Instr. oftálmicos pada den., 28.
60.000, G. de Bertodano, Traje de etiqueta, 47.
21.040, Química Duperial, Anilinas.
21.040, Química Duperial, Prod. para comb. plagas agr., 20.
16.046, D. Torre y Cía., Seg. reps. p. motocicleta, 6.
10.002, José Aldao, Catálagos de máquinas, 64.
19.043, Saidat, Repuestos para vehículos, 81.
40.547, Inst. Anglo Urug., Películas de cine, 36.
60.000, Hope Rodd, Pantalón, 12.
60.000, Eggar Turk, Muestr. artículos de tienda, 12.
19.043, Saidat, Listas repuestos para arados, 8.
40.542, Emb. Británica, Cubiertas para autos, 77.
20.34., H. Paoletti, Aparato para afilar hojas, 45.
20.411, R. Pietracaprina, Complemento máquinas cepilladora, 45.
20.411, R. Pietracaprina, Complemento máquinas fab. tejas, 74.
13.045, Varela Radio y Cía., Seg. tijeras de podar, 9.
22.024, J. Liquornik, Seg. herramientas p. rel., 11.
20.406, Paoletti Hnos., Muestras herramientas, 69.
20.184, Juan C. Rinaldi, Complemento sardinas, 45.
11.006, Aliverti S. A., Seguro tej. de algodón, 57.
52.128, Vicente Aiello, Seg. tela para pilot, 35.
22.024, J. Liquornik, Repuestos y herramientas relojes, 99.
20 214, Salomeo Reches, Catálogos p. relojes, 2.
20.051, Jaime Gorricho, Limas redondas, 7.

Solicitudes concedidas el día 5 de agosto de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

40.010, Ferr. Midland, Complemento magnetos, 151.
30.104, Frigorífico Nacional, Motores eléctricos, 475.
30.104, Frigorífico Nacional, Harina gelatinada, 1.684.
30.104, Frigorífico Nacional, Motores eléctricos, 822.
30.104, Frigorífico Nacional, Máquinas eng. de etiquetas, 1.066.
30.104, Frigorífico Nacional, Estaño en lingotes, 35.366.
30.107, Frigorífico Uruguayo S. A., Aceite, 7.942.
30.102, Frigorífico Anglo S. A., Ciruelas, 1.731.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Repuestos máquina, 202.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Válvulas, 119.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Sierras de cinta, 206.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Herramientas, 86.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Herramientas, 63.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Carburo de calcio, 144.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Silicato de sodio, 97.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Rep máq. industrial, 1.161.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Válvulas, 172.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Rep. máquina, 468.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Válvulas, 380.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Piezas para máquina, 186.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Rep. máq. industrial, 1.657.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Bobinas par motores, 320.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Válvulas, 343.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Mechas para máquinas, 101.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Limas, 103.
30.106, Cía. Swift S. A., Loza sanitaria, 502.
30.106, Cía. Swift S. A., Tractor elevador, 3.168.
30.106, Cía. Swift S. A., Ap. interruptores, 186.
30.106, Cía. Swift S. A., Motores eléctricos, 493.
30.106, Cía. Swift S. A., Aparatos eléctricos, 64.
30.106, Cía. Swift S. A., Hilos aislados, 165.
30.106, Cía. Swift S. A., Tubos de hierro, 56.
30.106, Cía. Swift S. A., Máquinas industriales, 911.
30.106, Cía. Swift S. A., Piezas para máquina, 1.128.
30.106, Cía. Swift S. A., Hilado de algodón, 36.372.
30.104, Frigorífico Nacional, Hojas sierras, 1.178.
30.104, Frigorífico Nacional, Amoníaco anhidro, 2.474.
30.104, Frigorífico Nacional, Turbina limpia tubo, 125.
30.104, Frigorífico Nacional, Roldanas, 4.837.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Ruedas de madera, 448.
30.101, Frigorífico Artigas, Interruptores, 138.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Bulones y tuercas, 601.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Piezas usos electrotec., 208.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Bandas de caucho, 66.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Artículos de caucho, 141.
30.101, Frigorífico Artigas S. A. Guarniciones de hierro, 42.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Tijeras para tripería, 140.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Bandas de caucho, 42.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Bulones de hierro, 87.
30.106, Cía. Swift S. A., Tejidos de algodón, 654.
30.106, Cía. Swift S. A., Tubos de acero, 109.
30.106, Cía. Swift S. A., Juntas de hierro, 361.
30.106, Cía. Swift S. A., Cables aislados, 320.
30.106, Cía. Swift S. A., Llaves de paso, 46.
30.106, Cía. Swift S. A., Llaves de paso, 72.
30.106, Cía. Swift S. A., Llaves de paso, 905.
30.008, ANCAP, Repuestos para buques tanques, 114.
30.00, ANCAP, Aceite lubricante 1.830.
30.003, ANCAP, Material refractario 51.
30.003, ANCAP, Repuestos para compresor, 34.
30.003, ANCAP, Repuestos para ap. det. gases, 19.
30.003, ANCAP, Motores eléctricos, 41.
30.000, UTE, Complemento aisladores susp., 14.110.
30.000, UTE, Cortacircuitos, 156.
30.000, UTE, Cortacircuitos y fusib., 7.741.
30.000, UTE, Acces. para conmutador, 13.525.
22.062, Mace Hnos. y Cía., Accesorios de radio, 347.
17.052, Pennini y Sintes, Condensadores de radio, 1.250.
22.062, Mace Hnos. y Cía., Accesorios de radios, 327.
17.048, Norton S. A., Complemento acces. de radio, 3.439.
58.022, Mak S. A., Condensadores de radio, 7.847.
17.013, Fuentes y Cía., Complemento micrófonos, 79.
17.013, Fuentes y Cía., Accesorios de radio, 4.704.
17.004, Cardelino Ltda., Accesorios de radio, 8.383.
17.004, Cardelino Ltda., Accesorios de radio 432.
17.008, José A. Brignole, Repuestos para radio, 3.182.
17.034, Eneka S. A., Repuestos para radio, 10.514.
17.039, Luis A. Méndez, Accesorios de radios, 1.100.
13.006, Cassarino Hnos., Grupos generadores, 130.
51.037, M. D. F. S. A., Cables y terminales, 6.864.
58.022, Mak S. A., Cinta aisladora, 499.
58.022, Mak S. A., Reostatos, 358.
17.026, Pierro y Cía., Starters para fluorescent., 884.
17.039, Luis A. Méndez, Lámparas caloríficas, 1.603.
20.258, Suney S. A., Control elect. válvulas, 2.379.
25.037, Martino S. A., Resistencias eléctrica, 1.174.
25.037, Martino S. A., Llaves eléctricas, 626.
17.009, Angel Curotti, Conductores eléctricos, 372.
17.009, Angel Curotti, Almohadillas eléctricas, 229.
20.261, Cía. Imp. Exp. Ltda., Grupos electrógenos, 976.
17.011, Echarri Hnos., Cinta aisladora, 461.
17.013, Fuentes y Cía., Conductor plástico, 4.200.
58.050, Elmet S. A., Interruptores p. cocina, 1.177.
58.050, Elmet S. A., Elementos calentadores, 3.576.
20.335, Eduardo Costa, Lavarropas, 4.463.
17.026, Pierro y Cía., Starters para fluorescent., 422.
17.026, Pierro y Cía., Starters para fluorescent., 415.
17.039, Luis A. Méndez, Acces. para fluorescentes, 2.768.
17.013, Fuentes y Cía., Piez. para armado tablero, 2.393.
17.013, Fuentes y Cía., Ap. medición energía, 897.
17.027, Claudio Sapelli, Artículos eléctricos, 4.581.
17.013, Fuentes y Cía., Transformadores y camp., 1.046.
17.013, Fuentes y Cía., Interruptores 895.
58.138, Rivas y Cía., Cadenas de bronce, 376.
22.054, M. Guelfi y Cía., Equipos p. pintar, 571.